

2022

PLAN NACIONAL DE IDENTIDAD DIGITAL Y SERVICIOS DISPONIBLES



RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

El presente Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles 2022-2025 se fundamenta en el Estudio de Investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión, realizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y es la base conceptual para la prestación de los servicios públicos seguros y de Identidad Digital provistos por el RENIEC a través de la Plataforma de Inclusión Digital.

Lima, enero del 2022

PLAN NACIONAL DE IDENTIDAD DIGITAL Y SERVICIOS DISPONIBLES 2022-2025 (PNIDSD 2022-2025)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN	6
1 CONTEXTO DE LA IDENTIDAD DIGITAL Y LA e-INCLUSIÓN	8
2 DIAGNÓSTICO	18
3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	31
4 DEMANDA	37
5 OFERTA: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	40
6 INDICADORES DE LOS OBJETIVOS	45
7 DE LA ASEQUIBILIDAD Y LA IMPORTANCIA DE LA TECNOLOGÍA	49
8 PRODUCTOS DEL DNie	60
9 EL DNI DIGITAL Y LA PLATAFORMA DE INCLUSIÓN DIGITAL Y LAS APLICACIONES DE USO MASIVO (KILLER APPLICATIONS)	77



PRESENTACIÓN

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil viene impulsando el “uso intensivo de la tecnología” como eje estratégico institucional que contribuirá a tener una adecuada gestión de la identidad digital, mediante el otorgamiento, el registro y la acreditación de la “*identidad digital nacional*” a las peruanas y peruanos, que posibilitará brindar mayores beneficios a los ciudadanos en conjunción con los servicios que brinda el Estado Peruano. Los que comprenden: el acceso a los servicios de salud, educación, programas sociales, entre otros servicios públicos que con la correspondiente *transformación digital* redundará en la reducción de costos de transacción, disminución del tiempo de atención, simplificación en trámites, etc.

El diseño de la *Política Nacional de Transformación Digital*, (Octubre 2020) se fundamenta en cuatro pilares centrales: la conectividad, la educación digital, el gobierno digital y la economía digital¹ basado en el impulso y en el emprendimiento de la innovación para las pequeñas y medianas empresas y los sectores productivos: “Con la *Política de Transformación Digital* se busca incrementar **el ejercicio de la ciudadanía digital peruana** a través de cinco objetivos estratégicos: garantizar el acceso asequible de todos los ciudadanos al Internet; vincular la **economía digital**, la reactivación y la competitividad de los procesos productivos del país; **desarrollar servicios digitales en los tres niveles de Gobierno, que sean empáticos e intuitivos**; fortalecer las competencias digitales y el incentivo de una cultura ciudadana para el uso ético de los datos”².

El Gobierno Digital evoluciona del concepto de Gobierno Electrónico³, comprende *el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos*⁴, en ese entendido varios de los proyectos considerados como parte del presente Plan han sido establecidos en el año 2021 como la reformulación de las PVM 2.0 y la Plataforma de Inclusión Digital, entre otros.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC ha contribuido en la transformación digital del Estado con diversos productos, fundamentalmente con los servicios de certificación digital y los certificados digitales para los funcionarios públicos desde el año 2011, los cuales pueden generar documentos electrónicos legalmente no repudiables según la Ley de firmas y certificados digitales. Ese enfoque fue previsto en el modelo de e-Inclusión a fin de promover la creación de los servicios públicos por medio electrónicos seguros por parte del Estado y que sean asequibles a través del DNle por los ciudadanos. Fue concebido como una herramienta de gestión y validado como instrumento de medición estadística, para estimar el grado de desarrollo y habilidades en el uso de las tecnologías de la información en la población peruana.

¹ Economía Digital: Rama de la economía que se encarga de incorporar el internet a la producción y comercialización de bienes y servicios. - de - Sitio web: <https://debitoor.es/glosario/economia-digital>.

² Presidencia del Consejo de Ministros. (2020). Ejecutivo presenta diseño de Política Nacional de Transformación Digital para incrementar el ejercicio de ciudadanía digital peruana. 2021, de Plataforma digital única del Estado Peruano Sitio web: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/309281-ejecutivo>.

³ El Gobierno Electrónico (e-Gobierno) implica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) por parte del Estado, orientadas a permitir el acceso de los ciudadanos a la información, posibilitar la realización de trámites en los servicios proporcionados por las diversas instituciones públicas, aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, e incrementar tanto la transparencia del sector público como la participación ciudadana.

⁴ Decreto Legislativo 1412 Artículo 6. (2018). Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gobierno Digital. Diario Oficial "El Peruano", 5.

Su finalidad es impulsar la apropiación de la Identidad Digital, como medio para acceder a los servicios electrónicos seguros⁵ brindados por el Estado en el proceso de inclusión digital⁶; por lo que, al digitalizar, implementar, mejorar y reducir los costos de transacción en la prestación de los servicios públicos seguros, impacta en todos los objetivos estratégicos de la política nacional de transformación digital.

En el marco de la implementación y prestación de servicios digitales o servicios públicos seguros, se requiere la adecuada gestión y desarrollo de un sistema de medición poblacional de la inclusión digital en el Perú, a través de la construcción de indicadores significativos, mapeo de variables y/o formulación de ecuaciones estructurales, entre otros. El sistema de medición, aplicable al monitoreo y seguimiento del Gobierno Digital, emplea el modelo de e-Inclusión validado en Lima Metropolitana y en la Provincia Constitucional del Callao⁷ en el año 2014, el cual contempla las variables y lo extrapola (población, asequibilidad, promoción, normativo regulatorio e identificación) como sistema de medición nacional.

En efecto, según el “Estudio de investigación sobre identidad y validación del Modelo de e-Inclusión” realizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en adelante UNMSM (2014): la comprensión y validación de las variables y la construcción de los indicadores con un enfoque social, que incluyó la sensibilización cualitativa del modelo de e-inclusión, permite la estimación del nivel de *analfabetismo digital de la población y la brecha digital existente*. A la fecha, existe consenso en la sociedad respecto a lograr el acceso universal a Internet en las zonas rurales y urbanas desatendidas; así como, respecto a cubrir la brecha digital transformándola en oportunidades digitales.

Ello se puede potenciar mediante el uso de la plataforma de Inclusión Digital, la cual está compuesta por cinco elementos: DNI Digital DNId, App del Ciudadano Digital, PVM 2.0, página web de los e-servicios(portal) y el asistente Virtual basado en inteligencia virtual; los cuales permitirá la inserción del ciudadano en la economía digital. La brecha digital está representada por las barreras que impiden el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la información y los servicios públicos o trámites disponibles por medios electrónicos seguros. El estudio, identifica dos tipos de factores que generan la brecha digital:

- Brecha digital por conectividad: implica la diferencia entre las personas **que pueden acceder a las TICs y las que no**. Está basada en la posibilidad o dificultad para disponer de una computadora conectada a Internet. Esto puede deberse en primer lugar, a que las personas están ubicadas en un lugar donde no existe acceso a Internet. También puede ser porque, pese a estar en un lugar donde exista acceso, esta persona no tiene el equipamiento requerido para acceder. O, también porque pese a estar en un lugar adecuado y tenga el equipamiento adecuado, no disponga del acceso por la falta de autorizaciones.
- Brecha digital por analfabetismo digital: se relaciona con la capacidad personal para utilizar el equipo. Aunque esté en el lugar, tenga el equipamiento y tenga autorizaciones para acceder, **puede ser que esta persona no sepa hacerlo**, presentando algún grado de analfabetismo digital.

La brecha digital se puede originar por limitaciones derivadas de cualquiera de los factores anteriores.

⁵ Los conceptos básicos para ubicarse en el tema del acceso a los servicios electrónicos seguros brindados por el Estado son: DNIE, identidad digital, certificado y firma digitales y e-inclusión.

⁶ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2014). Estudio de investigación sobre Identidad y Validación del Modelo de e-Inclusión Lima, Perú: RENIEC- Gerencia de Certificación y Registro Digital. Estudio de investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión. Lima, Perú: UNMSM., Pag.10

⁷ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2014). Estudio de investigación sobre Identidad y Validación del Modelo de e-Inclusión Lima, Perú: RENIEC- Gerencia de Certificación y Registro Digital. Estudio de investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión. Lima, Perú: UNMSM.

Están separados por la brecha digital aquellos que **no pueden** acceder o que **no saben** hacerlo. Se requiere disponer de las dos características: poder hacerlo y saber hacerlo. Estas son las capacidades a desarrollar para colmar la brecha digital. Se debe considerar, que el desarrollo de capacidades es un proceso complejo: se requiere afrontar la posibilidad o dificultad de acceso a las diversas herramientas y aplicaciones existentes en Internet y en especial los dispositivos móviles.

El presente Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles (PNIDSD) 2022-2025 se fundamenta en el Estudio de Investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión, realizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), y es la base conceptual para la prestación de los servicios públicos seguros y de Identidad Digital provistos por el RENIEC, en especial, a través de la Plataforma de Inclusión Digital.

Para todos los productos DNle se retirarán las restricciones para la renovación como: el plazo de noventa días para la ampliación de la vigencia o nuevas emisiones: este es el caso del actual DNI azul. El DNle es la llave de acceso a los e-servicios seguros con el Estado. Ello será impulsado a través de la plataforma de inclusión digital del RENIEC, la cual permitirá el acceso a servicios digitales de entidades públicas y privadas, progresivamente mediante el uso del DNle.

La implementación del PNIDSD 2022-2025 estará financiado con recursos presupuestales asignados al Pliego: 001 RENIEC, a través de la Unidad Ejecutora: 001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de la Unidad Ejecutora: 002 Mejora de la calidad de los servicios registrales – RENIEC; tanto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2022 aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la Asignación de Presupuesto Multianual (APM) para el período 2022-2025.



RESUMEN

El presente Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles (PNIDSD) 2022-2025, tiene como base el modelo de e-inclusión y comprendió la confirmación y validación de indicadores agrupados en 3 niveles: población, asequibilidad y promoción. A través del análisis de los mismos, se identificó la existencia de un mercado potencial que posibilitaba la creación, lanzamiento y uso del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) y sus Certificados Digitales. Estos componentes, han sido validados para su uso como herramienta de gestión y medición estadística, y como referente para el diseño de su réplica en todo el país. De acuerdo a ello, se elaboró el presente Plan, el cual cuenta con información actualizada del análisis total de la población del Perú, recopilada de las siguientes fuentes, entre otras:

- Variables de asequibilidad, obtenidas del Estudio de Investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Información actualizada al 2do trimestre del año 2021.
- División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (DIVINDAT-PNP). Información actualizada al año 2020.

Adicionalmente cuenta con información recabada del periodo 2020-2021, de estudios de encuestas a distintos grupos clave de la población, realizados por empresas privadas de investigación de mercados (IPSOS, ESET LATAM, MINSAIT, entre otras). Todos los datos estadísticos recopilados, demuestran que en la actualidad las cifras referentes a las variables de asequibilidad se han visto incrementadas de manera favorable para la viabilidad del presente Plan y sustentan la necesidad de la incursión de la población en la Economía Digital proponiendo un medio como la Plataforma de Inclusión Digital.

El Plan formula la estrategia del lanzamiento del Documento Nacional de Identidad Digital (DNId), el cual incorpora y permite prestaciones adicionales al DNle para el ejercicio de la ciudadanía digital. Dicha estrategia está basada en proyecciones y data trabajada por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), Oficina de Administración y Finanzas (OAF), Dirección de Registros de Identificación (DRI) y la Dirección de Servicios Registrales (DRS). La ejecución del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles ha sido dividida en cuatro (04) fases, que concurren mediante “apagones” programados de emisión del DNI convencional DNlc hasta la migración al uso del DNle:

- Fase 1: Corto Plazo: Desde ENE-JUN 2022, comprende el inicio del “Cambio de Menor a Mayor (17 años)”.
- Fase 2: Mediano Plazo: Desde JUL-OCT 2022, contempla “Nuevas Inscripciones”, “Cambio de DNI mayores (+18) con DNI de menor” y “Duplicados de DNlc a DNle – (Emisión por 1ra vez de DNle – vigencia del DNI 8 años)”.
- Fase 3: Mediano Plazo: Desde NOV2022 DIC2023, adiciona Rectificaciones (DNlc a DNle) y Renovación (Emisión por 1ra vez de DNle – vigencia del DNI 8 años) y dos proyectos pilotos: DNId para los niños y menores de edad y también para los ciudadanos en el extranjero.
- Fase 4: Largo Plazo: Desde ENE2024, añade los “Trámites de DNlc a DNle para trámites de DNle del menor y niño”.

1 CONTEXTO DE LA IDENTIDAD DIGITAL Y LA e-INCLUSIÓN

El derecho a la identidad constituye el segundo derecho fundamental de la persona, según el artículo segundo de la Constitución Política del Perú, brinda a la persona la potestad de ser reconocida de modo que sea posible diferenciarla de otra. Se asocian a él, todas las atribuciones de procedencia, residencia y referencias básicas sobre la identidad de una persona llamadas “generales de ley”, tales como: nombres, apellidos, sexo, nacionalidad, estado civil, edad, domicilio, hijos, grado de instrucción alcanzado, etc.; incluidas sus características biométricas como huella digital, rostro o imagen facial, iris y ADN. El Documento Nacional de Identidad (DNI) posibilita el reconocimiento de la identidad de las personas.

La Ley de Gobierno digital define al Ciudadano Digital, como aquel que hace uso de las tecnologías digitales y ejerce sus deberes y derechos en un entorno digital seguro, ratificando el derecho del ciudadano al acceso a los servicios públicos seguros⁸ brindados por todas las instancias del Estado, **lo cual implica como correlato el deber de la administración pública de prestar en forma accesible dichos servicios**. El modelo de e-inclusión, basado en la identidad digital, busca conseguir la inserción en la prestación de servicios públicos electrónicos seguros para todos los ciudadanos.

La inclusión digital, conforme a la Ley de Gobierno Digital⁹, es el acceso y uso de los servicios digitales¹⁰ por parte de los ciudadanos a través de su identidad digital, promoviendo la ciudadanía digital. Considerando a la identidad digital como aquel conjunto de atributos que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales¹¹. Este enfoque posibilita que sus aplicaciones adquieran un significado social, al poder utilizarse en propuestas de desarrollo concretas que contribuyan a la inclusión de la ciudadanía, mediante la facilitación de los trámites o servicios públicos seguros con el Estado.

En esta perspectiva de inclusión digital, el uso del Documento Nacional de Identidad Electrónico¹² (DNIE) es fundamental, en tanto acredita presencial y no presencialmente la identidad de los ciudadanos, y permite el logro de dicha inclusión, concibiendo como metas:

- Hacer que los servicios públicos seguros (servicios digitales), se encuentren al alcance de tantos como sea posible.
- Hacer que la tecnología empleada sea tan fácil de usar como sea posible, reduciendo los costos de transacción al ciudadano e integrando la inclusión financiera¹³ en esta ecuación; fomentando así, el desarrollo de la economía digital.

En el marco del reconocimiento del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones por medios electrónicos y de exigir al Sector Público el transformarse para garantizar ese derecho, se considera aquí la inclusión digital como la incorporación de los diversos sectores poblacionales al uso de los medios electrónicos para el acceso a los servicios públicos seguros o ahora llamados servicios digitales. Esta inclusión digital se da en sinergia con otras formas de inclusión social, tales como, la inclusión financiera, pues contribuye a cerrar las brechas existentes entre la población más pobre y los grupos sociales vulnerables con el resto de la población para avanzar en el desarrollo social con equidad.

8 Decreto Supremo 052 - PCM. (2008). Reglamento De La Ley De Firmas Y Certificados Digitales. Diario Oficial "El Peruano", 2.

9 Decreto Legislativo 1412 Artículo 5. (2018). Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gobierno Digital. Diario Oficial "El Peruano".

¹⁰ Decreto Legislativo 1412-2021-PCM Artículo 3 Definiciones, numeral 3 Servicio Digital.

11 Decreto Legislativo 1412 Artículo 10. (2018). Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gobierno Digital. Diario Oficial "El Peruano".

12 Decreto Legislativo 1412 Artículo 16. (2018). Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gobierno Digital. Diario Oficial "El Peruano".

13 Decreto Supremo N.º 255-2019-EF. (2019). Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N.º 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. Diario Oficial "El Peruano", 2.



1.1 Antecedentes de la Inclusión Digital (Modelo de e-inclusión)

El Modelo de e-Inclusión planteado por el RENIEC en el año 2010, relaciona por medios electrónicos a los ciudadanos que demandan servicios del Estado –mediante su identidad digital- con las entidades de la administración pública que ofrecen estos servicios para realizar las transacciones seguras.

En forma amplia, el concepto abarca relaciones entre personas tanto naturales como jurídicas y, dentro de estas últimas, tanto públicas como privadas. En forma específica, el modelo se refiere principalmente a las relaciones entre los ciudadanos con el Estado, respecto al acceso a los servicios que brinde por Internet, e incluye a la oferta del Estado y a la demanda de esos servicios por parte de las personas naturales y jurídicas.

En efecto, el libro electrónico: “La identidad y el derecho de acceso a los servicios públicos electrónicos seguros”, precursor de la economía digital, al referirse a los “Niveles del Modelo de e-Inclusión”, estudia la demanda y la oferta a través de cinco niveles: el **educativo**, el de **asequibilidad**, el de **servicios**, el **normativo o regulatorio**, y el de **identificación de las personas naturales y jurídicas**.

El proceso de incorporación de los ciudadanos al uso de los medios electrónicos para el acceso a los servicios públicos es denominado: inclusión digital. El Modelo de e-Inclusión fue formulado, tanto para su gestión, como para su monitoreo y seguimiento, pues se persigue el objetivo de conseguir la prestación de servicios públicos electrónicos seguros a todos los ciudadanos que cuenten con la capacidad del ejercicio de sus derechos civiles.

Como herramienta de gestión pública, el “Modelo de e-Inclusión” permite monitorear el proceso de inclusión digital. Su concepción, sobre la base de la identificación de todos los peruanos, se orienta a convertir al Documento Nacional de Identidad electrónico DNIE, en la llave universal que brinde acceso a los ciudadanos a realizar las transacciones de gobierno electrónico con las entidades de la Administración Pública.

El modelo incluye cinco niveles y sus componentes son de diversa naturaleza y se abordan de diferente forma. Como se menciona líneas arriba, en el plano conceptual enunciativo, el Modelo de e-Inclusión comprende cinco niveles primigenios:

- Nivel educativo:** Permite segmentar al público objetivo según sus capacidades educativas.
- Nivel de asequibilidad:** Permite reducir sus limitaciones en cuanto a acceso, conectividad, entendimiento de las TICs y conciencia de uso, según las capacidades y educación del ciudadano.
- Nivel de servicios:** Identifica los servicios públicos seguros disponibles o prestados (e-servicios) y sus componentes para su implementación.
- Nivel normativo o regulatorio:** Busca el equilibrio y los instrumentos legales básicos.
- Nivel de identificación:** Constituye el nivel primigenio del modelo y la condición básica para su eficiente implementación.



Durante el periodo de lanzamiento del DNle (2013-2020), la demanda no estaba aislada de la decisión voluntaria de compra del DNle, debido a que solo se pueden acceder a los servicios electrónicos seguros (e-servicios, también llamados servicios digitales) usando los certificados digitales que provee el DNle. Estos son bienes complementarios¹⁴: este aspecto era sustantivo para la creación de la demanda del DNle y el Certificado Digital.

En efecto, dado que el costo de los servicios del Estado se asume como constante, el carácter complementario de ambos bienes sólo influyó en la misma adquisición del DNle. Para el usuario no tenía sentido adquirirlo voluntariamente a un costo superior al DNI convencional, si es que no existían e-servicios seguros en los que pudiera usarlos.

Evidenciada la naturaleza complementaria, el Modelo como sistema de monitoreo y seguimiento, tiene como indicadores a la cantidad de personas que adquieren el DNle y a la cantidad de servicios por entidad del Estado que se incorporan a la inclusión digital. Es así que, en el año 2013 se incorporó al mercado la innovación tecnológica de los primeros servicios electrónicos seguros a través del portal del ciudadano (debido al desarrollo del DNle como un bien complementario), versus la modalidad de acceder a los servicios del Estado en forma presencial.

Adicionalmente, a la reducción de los costos en comparación con los servicios presenciales, los beneficios del DNle se calculan por la reducción de los costos de transacción incurridos en estos trámites presenciales. Esto considerando la perspectiva de que los costos de transacción son aquellos vinculados adicionalmente con los costos de negociación y gestión no imputables a la producción: abarca los costos en los que se incurre para obtener información, los costos derivados de la solidez de las instituciones y los costos de las disfuncionalidades del sistema legal.

A este punto, resulta pertinente considerar la aspiración del **“Perú Competitivo”** de la Agenda Digital al Bicentenario 2021¹⁵, la cual tiene entre sus compromisos:

- Impulsar la identidad digital para los ciudadanos.
- Impulsar la transformación de determinadas entidades públicas estratégicas.
- Impulsar el Plan Nacional de Conectividad con prioridad en las zonas de mayor necesidad económica.

El cálculo de los costos de transacción y de la competitividad (Perú Competitivo), se emplea también para estimar el riesgo económico. El Banco Mundial, desde el 2003 elabora un informe anual comparativo de las facilidades que brindan para los negocios y las inversiones en un gran número de países: el “Doing Business” comprende el estudio de los indicadores referidos a esas facilidades, así como el análisis de las reformas institucionales que realizaron las naciones para disminuir los costos de transacción y mejorar su *“clima de negocios”*.

¹⁴ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2014). Estudio de investigación sobre Identidad y Validación del Modelo de Lima, Perú: RENIEC-Gerencia de Certificación y Registro Digital. Estudio de investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión. Lima, Perú: UNMSM. Cita: “En general, dos bienes pueden ser independientes, cuando el cambio en los patrones de la demanda de uno no afecta al otro, o relacionados cuando el cambio de uno afecta al otro; relaciones que pueden ser como sustitutos, cuando el aumento de precio de un bien conduce al aumento de la demanda del sustituto, o como complementarios, cuando el aumento de precio de uno disminuye la cantidad demandada del otro”.

¹⁵ Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Agenda Digital al Bicentenario. 29/7/2020, de GOB.PE Sitio web: <https://www.gob.pe/8258-presidencia-del-consejo-de-ministros-agenda-digital-al-bicentenario>



1.2 Modelo de Inclusión Digital Validado (e-Inclusión)

La validación del Modelo de e-Inclusión estableció el ajuste entre el plano conceptual enunciativo y el operativo; aplicándolo como herramienta de medición estadística, tanto del grado de desarrollo de las tecnologías de la información como de las habilidades de la población peruana para usarlas. Por tanto, también como herramienta de gestión en la intervención promocional del Estado para el acceso digital a los servicios públicos. En efecto, durante el año 2014, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, UNMSM, realizó el **“Estudio de Identidad Digital y validación del Modelo de e-Inclusión”**, empleando el método de los Modelos de Ecuaciones Estructurales (SEM) y se validó la teoría del modelo de e-Inclusión como herramienta de gestión y medición estadística.

Esto incluyó la capacidad de construir los indicadores significativos de un sistema de medición poblacional de la inclusión digital: *“En los planos de la gestión, monitoreo y seguimiento, se relevaron en la aplicación del modelo inicial, los componentes que atañen a la conectividad de los ciudadanos con las entidades de la Administración Pública que brindan servicios; sin embargo, la calidad del acceso del Internet seguía siendo a la fecha (2014) una demanda insatisfecha¹⁶”*. Se destaca el “entendimiento de las TICs” (Componente del nivel de asequibilidad del modelo primigenio) por parte de los ciudadanos para hacer sus transacciones con uso de los medios electrónicos, enfatizando sobre la motivación en el uso de las TICs para los trámites seguros con el Estado.

Sobre la base de esta posibilidad electrónica de conectarse, del conocimiento sobre cómo hacerlo y de la motivación para usar estos medios electrónicos en las transacciones con el Estado; se puede medir el grado de desarrollo y habilidades en el uso de las tecnologías de la información en la población y monitorear la intervención promocional del Estado para que el ciudadano tenga acceso a los servicios públicos seguros (e-servicios). Con ciertas restricciones, la UNMSM procedió a la validación del “Modelo de e-Inclusión” planteado el 2010, abarcando en lo referido a los niveles del modelo:

- En el Nivel de Identificación**, la naturaleza de las unidades de análisis son personas: naturales o jurídicas. En el estudio se abordó el primero de ellos, el ciudadano con DNIe para acceder a los e-servicios.
- En el Nivel Normativo y Regulatorio** se estudian los dispositivos legales y los contenidos de su articulado. Estos aspectos se han tomado como marco de referencia, en el estudio se buscó conocer el comportamiento de las personas ante las TICs y su demanda de la identidad digital en relación al e-gobierno.
- En el Nivel de Servicios** se incluyeron los servicios del Estado para promocionar la inclusión digital: respecto a los cuatro componentes de los servicios promocionales del Estado, no existió mayor dificultad en validar la “capacitación”, la “usabilidad” y la “mesa de ayuda”.
- La dificultad se tuvo con la “conciencia de uso”, que es resultado de la información que recibe el ciudadano sobre las ventajas, desventajas, consecuencias, beneficios, riesgos, deberes y derechos de usar la tecnología de firmas y certificados digitales, en general de la tecnología y e-servicios; y de la forma como internaliza y se apropia de esa información.

¹⁶ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2014). Estudio de investigación sobre Identidad y Validación del Modelo de Lima, Perú: RENIEC-Gerencia de Certificación y Registro Digital. Estudio de investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión. Lima, Perú: UNMSM

Figura N° 01 Modelo de Inclusión Digital (e-Inclusión validada)



Fuente: Estudio de Investigación sobre Identidad Digital y validación del Modelo de e-Inclusión UNMSM 2014

Por lo que, validado el modelo, los responsables del estudio consideraron que lo referido a la transmisión de esta información correspondía mantenerlo en el “Nivel de Servicios de Promoción” y lo referido a la internalización y apropiación correspondía transferirlo al Nivel de Asequibilidad. En cuanto a la transmisión de la información, esta se realiza a través de la “capacitación” y a “mesa de ayuda”, a lo que -producto del estudio- se adiciona el componente “**difusión**”. Asimismo, considerando la posible ambigüedad del término “Servicios” en el modelo y como resultado del estudio de validación, entendido como los servicios que brinda el Estado para lo cual se hace uso de la Identidad Digital (mediante Certificados Digitales), se optó por renombrar al nivel de servicios por Nivel de Promoción.

- e) **En el Nivel de Asequibilidad**, el estudio se focalizó en el comportamiento de las personas de 18 años o más ante las TICs y su demanda de los servicios. Se analizaron tres de los componentes del Modelo de e-Inclusión relacionados a la demanda. Los componentes fueron el “acceso” (referidos a equipos TICs para acceder a los e-servicios) y la “conectividad” (a Internet), los cuales se integraron en el componente “**Pueden**”.

El componente “entendimiento de las tecnologías de la información” se mantuvo, renombrándolo como “**Saben**” y diferenciándose dentro de él al conocimiento y a la experiencia en el uso de las TICs. Adicionalmente, los aspectos de “internalización y apropiación de la conciencia de uso de la identidad digital”, que habían salido del nivel de servicios, y los aspectos de motivación para el uso de la identidad digital en las transacciones con el Estado, se consolidaron como el componente “**Quieren**”.

Con la aplicación de las herramientas estadísticas de las ecuaciones estructurales que procesan variables manifiestas, cuyos datos se obtuvieron de encuestas y variables latentes y se infieren armando estructuras de asociación de variables manifiestas; se reconceptualiza el nivel de “asequibilidad”, el cual quedó conformado por las tres dimensiones o variables latentes: Pueden, Saben y Quieren. Se consideró a la dimensión “Saben” desagregada en dos componentes, conocimiento y experiencia.

- f) **El Nivel de Educación**, análogamente, fue ampliado producto del estudio. Se adicionaron los componentes del estrato socioeconómico y la edad, quedando redefinido como **Población** e integrado por los tres componentes mencionados: Educación, Nivel Socioeconómico (NSE) y Edad, los cuales han sido la base para definir la segmentación de los productos etarios del DNle, y acceso seguro a los e-servicios propuestos por cada grupo de edad.

1.3 Metodología para la Inclusión Digital

Según el referido estudio, se han identificado las características de la población mayor de 18 años, sin embargo, a la fecha se han definido productos para el DNle también para los niños (0 a 8 años) y también menores (8 a 16 años) que no necesariamente hacen uso de certificados digitales. Los niños también tienen derecho de acceder a los servicios públicos por medios seguros, tales como aulas virtuales que tuvo un incremento debido a la pandemia. Ahora, corresponde identificar los factores de los que depende la migración tecnológica. Los factores que influyen para que la población que suele realizar trámites con el Estado en forma presencial migre a realizarlos por Internet se dividen en tres dimensiones, las cuales confluyen para que se dé el acceso digital¹⁷:

1.3.1 Dimensiones del Modelo de e-Inclusión:

- La Conectividad y el acceso:** que posibilita el acceso de la población de 17 años o más a tramitar los servicios del Estado a través de Internet mediante los certificados digitales. La conectividad depende de factores externos a la población, tales como su ubicación espacial, considerándose el hecho de que se encuentre en un lugar donde tenga acceso a Internet, o la velocidad y capacidad para transmitir información. Asimismo, depende de la implementación del hardware y software para la transformación digital de las entidades del Estado y poder brindar sus servicios a través de Internet. También depende de factores internos, tales como el equipamiento adecuado para conectarse, la computadora con acceso a Internet o el móvil por parte del ciudadano.
- Entendimiento de las TICs:** Para conectarse a Internet, además de tener el equipamiento necesario, la población debe saber hacerlo. Este entendimiento depende del conocimiento y experiencia que se tenga sobre el manejo de las herramientas de Internet, así como de la actitud que tenga para afrontar las dificultades en el manejo de dichas herramientas.
- Motivación por el uso de las TICs:** En este caso lo que interesa es la motivación específica para realizar los trámites con el Estado a través de Internet. Esto depende de la percepción que se tenga de los trámites presenciales, de la evaluación de la viabilidad de efectuar los trámites por Internet y de los criterios que se tengan para favorecer la migración tecnológica de lo presencial a lo digital. Ello incluye criterios colectivos tales como la evaluación de costo-beneficio por la reducción del uso del papel, y criterios individuales como la seguridad que proporciona la opción digital.

En conclusión, al referirse a la conectividad y acceso a Internet, al entendimiento de las TICs y a la motivación para su uso en trámites, son tres las palabras generadoras que posibilitan el ordenamiento conceptual, y que se desarrollaron en el modelo de e-inclusión validado. Estas son: **“Pueden”, “Saben” y “Quieren”**.

¹⁷ Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2014). Estudio de investigación sobre Identidad y Validación del Modelo de Lima, Perú: RENIEC-Gerencia de Certificación y Registro Digital

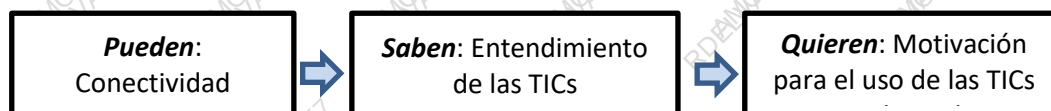
1.3.2 Segmentación General de la Población

Al mercado total se le debe segmentar y caracterizar por las diferentes variables consideradas en el “Modelo de e-Inclusión” para atenderlo por etapas. Para segmentarlo se emplean las variables del nivel de asequibilidad, el cual incluye factores que expresan la acción de una persona al insertarse en el sistema y hacer uso de los servicios del Estado a través del Internet.

Esto es posible a través del estudio de su comportamiento, a partir de las dimensiones: “Pueden”, “Saben” y “Quieren”:

- La dimensión **“Pueden”**: se refiere a los medios que emplean para el acceso. Esto incluye la computadora e Internet en casa y el lector de DNle; para el presente plan, se ha definido al Smartphone o la laptop/PC con conexión a Internet y lector del DNle.
- La dimensión **“Saben”**: se refiere al entendimiento de las TICs. Esto incluye el conocimiento digital básico y el conocimiento digital avanzado.
- La dimensión **“Quieren”**: se refiere a la disposición a realizar trámites con el Estado por internet. Esta dimensión incluye la predisposición a realizar este tipo de trámites, la decisión de realizarlos y la valoración favorable de esta decisión.

Figura N° 02: Dimensiones de Asequibilidad



Fuente: Estudio de investigación sobre la Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión-UNMSM, 2014

1.3.3 Dimensiones de Asequibilidad para la Segmentación General del Mercado

En cada dimensión mencionada existe la posibilidad de que se dé o no la característica especificada. En otros términos, es posible que los ciudadanos puedan estar conectados o no a Internet; es posible que sepan o no hacer uso de los portales de Internet con los servicios o trámites disponibles; y también es posible que quieran o no hacer sus trámites con el Estado por Internet.

Figura N° 03: Estudio de Investigación sobre Identidad Digital y Validación del Modelo de e-Inclusión

“Pueden”	“Saben”	“Quieren”	
Conectividad	Entendimiento de las TICs	Motivación por uso de las TICs con el Estado	
“Pueden”	“Saben”	“Quieren”	Mercado directo
“Pueden”	“Saben”	“No Quieren”	Mercado diferido
“Pueden”	“No Saben”	“Quieren”	
“Pueden”	“No Saben”	“No Quieren”	
“No Pueden”			Mercado futuro

Fuente: Estudio de investigación sobre Identidad Digital y el Modelo de e-Inclusión (DIC-2014)



De la combinación de estas dimensiones resulta la segmentación del mercado. Al año 2014, para la estrategia de masificación del DNle era importante especificar los tres segmentos generales:

a) **Mercado directo**

Es el segmento formado por aquellos que pueden conectarse a Internet, que saben hacerlo y que quieren realizar sus trámites con el Estado por Internet.

b) **Mercado diferido**

Este se define como el segmento formado por aquellos que pueden conectarse a Internet, pero que carecen de una, o de las otras dos dimensiones de la asequibilidad: pueden, pero no saben, o no quieren o ni saben ni quieren. Por estas carencias, en el segmento se requiere poner en marcha los servicios promocionales considerados en el Modelo de e-Inclusión.

c) **Mercado Futuro**

En el año 2014, un tercer segmento identificado durante el estudio, fue el denominado mercado futuro. Era el integrado por los ciudadanos que no tenían las condiciones para conectarse a Internet: los que no podían hacerlo, siendo poco relevante que sepan y/o quieran.



Con la masificación del uso personal del celular en el Perú y del smartphone - Producto de la pandemia Covid19- se abre la oportunidad de la prestación de servicios que, en el marco de la economía digital, incluyan los que corresponden a la bancarización y la inclusión financiera.

La presencia de la variable latente “Promoción”, se da en tanto corresponde a los ‘Servicios de Promoción’ para la implementación de los e-servicios que despliega el Estado para que la población ejerza su ciudadanía digital y la use en sus transacciones con la administración pública a través de Internet.

Esta variable se refiere a la ‘Difusión’, ‘Capacitación’, ‘Mesa de ayuda’ y el apoyo a la ‘Usabilidad’. Nótese que este concepto de servicios se refiere a la intervención del estado para promocionar la e-Inclusión y es diferente a los servicios que brindan las entidades del Estado a través de Internet, incrementar el acceso a esos servicios del Estado es el objetivo de la “Promoción” y para evitar confusiones entre estos dos conceptos, producto del estudio es que fue reemplazado, dentro del modelo de e- Inclusión, la denominación “Servicios” por la de “Promoción”.

1.3.4 Variable de Promoción del Modelo de e-Inclusión

El Modelo de e-Inclusión ha considerado a la Promoción como una de las 8 variables que fueron el resultado de un estudio basado en análisis de ecuaciones estructurales. Es menester considerar las diferencias entre los nativos digitales e inmigrantes digitales y se debe de abordar estas particularidades en las acciones promocionales que incluyen la difusión, la capacitación, la motivación para superar las barreras psicológicas frente al ingreso al espacio digital o apoyo complementario con los accesorios para hacer uso del DNle:

- a) **Nativos digitales:** nacieron con la tecnología digital. Están plenamente familiarizados con ella y rápidamente pueden adecuarse a los nuevos recursos que van apareciendo en el mercado, suelen procesar en paralelo diversidad de datos. Dado el extenso desarrollo que tuvieron en las cabinas públicas en torno al año 2000 y en el lustro siguiente, que fueran experiencias pioneras de superación de la brecha digital, puede considerarse el carácter de nativo digital hasta el rango de hasta los 30 años.





- b) **Migrantes digitales:** son personas de mayor edad. Las tecnologías se desarrollaron cuando ya eran adultos. Les cuesta mayor esfuerzo asimilar los recursos y las nuevas aplicaciones que se van creando. Aprenden de manera más metódica.

Con base lo expuesto, se puede apreciar una brecha digital, la cual tiene un componente técnico y otro social. El social corresponde a la “**Alfabetización digital**”. Según el estudio, el componente técnico está vinculado con el acceso a los recursos de información y comunicación. Se vincula en primer término con la disponibilidad: en qué medida existan potenciales fuentes de información y servicios(trámites) y la accesibilidad: en qué medida la persona disponga del equipamiento necesario para obtener la información que quiere.

Todas las personas deben tener la posibilidad de adquirir competencias y los conocimientos necesarios para ejercer su ciudadanía digital y aprovechar sus beneficios. De ahí que se requiera identificar de manera clara las formas en cómo se constituye o agrupa nuestra población. Pueden considerarse tres niveles de alfabetización: el alfabeto digital, el analfabeto funcional digital y el analfabeto digital total.

- a) **Alfabeto digital:** es aquel que tiene conocimiento de las destrezas básicas en áreas directamente ligadas al uso de computadoras y las distintas aplicaciones informáticas, dominio y comprensión del lenguaje en el que están codificados los programas.
- b) **Analfabeto digital funcional:** tiene conocimiento de ciertas destrezas necesarias para utilizar una computadora, pero le es muy complicado aplicarlas, por lo tanto, su uso es limitado.
- c) **Analfabeto digital total:** le afecta la incapacidad en el manejo de una computadora y sus periféricos y del software, que origina la falta de habilidad socio técnica para generar información y protegerla de manera efectiva.
- Al año 2014, la situación del alfabetismo digital en los adultos de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao presentaba signos favorables. El total de la población alfabetizada ascendía al 71,4%. Tenían analfabetismo funcional el 9,8% y analfabetismo total el 18,7% según el estudio.

Las medidas a tomar para superar el analfabetismo y la brecha digital, abarcan desde la necesidad de implementar políticas nacionales que aseguren la integración de las TICs en la educación elaborando propuestas de desarrollo y gestión de programas para erradicar el analfabetismo digital de los adultos y promover en las jóvenes competencias para el uso de las TICs. Ello podría implicar establecer centros de capacitación, así como lugares de acceso público.

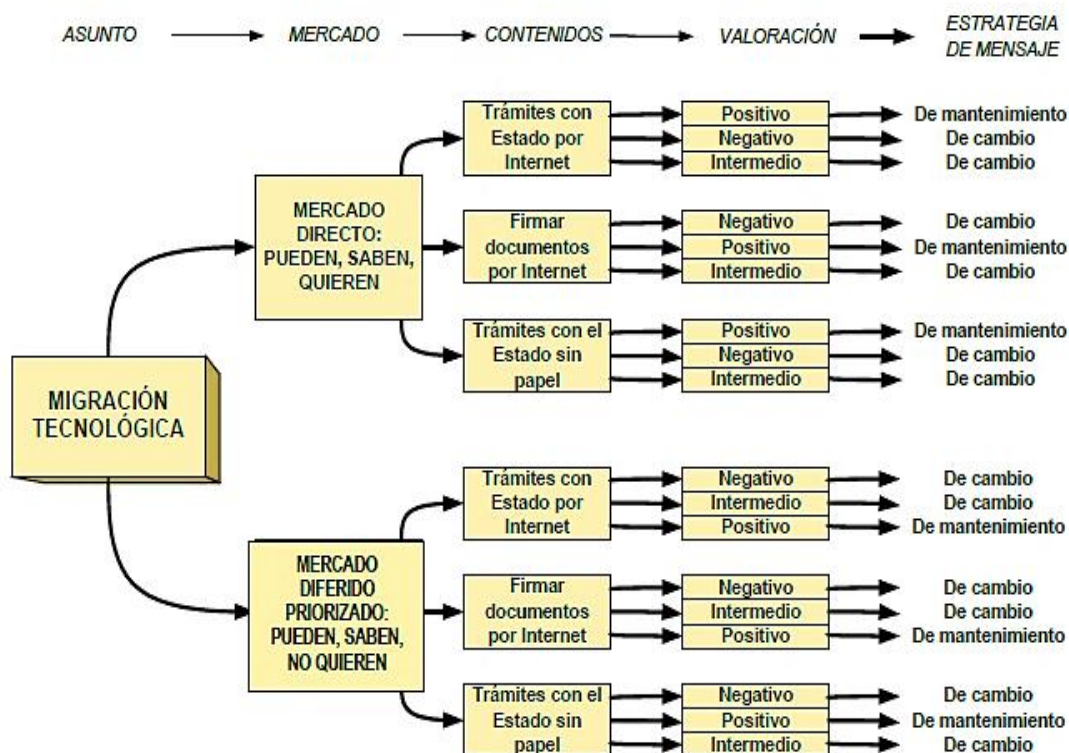
A esto se adiciona el considerar las limitantes y otras características específicas de determinados segmentos de la población. Por ejemplo, puede tenerse a una persona adulta con educación universitaria y con aptitud académica suficiente, que sin embargo no está interesada en las tecnologías de información y comunicación. Mientras que, por otro lado, puede tenerse a un joven que estudia secundaria y tiene aptitudes suficientes para el uso de las TICs, pero requiere apoyo para disponer del lector del DNle o de un Smartphone.



Desde un enfoque por “**Estrato social**”, el nivel de alfabetismo digital es alto, en todos los estratos socioeconómicos y las diferencias entre estratos no son muy amplias. Considerando los resultados previos del Estudio relacionados con los contenidos, podrían plantearse diversas estrategias de comunicación con un criterio prospectivo que implicarían dos clases de mensajes para la estrategia de masificación del DNIe.

- Mensajes de cambio:** Para modificar actitudes y conductas negativas o intermedias.
- Mensajes de mantenimiento:** Para reforzar actitudes y conductas positivas

Figura N° 04: Estrategia de comunicación según clase de mercado



Elaboración propia

2 DIAGNÓSTICO

2.1 Entorno Legal

2.1.1 Ley Orgánica del RENIEC (Ley N° 26497)

La Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC, en su artículo 26°, establece que el Documento Nacional de Identidad (DNI) es un documento público, personal e intransferible, constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos casos que por mandato legal deba ser presentado por el titular. Constituye también el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido extendido.

2.1.2 Marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento (Decreto de Urgencia N° 007-2020).

2.1.3 Ley del Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 029-2021-PCM).

La Ley de Gobierno Digital, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1412, define al Ciudadano Digital como aquel que hace uso de las tecnologías digitales y ejerce sus deberes y derechos en un entorno digital seguro. Asimismo, de conformidad a la misma norma, la inclusión digital es el acceso y uso de los servicios digitales por parte de los ciudadanos a través de su identidad digital, promoviendo la ciudadanía digital. Para tal fin las entidades las entidades de la Administración Pública adoptan las disposiciones que emite el ente rector para la prestación de dichos servicios. A continuación, se resaltan los artículos siguientes:

- a) El literal a) del artículo 10° **Principios del marco de identidad digital del Estado Peruano**, establece la conceptualización de la **"Inclusión"**, como toda persona tiene asignado un código único de identificación (CUI) o código único de extranjero (CUE) que necesite interactuar con las entidades de la Administración Pública tiene derecho a una **identidad digital**.
- b) El artículo 12° **Ciudadano digital** establece importantes obligaciones y derechos, tal como como lo precisa el literal a. del numeral 12.2 **"Los ciudadanos tienen la obligación de desenvolverse en el entorno digital de acuerdo con las normas del derecho común y buenas costumbres"**. El literal b. establece **"Facilitar a las entidades públicas información oportuna, veraz, completa y buenas costumbres"**. Asimismo, los **ciudadanos digitales tienen derechos**, tal como lo establece el **numeral 12.3, literal b. "Derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en el artículo 2° numeral 6 de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento"**; el **literal g. "Derecho a elegir la modalidad relacionarse con la Administración Pública por medios tradicionales o digitales, siempre que la norma de la materia lo permita; ello sin perjuicio de que se establezca la obligatoriedad del uso de un canal digital en una disposición legal"**.

- c) El artículo 13° **Gestores de la Identidad Digital**, el numeral 13.1 precisa que los Gestores de Identidad Digital (GID) son las entidades que proveen servicios de identificación y autenticación de las personas en el entorno digital y están constituidas por el **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)** y la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES).
- d) El artículo 20° **Documento Nacional de Identidad Digital**. El Documento Nacional de Identidad digital (DNId) es emitido por el RENIEC en dispositivos digitales, que permite acreditar la identidad de su titular en entornos presenciales y/o no presenciales. Además, puede permitir a su titular la creación de firmas digitales dentro del marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y normas modificatorias y complementarias. Asimismo, el DNId puede ser utilizado para el ejercicio del voto electrónico primordialmente no presencial en los procesos electorales.
- e) Por último, el numeral 27.1 del artículo 27° **Ciclo de vida de la implementación de los servicios digitales**, literal a. establece que el “Alineamiento a los objetivos estratégicos comprende el **alineamiento y priorización del servicio digital con los objetivos estratégicos institucionales en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento**”. Asimismo, en relación a la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, que aprueba los “Lineamientos para la conversión integral de procedimientos administrativos a plataformas o servicios digitales” aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD, establece en su artículo 5° determinadas definiciones que se considera importante mencionar, tales como:
- ✓ **Ciudadano Digital:** Es aquel que hace uso de las tecnologías digitales y ejerce sus deberes y derechos en un entorno digital seguro.
 - ✓ **Identidad Digital:** Es aquel conjunto de atributos que individualiza y permite identificar a una persona en entornos digitales.
 - ✓ **Inclusión Digital:** Es el acceso, uso y apropiación de los servicios o contenidos digitales por parte de la ciudadanía directamente o a través de su identidad digital, sin dejar a nadie atrás, incluyendo a poblaciones vulnerables y personas con discapacidad a fin de promover la ciudadanía digital como el ejercicio de sus deberes y derechos en entornos digitales seguros.

2.1.4 Ley de Firmas y Certificados Digitales (Ley N° 27269) y su Reglamento (Decreto supremo N° 052-2008-PCM) y sus modificatorias.

2.1.5 Decreto Supremo N° 255-2019-EF (2019). Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera

A continuación, se extraen Objetivos Prioritarios (OP) de la Política de Inclusión Financiera¹⁸ que se relacionan con el presente plan:

OP4¹⁹: Desarrollar infraestructura para incrementar la cobertura de servicios financieros:

¹⁸ Decreto Supremo N° 255-2019-EF. Artículo 2.2. (2019). Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. Diario Oficial "El Peruano", 2.

¹⁹ Decreto Supremo N° 255-2019-EF. Artículo 2.2. (2019). Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, OP4. Lineamiento 4.2. Pag. 37 "El Peruano", 2.

Lineamiento 4.2: Desarrollar plataformas digitales a fin de favorecer la colaboración, interoperabilidad, autenticación, seguridad digital y el uso optimizado de las tecnologías digitales

“Se incentivará el desarrollo de plataformas digitales y las herramientas alternativas para la generación de interoperabilidad, seguridad digital y uso optimizado de las tecnologías digitales. Entre las iniciativas a promover destacarán los mecanismos asociados a la identidad digital. Se desplegará las plataformas digitales: plataformas de autenticación IDPERÚ, plataforma de interoperabilidad PIDE, asistencia a incidentes de seguridad digital PE-CERT, entre otros, contribuyen al desarrollo de la inclusión financiera desde el sector público, así como fortalece de la interoperabilidad, seguridad digital, escalabilidad, accesibilidad, y uso optimizado de las tecnologías digitales. Por otro lado, también se buscará la articulación institucional y normativa correspondiente a la agenda digital que corresponda al ámbito nacional”²⁰.

En efecto, habiendo sido promulgada la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF el año 2019, la cual rige desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2030; y considerando que es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y los diferentes niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias; la Plataforma de inclusión Digital pretende cubrir una de las causas previstas en dicho PNIF²¹:

“Insuficiente infraestructura que restringe la cobertura de servicios financieros. Esta causa directa se encuentra a la vez compuesta por las siguientes causas indirectas: Insuficiente infraestructura de telecomunicaciones e insuficiente infraestructura digital”.

“Insuficiente infraestructura digital. Es necesario desarrollar la infraestructura digital que permita crear y adoptar servicios financieros digitales, **promoviendo el desarrollo de infraestructura que los soporten y hagan sostenibles, como sistemas de identificación digital seguros y eficientes.** La amplia y creciente implementación de nuevas tecnologías de la información viene repercutiendo en los innumerables servicios que se ofrecen a través de diferentes dispositivos. Este escenario conlleva a cambios fundamentales **resaltando la necesidad de desarrollar infraestructuras y tecnologías disponibles que sostengan nuevos modelos de negocio basados en servicios financieros digitales,** conforme vaya evolucionando el mercado”.

Y en relación a la Identidad Digital:

“Dentro de las iniciativas que se hacen indispensables se encuentra el desarrollo e implementación de mecanismos de identidad digital, lo cual permitirá facilitar el acceso a los servicios financieros. La identidad digital se define como un sistema o marco donde la identificación, autenticación y autorización se llevan a cabo de forma digital.

La identidad digital conlleva a diversos beneficios tanto para las instituciones financieras como para la población. Es considerada como un componente que permite impulsar la inclusión financiera a través del acceso de nuevos clientes a servicios financieros dado que permite conocer mejor al cliente analizando fuentes de datos alternas a las tradicionales y establecer perfiles de riesgo crediticio con mayor información disponible.

²⁰ DECRETO SUPREMO N° 255-2019-EF. Lineamiento 4.2 (2019).

²¹ Decreto Supremo N° 255-2019-EF. (2019). Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. Diario Oficial "El Peruano", 37. Ver enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/20676-decreto-supremo-n-255-2019-ef/file>



Asimismo, permite que la autenticación sea menos costosa para la población puesto que se realiza de manera automática, disminuyendo el tiempo del trámite al no acudir a una oficina para realizarla. Permite también evitar fraudes tras conocer la identidad de la persona con mayor precisión”.

La factibilidad del uso de la identidad digital para personas naturales en el marco del Modelo de e-Inclusión abarca a la factibilidad del uso del DNle y sus Certificados Digitales para los trámites con el Estado. La demanda depende de que las personas tengan conectividad a Internet (Puedan) y entendimiento de las TICs. El mercado objetivo prioritario de quienes accedan a esta plataforma está compuesto por los que Pueden, Saben y Quieren (Mercado Objetivo Directo) y por los que Pueden, Saben y No Quieren (Mercado Diferido Priorizado).

En el año 2014, el RENIEC puso a disposición varios de sus servicios a través del “Portal del ciudadano” para ser empleados con el DNle 1.0. Sin embargo, por diferentes motivos y prioridades de usabilidad y acceso, estos no fueron “ampliamente” consumidos. La implementación de la Plataforma de Inclusión Digital, en lo que corresponde a la primera etapa “Tecnología Semipresencial (Digital)”, permitirá al ciudadano, a través de su identidad digital y DNle, acceder a estos servicios mediante una adecuada articulación entre los servicios financieros públicos y privados:

“Sin embargo, a fin de incrementar la eficiencia de las intervenciones en favor de la inclusión financiera se requiere alianzas y articulaciones entre las diversas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, evitando esfuerzos locales fragmentados y minimizando la duplicidad de esfuerzos e ineficacia en la provisión de recursos (Banco Mundial, 2016)”.

Asimismo, según la PNIF (Política Nacional de Inclusión Financiera), la situación futura deseada se enuncia tomando en cuenta las tendencias y los escenarios contextuales futuros que permitan garantizar la inclusión financiera de la población de manera sostenible al 2030. La PNIF considera las siguientes alternativas de solución para abordar el problema público e incrementar los niveles de acceso y uso de servicios de calidad:

A. **“Modificar y mejorar las intervenciones existentes:**

Alternativa 1. Fomentar la generación de competencias y capacidades financieras para los diversos segmentos de la población.

Alternativa 2. Desarrollar y fomentar el despliegue de cobertura de servicios financieros convenientes y accesibles.

Alternativa 3. Fomentar el diseño, la implementación y el despliegue de servicios financieros digitales.

B. **“Proponer nuevas intervenciones”**

Alternativa 1. Fomentar la innovación tecnológica y TICs para acercar los servicios financieros a la población

Alternativa 2. Fomentar el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales.

Alternativa 3. Desarrollar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental.”

El “Portal del ciudadano” tuvo un muy limitado y restringido uso por lo que -e cumplimiento de los siguientes lineamientos de la PNIF- requiere ser escalado a la “Plataforma de inclusión Digital”, incorporando a los sectores públicos y privados:



Lineamiento 2.2: Fomentar el desarrollo de canales innovadores, asequibles, convenientes y accesibles.

“Se fortalecerán los canales existentes y fomentará el desarrollo de los canales innovadores, asequibles, convenientes y accesibles a través del uso de nuevas tecnologías para la provisión de los servicios financieros para todos los segmentos de la población (como población adulta, población con discapacidad, entre otras), fomentando el uso de medios digitales. Ello permitirá ampliar el alcance de los servicios financieros a un menor costo y superar las barreras geográficas sobre todo en el ámbito rural. **Al respecto, el Estado tiene un rol fundamental en facilitar las transacciones de y hacia el Estado, por lo cual fomentará el uso de medios digitales tanto para realizar pagos gubernamentales como para habilitar la recepción de pagos por servicios públicos, entre otros**”.

La incorporación de proveedores de servicios financieros públicos y privados que permitan reducir los costos de transacción y la implementación de los e - servicios es también acorde al PNIF. Lineamiento 2.3:

Lineamiento 2.3: Fomentar la oferta de servicios simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados

“Se promoverá una oferta innovadora de instrumentos y servicios financieros más cercanos a las necesidades y expectativas de la población, que incorporen atributos como la simplicidad, flexibilidad, oportunidad y accesibilidad en costos, de tal forma que resulten atractivos para la población objetivo. **Para ello, se promoverá el uso de nuevas tecnologías de acuerdo al contexto internacional y las nuevas tendencias que facilitan el acceso y el uso de los servicios financieros, generando mayores atributos y beneficios para reducir los costos y mejorar la eficiencia en la provisión de los mismos, de tal forma que la población encuentre valor en el uso de estos servicios**”.

De este modo, en un mediano plazo, se busca que la ciudadanía digital pueda ser ejercida eficientemente. Para ello, se le ofrece la posibilidad de acceso digital para sus trámites en las diversas entidades de la Administración Pública y se promueve su migración tecnológica de la opción presencial a la digital.

En conclusión, la implementación de la Plataforma de “Inclusión Digital”, el App “ciudadano digital” y la incorporación de proveedores de servicios financieros públicos y privados; permitirán reducir los costos de transacción. Todo ello es de acuerdo a lo considerado en la PNIF:

OP5. Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales

Lineamiento 5.1: Generar mecanismos (arreglos institucionales) sostenibles de articulación entre las instituciones.

“Se fortalecerán los mecanismos de articulación continua entre las instituciones públicas y los diferentes niveles de gobierno, así como entre actores públicos y privados, lo que permitirá llevar a cabo para coordinar el PNIF”.

Lineamiento 5.4: Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

“Se fortalecerá y/o construirá espacios de coordinación entre el Estado, la empresa privada y la sociedad civil que permitan implementar de forma pertinente, continua y eficiente, planes, acciones y servicios de inclusión financiera de manera conjunta.”



2.1.6 Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad – Cuenta –DNI (Ley N° 31120).

Ley que regula la Cuenta del Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), Ley N° 31120, recientemente reglamentada a través del Decreto Supremo N° 184-2021-EF (publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 21JUL2021).

La norma, tenía como antecedente el Decreto de Urgencia N° 098-2020, que crea de forma automática y obligatoria una cuenta de ahorros para cada ciudadano en el Banco de la Nación.

Esta será “utilizada para el pago, devolución o transferencia de cualquier beneficio, subsidio, prestación económica o aporte que el Estado otorgue o libere para el titular, así como para otras operaciones que fomenten el acceso y uso de servicios financieros por parte de la población”.

La Cuenta-DNI se abre de forma automática y obligatoria, está vinculada al DNI y opera en un entorno digital. La norma, asimismo, establece que el Banco de la Nación está facultado para la apertura de la Cuenta-DNI sin necesidad de la celebración previa de un contrato ni aceptación por parte del titular de la cuenta. El titular de la cuenta expresa su conformidad con la activación de la Cuenta-DNI, luego de la cual el Banco de la Nación le remite el respectivo contrato por medios digitales.

Es relevante resaltar la relación de importancia y participación que tendrá la Cuenta DNI para la “Plataforma de Inclusión Digital” y el acceso a los e-servicios o a los Servicios Digitales, la cual está detallada en el capítulo 11. Dicha plataforma se da mediante el uso de medios digitales para realizar pagos y para habilitar la recepción de pagos por servicios públicos, promoviendo la economía digital. Es necesario implementar el pago automatizado en línea (pagos digitales) para los servicios digitales del estado. Éstos se integrarían con los servicios bancarios de los ciudadanos a través de una pasarela de pagos, la cual puede estar vinculada a la cuenta DNI provista por el Banco de la Nación.

2.1.7 Lineamientos para la conversión integral de procedimientos administrativos a plataformas o servicios digitales - Directiva N° 001-2021-PCM/SGD (Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2021-PCM/SGD).

2.1.8 Decreto Legislativo N°1412-2018, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

“Artículo 16.- DNle es una credencial de identidad digital, emitida por el RENIEC, que acredita presencial y no presencialmente la identidad de las personas.”

A través de certificados digitales, permitiendo al ciudadano el acceso a servicios de gobierno y comercio electrónico.

“Artículo 17.- (...) Los funcionarios y servidores públicos (...) pueden hacer uso del DNle (...) en los actos de administración, procedimientos administrativos y servicios digitales. El DNle sólo otorga garantía sobre la identificación de la persona natural, mas no en (...) un funcionario o servidor de una entidad de la Administración Pública; dicho funcionario o servidor público es el responsable de gestionar en su entidad las autorizaciones de acceso y asignación de roles, atribuciones o facultades para hacer uso del indicado DNle en los sistemas de información que hagan uso del mismo.”

Los ciudadanos podrán autenticarse con el DNle en el APP del Ciudadano Digital a través de la tecnología NFC. De esta manera, los ciudadanos podrán insertarse en la economía digital al tener acceso a realizar trámites digitales por medio del APP Ciudadano Digital.



Las entidades públicas tienen acceso a los Certificados Digitales de Persona Jurídica: Firmas digitales, Sellos de Tiempo.

2.1.9 Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Decreto Legislativo N° 1412.

“Artículo 20. Documento Nacional de Identidad Digital

20.1 El DNId es el DNI emitido por el RENIEC en dispositivos digitales, que permite acreditar la identidad de su titular en entornos presenciales y/o no presenciales. Además, puede permitir a su titular la creación de firmas digitales dentro del marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y normas modificatorias y complementarias (...).”

“20.2 El DNId se constituye como una de las credenciales de autenticación de la identidad digital nacional que puede ser utilizada por su titular para demostrar que es quién dice ser en la Plataforma ID GOB.PE.”

El DNId es el conjunto de 3 elementos: DNle + APP Ciudadano Digital + Credencial ID. El ciudadano se autentica dentro del APP del Ciudadano Digital leyendo con su smartphone el DNle a través de la tecnología NFC.

El titular del DNId para hacer uso de la firma digital, deberá contar con su DNI electrónico, que contiene los certificados digitales para dicho propósito.

Una vez autenticado dentro del APP del Ciudadano Digital, el usuario puede acceder a realizar distintos trámites digitales dentro del APP. Asimismo, podrá descargar su Credencial ID en el celular, la cual podrá ser utilizada por el titular para demostrar que es quien dice ser en medios presenciales y no presenciales como la Plataforma de ID GOB.PE

*“Artículo 21. Lineamientos para el Documento Nacional de Identidad Digital
El RENIEC es responsable de establecer los requisitos, características, lineamientos y procedimientos del DNId, teniendo en consideración tecnologías que garanticen su seguridad y la verificabilidad de su autenticidad e integridad.”*

Lineamientos establecidos por el RENIEC: El DNId consta de una aplicación para teléfonos inteligentes móviles (smartphone) con sistemas operativos Android e IOs en cuyo interior almacena de manera segura una credencial conteniendo los datos personales del titular, quien deberá ser el titular de la línea telefónica según la validación a través del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) u otros medios de validación que considere el RENIEC

“Artículo 22. Uso y validez del Documento Nacional de Identidad Digital

22.1 Los funcionarios y servidores públicos al servicio de las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso del DNId para el ejercicio de sus funciones en los actos de administración, actos administrativos, procedimientos administrativos y servicios digitales. El DNId sólo otorga garantía sobre la identificación de la persona natural, mas no sobre el cargo, rol, atribuciones o facultades que ostenta un funcionario o servidor público; quien es el responsable de gestionar en su entidad las autorizaciones de acceso y asignación de roles, atribuciones o facultades para hacer uso del indicado DNId en los sistemas de información que hagan uso de este.”

Los funcionarios y servidores públicos al servicio de las entidades Públicas, pueden hacer uso del DNId para el ejercicio de sus funciones de identificar al ciudadano. Ejemplo: La PNP: El ciudadano ingresará al app Ciudadano Digital, ingresará a la sección “DNI Digital”, y en la opción “Compartir mis datos con un verificador”, el ciudadano ingresará el código del verificador o entidad verificadora, en este caso será del verificador de la PNP, y automáticamente se compartirá la información del ciudadano en el smartphone del policía.





Finalmente, se le notificará al ciudadano que sus datos fueron compartidos.

“22. Para efectos de identificación, ninguna persona, autoridad o funcionario puede exigir la presentación del Documento Nacional de Identidad en formato electrónico o convencional cuando su titular disponga del mismo en formato digital, siempre que se tenga al alcance un mecanismo seguro de verificación de su validez.”

El ciudadano puede identificarse con su Credencial Digital Móvil/ Credencial ID.

“22. El tiempo de coexistencia del Documento Nacional de Identidad en formato digital, electrónico y convencional es definido por el RENIEC, los cuales pueden ser usados en la Plataforma ID GOB.PE.”

La Credencial ID tendrá una vigencia temporal y estará disponible para su descarga en el teléfono móvil desde el momento de la emisión del DNle, cuya dirección de descarga será comunicada al cliente por el RENIEC mediante canales digitales. La Credencial ID deberá ser renovada a solicitud expresa del ciudadano, previo pago de la tasa TUPA correspondiente, haciendo uso de los canales digitales que el RENIEC pondrá a su disposición.

2.1.10 DU N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

“Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Artículo 5.- Finalidad del Sistema Nacional de Transformación Digital

El Sistema Nacional de Transformación Digital tiene por finalidad:

- 1. Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general.*
- 2. Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos.*
- 3. Promover la economía digital, la competitividad, productividad e inclusión financiera en una sociedad digital.*
- 4. Fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital fomentando la seguridad, transparencia, protección de datos personales y gestión ética de las tecnologías en el entorno digital para la sostenibilidad, prosperidad y bienestar social y económico del país.”*

2.2 Entorno Institucional

2.2.1 DNle y sus Servicios de Acceso Digital

El RENIEC, como ECEP (Entidad de Certificación del Estado Peruano), busca ofrecer servicios digitales de calidad, impulsando la transformación digital de las entidades públicas y privadas. Los servicios digitales que ofrece el RENIEC actualmente son los siguientes:

- a) **Certificados Digitales de Persona Natural y de Persona Jurídica:** Los Certificados Digitales (CD) son “documentos digitales” emitidos por una entidad autorizada o Entidad de Certificación (EC). El certificado digital vincula un par de claves con una persona y asegura su identidad digital. Con esta la persona podrá ejecutar acciones de comercio y gobierno electrónico con seguridad, confianza y pleno valor legal. Dependiendo del tipo de certificado, éste nos permitirá: autenticarnos en un servicio o firmar digitalmente documentos electrónicos con carácter legalmente no repudiable.

- b) **Firma Digital:** Es aquella firma electrónica que, utilizando una técnica de criptografía asimétrica, permite la identificación del signatario y ha sido creada por medios que éste mantiene bajo su control, tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generada por un Prestador de Servicios de Certificación Digital debidamente acreditado que se encuentre dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE).
- c) **Sellado de Tiempo:** El sello de tiempo o time stamping, es un mecanismo en línea que permite demostrar que una serie de datos han existido y no han sido alterados desde un instante específico en el tiempo.

Todos los servicios digitales deben ser accesibles a través del DNle, el cual, a parte de lo mencionado, cuenta con otros componentes. En el marco de los servicios digitales que ofrece el RENIEC a través del DNle se plantea a futuro brindar los siguientes servicios de certificación digital:

- a) Certificados Digitales de Autenticación y Firma Digital de Persona Natural (vigencia 4 años).
- b) Certificados Digitales de Autenticación y Firma Digital para Funcionario Público (vigencia 1 año).
- c) Certificados Digitales de Autenticación y Firma Digital para Colegio Profesional (vigencia 1 año).

Para todos los productos DNle se retirarán las restricciones para la renovación del DNle, tales como: el plazo de noventa días para la ampliación de la vigencia o nuevas emisiones, como es el caso de uso del actual DNI azul.

Figura N° 05: Componentes del DNle





Actualmente, el porcentaje de la población nacional del Perú que cuenta con DNle es del 6% aproximadamente. Es por ello que aún los ciudadanos en su mayoría, no conocen de la identidad digital y el acceso a los servicios electrónicos seguros con el Estado. Para dar un paso adelante dentro de la transformación digital del Estado, hay que entender que el principal actor y beneficiado es el ciudadano. Para lograr el flujo de la economía digital en nuestro país, también se requiere de la inclusión del ciudadano hacia los servicios electrónicos seguros (e-servicios). Todo ello se logrará a través de la llave de acceso: El DNle 2.0. (Ver Capítulo 8), el cual, nos permitirá acceder a los servicios electrónicos seguros con entidades públicas y privadas.

2.2.2 Ejes Estratégicos del Plan de Trabajo de la Jefa Nacional del RENIEC presentado a la Junta Nacional de Justicia (JNJ)

El Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles, se encuentra alineado a los 4 ejes estratégicos del Plan de Trabajo de la Jefa Nacional, los cuales son los siguientes:

- Identidad y calidad del servicio al ciudadano:**
A través del DNle 2.0 y la Plataforma de Inclusión Digital (Ver Capítulo 9)
- Potenciación de los registros civiles:**
Haciendo uso de medios digitales, los ciudadanos tendrán mayor acceso a los registros civiles.
- Apoyo al Sistema Electoral y otras entidades del Estado y al sector privado.**
Mediante los certificados digitales de personas jurídicas para funcionarios públicos, a través de los servicios de autenticación, de firma digital y sellado de tiempo para la transformación digital de los servicios de la administración pública.
- Uso intensivo de la tecnología:**
A través de la Identidad Digital, el DNI Digital, el App del Ciudadano, y demás elementos de la Plataforma de Inclusión Digital que contribuyen la inserción del ciudadano en la Economía Digital.

2.2.3 Agenda Digital al Bicentenario 2021

El PNIDSD, también se encuentra alineado con las metas propuestas en la Agenda Digital al Bicentenario 2021 para el marco del “Perú Competitivo”:

- Impulsar la identidad para los ciudadanos.
- Impulsar la transformación de determinadas entidades públicas estratégicas.
- Impulsar el plan de conectividad con prioridad en las zonas de mayor necesidad económica.

En la línea legal dispuesta por la Ley de Gobierno Digital, contempla la perspectiva de inclusión digital, el uso del DNle es fundamental en tanto acredita, de forma presencial y no presencial, la identidad de los ciudadanos, permitiendo el logro de dicha inclusión, y concibiendo como metas:

- Permitir que los servicios públicos (servicios digitales) se encuentren al alcance de tantos como sea posible.
- Permitir que la tecnología empleada sea tan fácil de usar como sea posible, reduciendo los costos de transacción al ciudadano e integrando la inclusión financiera en esta ecuación; fomentando así, el desarrollo de la economía digital.



2.3 Necesidades operativas

El equipamiento de recursos para la prestación del servicio de emisión del DNle está en relación directa con la proyección de demanda a atender anual o multianual; en ese sentido se plantea la necesidad de crecimiento operativo y administrativo. Del análisis correspondiente para la capacidad operativa del proceso de emisión del DNle (desde la captura del trámite, impresión y entrega del DNle) se identificaron los recursos actuales y futuros que permitirán contribuir la emisión del DNle a partir del año 2022 en adelante.

La capacidad de impresión actual permite atender 720,720 impresiones de DNle al año a 2 turnos de impresión, a través de 4 centros de personalización, por ello la ejecución de la proyección de la demanda a atender mediante la programación de “apagones” en el PNIDSD, conlleva al crecimiento operativo de manera progresiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- Enero 2022: Aumento de la capacidad operativa de impresión de 2 turnos a 3 turnos.
- Julio 2022: Implementación de las 27 impresoras de escritorio.
- Noviembre 2022: Implementación de 5 centros de Personalización regionales
- Enero 2024: Implementación de 5 centros Descentralizados de impresión.

Es necesario incrementar la capacidad de producción a nivel nacional, por lo que gradualmente se prevé incorporar la adquisición de un mayor número de impresoras de ambos tipos.

Cuadro N° 01 Capacidad Operativa de Impresión del DNle

IMPRESORA DNle	CAPACIDAD IMPRESIÓN DNle - MODELO IMPRESORA					
	Cantidad de impresoras	Capacidad Hora	Capacidad por turno	Turno	Capacidad por turno	Capacidad Mensual
Centro de personalización actual (2021)	1	70	490	3	1,470	32,340
Impresoras de escritorio actuales (2021)	3	30	630	2	1,260	27,720
Impresoras de escritorio (JUL2022)	27	25	4,725	2	9,450	207,900
Centros de Personalización (NOV2022)	5	100	3,500	2	7,000	154,000
Impresoras de escritorio (ENE2024)	5	100	3,500	2	7,000	154,000
TOTAL DE CAPACIDAD OPERATIVA MENSUAL DE IMPRESIÓN CONSIDERANDO EL TOTAL DE IMPRESORAS IMPLEMENTADAS						575,960

Fuente: Dirección de Registros de Identidad

La capacidad operativa mensual considerando la implementación total de las impresoras, asciende a 575,960 DNle en la 4ta fase al 2024. En dicha fase, la proyección de demanda calculada con los apagones parciales de los trámites de Inscripción, Cambio de DNI mayores (+18) con DNI de menor, Cambio Menor a Mayor (17 años), Duplicados, Renovaciones, Rectificación y trámites del DNle a DNle del menor y del niño; asciende a 563,812 DNle mensuales aproximadamente.

Asimismo, en la cuarta fase se plantea incorporar la emisión del DNle para menores de edad y la emisión y entrega programada de los DNle del Niño y DNle del Menor empleando el DNI digital, DNId.

La proyección de demanda mensual aproximada de los trámites del DNle para menores de edad corresponde a 202,249 aproximadamente. Esta demanda superaría la capacidad operativa mensual de impresión. Es por ello que se plantea aumentar la adquisición de nuevas impresoras en la fase 4, lo cual nos daría mayor holgura para poder atender trámites de menores, y ciertos proyectos pilotos como el DNId para los peruanos en el extranjero. Asimismo, se aumentaron los turnos de impresión en la 1era fase a 3 turnos, luego se volvieron a cambiar a 2 turnos durante las siguientes fases, ya que se compensa con la adquisición de nuevas impresoras.

Cuadro N° 02 Capacidad Operativa de Impresión del DNle considerando 3 y 2 turnos

	ACTUAL 2021	Fase II (2022)	Fase III (2022_2)	Fase IV (2024)
Cantidad Impresoras	4	31	36	41
Capacidad Día	3360	12,180	19,180	26,180
Capacidad Mes	73,920	267,960	421,960	575,960
Capacidad Anual	887,040	3,215,520	5,063,520	6,911,520

Fuente: Dirección de Registros de Identidad

En relación a la capacidad operativa del proceso de trámite y entrega del DNle permite atender 289,520 trámites y 293,832 entregas a través de 98 Oficinas de Entidad de Registro de Persona Natural (EREP), proyectándose crecimiento de la capacidad operativa, de acuerdo al siguiente detalle:

- NOV-DIC2022: Durante los meses de noviembre y diciembre la capacidad operativa de entrega y trámite se incrementará haciendo uso de 42 centros acreditados para entregas y trámites según el artículo N° 4 de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Enero 2023: Implementación de las 68 EREPs teniendo un total de 166 EREPs, lo que genera el aumento de la capacidad operativa de entrega y trámite en 497,112 y 585,600 respectivamente a partir de enero del 2023.
- Enero 2024: A las 166 EREPs se le suman oficinas NO EREP para atender las entregas del DNle del Menor y del NIÑO, los cuales pueden realizarse en cualquier oficina. De esta manera, la capacidad operativa de entrega y trámite respectivamente asciende a 567,112 y 585,600.

En ese sentido, para atender una mayor demanda de trámites del DNle y DNId, tal como se plantea en el Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles 2022-2025, se debe prever y gestionar las siguientes actividades y recursos, con la finalidad de incrementar la capacidad operativa:

- a) Adquisición y acondicionamiento de equipos de impresoras de DNle, dispositivos de captura en vivo y de grabación y validación de impresiones dactilares.

- b) Continuar con la Descentralización de Centros de Personalización e implementación de oficinas EREP, a nivel nacional en todas Oficinas Registrales RENIEC.
- c) Adecuación de aplicaciones informáticas que permitan el redireccionamiento e impresión del DNle en otros centros descentralizados, en mérito a cualquier incidente que pueda presentar.
- d) Adecuación de aplicaciones informáticas que permitan realizar los trámites y entregas del DNle acorde con las acciones estratégicas o fases a implementar.
- e) Continuar con la reconversión laboral, para que el personal de otras actividades la línea de procesamiento pueda capacitarse para realizar las actividades que comprende la Impresión del DNle.
- f) Impulsar convenios interinstitucionales (hospitales/clínicas/centros comerciales/aeropuerto, otros) que permitan la implementación de Centros de Personalización del DNle o Plataformas Virtuales Multiservicios que con la finalidad de realizar el proceso de captura de trámites de DNle y emisión inmediata.
- g) Nuevos servicios de interoperabilidad (MINSA, MINEDU) para la carga de información diversa en el chip:
 - Luchas de Trata de Niños
 - Condición de Discapacidad.
 - Control de Vacunas
 - Licencia de Conducir
 - Programas sociales
- h) DNId: Desarrollo de APP y aplicaciones complementarias para su uso.

De otro lado, como parte del presente Plan Nacional de Identidad y Servicios Disponibles, se ha considerado elaborar e implementar el “Servicio de entrega del DNle en Oficinas Consulares con inyección de certificados digitales (CD’s) en centro de personalización (DRI) y activación de los CD’s en las citadas Oficinas Consulares”, aplicable también análogamente a las oficinas descentralizadas como un piloto para el segundo semestre del 2022.

Para lo cual, la DCSD elaborará un expediente para acreditar como Entidad de Registro a este nuevo grupo: las oficinas descentralizadas y los consulados, siendo la fecha de presentación máxima: Julio 2022, y su operación acreditada sería en enero del 2023. Plazos en los cuales, según el DS 029-2021, están autorizadas para emitir los DNle con certificados digitales hasta su acreditación.

El listado de las descentralizadas, las de los consulados y las necesidades de cada uno de ellos será trabajado con la DSR, quienes administran las agencias.

3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

El “Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles – PNIDSD”, sustituye el “Plan de Masificación del DNle” y sus versiones anteriores, en los cuales el trámite para obtener el DNle era voluntario por parte del ciudadano. El PNIDSD plantea la sustitución “gradual” del Documento Nacional de Identidad convencional mediante la programación de “apagones” del DNI convencional DNlc mayor (azul) y menor (amarillo) de edad al DNle, en función de las capacidades de emisión y entrega del mismo.

3.1 OBJETIVO GENERAL - OG

Dotar de identidad digital y servicios disponibles a los ciudadanos período 2022-2025.

Cuadro N° 03: Objetivos Estratégicos (OE)

OE	DESCRIPCIÓN
OE 1	Optimizar los procesos internos del RENIEC que contribuyan a fortalecer la identificación (DNle) y la provisión de los servicios digitales.
OE 2	Promover la transformación digital y los servicios disponibles con inclusión financiera y digital.
OE 3	Promocionar el ejercicio de la ciudadanía digital.

3.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS - AE

Cuadro N° 04: Acciones Estratégicas (AE)

OE 01	Optimizar los procesos internos del RENIEC que contribuyan a fortalecer la identificación (DNle) y la provisión de los servicios digitales.
AE 01.01	Brindar seguridad jurídica a los ciudadanos conforme a la IOFEy la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales.
AE 01.02	Realizar la identificación de la demanda del DNle según grupos etarios, y oferta con atributos de servicios disponibles.
AE 01.03	Diseñar y fortalecer los servicios digitales y protección de datos personales.
AE 01.04	Desarrollar las capacidades internas.
AE 01.05	Mejorar los procesos internos.

OE 02	Promover la transformación digital y los servicios disponibles con inclusión financiera y digital.
AE 02.01	Realizar el diagnóstico de los servicios digitales disponibles en el marco de la economía digital.
AE 02.02	Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas para la incorporación de los servicios digitales.
AE 02.03	Realizar la promoción de servicios con la empresa privada para el uso del DNIE en el marco de la economía digital.
AE 02.04	Dotar a los ciudadanos del DNIE para gestiones diversas como persona natural, profesional y/o funcionario público.
OE 03	Promocionar el ejercicio de la ciudadanía digital
AE 03.01	Mejorar la comunicación, fomentar la alfabetización digital y la educación de la población en el marco de la transformación digital y la protección de datos personales.

3.3 ACCIONES ESTRATEGICAS – AE

OE 1. Optimizar los procesos internos del RENIEC que contribuyan a fortalecer la identificación (DNIE) y la provisión de los servicios digitales.

Cuadro N° 05: Actividades según Acciones Estratégicas del OE 1

ACCIONES ESTRATÉGICAS		ACTIVIDADES	
AE 01.01	Brindar seguridad jurídica a los ciudadanos conforme a la IOFE y la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales.	1	Realizar la revisión y promover la actualización de la normatividad vigente.
		2	Elaborar los lineamientos para la emisión y entrega del DNIE para los sectores vulnerables.
		3	Proponer normas legales de servicios y fomentar la creación de servicios disponibles.
		4	Establecer las características del DNIE y especificaciones.
AE 01.02	Realizar la identificación de la demanda del DNIE según grupos etarios, y oferta con atributos de servicios disponibles.	1	Identificar escenarios y estimar la demanda DNIE.
		2	Ampliar la cobertura de Locales de Atención para trámite y entrega del DNIE a nivel nacional e internacional
		3	Ampliar la capacidad operativa para emisión del DNIE.
		4	Implementar las Oficinas itinerantes digitales.
		5	Ejecutar campaña descentralizadas para la emisión del DNIE a poblaciones vulnerables.

ACCIONES ESTRATÉGICAS		ACTIVIDADES	
		6	Realizar el diagnóstico de la demanda y oferta del DNle con servicios disponibles.
AE 01.03	Diseñar y fortalecer los servicios digitales y protección de datos personales.	1	Implementar la nueva generación de plataformas virtuales multiservicios (PVM 2.0) para trámites digitales a nivel nacional.
		2	Implementar la plataforma de inclusión digital de RENIEC para el ejercicio de la ciudadanía digital.
		3	Facilitar todos los tipos de servicios en base a la identificación y su seguridad con protección a los datos personales.
		4	Implementar soluciones tecnológicas (app ciudadano digital) haciendo uso del DNle para acercar los servicios al ciudadano.
		5	Desarrollar aplicaciones virtuales usables y seguras para realizar los diferentes tipos de trámites del DNle.
AE 01.04	Desarrollar las capacidades internas.	1	Capacitar al personal para optimizar la atención al público.
		2	Elaborar el presupuesto y el financiamiento de las actividades del plan.
		3	Contar con la logística para la producción y masificación del producto DNle.
		4	Implementar el equipo de líderes de la identificación digital de Direcciones y Jefaturas Regionales.
AE 01.05	Mejorar los procesos internos.	1	Rediseñar los procesos reduciendo los tiempos de emisión del DNle.
		2	Realizar la captura en vivo de trámites de inscripción de menores de 07 años a más.
		3	Propugnar el DNle para todos desde el nacimiento de niñas y niños.
		4	Emitir el DNle con captura biométrica del iris.
		5	Descentralizar y ampliar los centros de impresión para el DNle frente a una migración de la demanda obligada.
		6	Desarrollar aplicaciones para el uso del DNle sin lector físico de tarjeta inteligente.
		7	Implementar un servicio delivery para la entrega del DNle.

ACCIONES ESTRATÉGICAS		ACTIVIDADES	
		8	Mejorar la calidad de servicios virtuales y presenciales que se brindan en las oficinas y puntos de atención a nivel nacional.
		9	Buscar la eficiencia y la reducción de costos.

OE 2. Promover la transformación digital y los servicios disponibles con inclusión financiera y digital.

Cuadro N° 06: Actividades según Acciones Estratégicas del OE 2

ACCIONES ESTRATÉGICAS		Actividades	
AE 02.01	Realizar el diagnóstico de los servicios digitales disponibles en el marco de la economía digital.	1	Promover la transformación digital de las entidades públicas y privadas: consignar la determinación de su evolución considerando el catálogo de servicios digitales que prevén implementar.
		2	Realizar el inventario de los e-servicios disponibles.
		3	Establecer en el DNle servicios electrónicos de acuerdo a los grupos etarios.
		4	Facilitar todo tipo de servicios públicos y privados mediante la inclusión digital y economía digital, a través del DNle.
		5	Promover la implementación de los catálogos de servicios digitales.
AE 02.02	Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas para la incorporación de los servicios digitales.	1	Asegurar la protección de datos personales e información disponible de otras entidades públicas y privadas de valor mediante el uso del DNle como llave de acceso segura para los e-servicios, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
		2	Promover y realizar la emisión del DNle como política pública del Estado.
		3	Promover que los Programas Sociales deban definir el uso exclusivo del DNle entre sus beneficiarios.
AE 02.03	Realizar la promoción de servicios con la empresa privada para el uso del	1	Promover y capacitar a las entidades públicas y privadas para que desarrollen e-servicios seguros para los ciudadanos haciendo uso del DNle, a través de la Plataforma de inclusión digital.

ACCIONES ESTRATÉGICAS		Actividades	
	DNle en el marco de la economía digital.	2	Fomentar la Interoperabilidad con los e-servicios de las entidades públicas y privadas generando el acceso a ellos, a través del DNle y App ciudadano digital.
		3	Introducir un producto con mayor valor agregado, identificando beneficios por cada grupo de edad, incorporando información relevante del ciudadano para cada servicio.
AE 02.04	Dotar a los ciudadanos del DNle para gestiones diversas como persona natural, profesional y/o funcionario público.	1	Brindar identificación digital segura para persona natural, persona jurídica y de colegios profesionales, mediante el uso del DNle a través de los certificados digitales para cada uno de ellos, para tramites diversos.
		2	Promover el acceso fácil y seguro a los servicios digitales disponibles que brinda el Estado mediante el uso del DNle reduciendo los costos de las transacciones de los ciudadanos.
		3	Facilitar el acceso a los Programas Sociales de la población más vulnerable o en pobreza logrando la inclusión social.
		4	Brindar un documento que contribuya al ciudadano a realizar sus trámites conectándose con el país o en el extranjero (DNI digital).
		5	Promover la implementación de historias clínicas que puedan verse en los servicios hospitalarios.
		6	Desarrollar soluciones para trámites virtuales en diferentes sectores sociales.

OE 3. Promocionar el ejercicio de la ciudadanía digital.**Cuadro N° 07: Actividades según Acciones Estratégicas del OE 3**

ACCIONES ESTRATÉGICAS		Actividades	
AE 03.01	Mejorar la comunicación, fomentar la alfabetización digital y la educación de la población en el marco de la transformación digital y la protección de datos personales.	1	Desarrollar estrategias para dar a conocer los beneficios del DNle y promover la inserción de la ciudadanía a las transacciones electrónicas seguras con el Estado.
		2	Desarrollar campaña de difusión de beneficios y ventajas del DNle y los datos personales mediante presentaciones en webinars, podcasts, redes sociales, entre otros.
		3	Incluir comunicadores sociales y programas efectivos en nuestras propuestas. (Programas de capacitación y alfabetización digital)
		4	Sensibilizar a los ciudadanos en el uso del DNle como medida de protección en el entorno digital para evitar riesgos de suplantación y fraude y robo de datos personales.
		5	Desarrollar focus group o hackatones con la ciudadanía por grupos objetivos del DNle.
		6	Conformar alianzas estratégicas con Ministerios, Programas Sociales y Gobiernos Locales para la difusión masiva del DNle y de la protección de datos personales, como elemento de la transformación digital.

4 DEMANDA

4.1 Antecedente de la Segmentación General de la Población

Según el Estudio de Investigación sobre la Identidad Digital y Validación del “Modelo de e-Inclusión”²², el mercado es segmentado considerando las variables de asequibilidad, que incluye factores que expresan la acción de una persona para constituirse como ciudadano digital y utilizar los servicios y trámites del Estado seguros por internet. Se definen 3 dimensiones:

- Pueden:** Hace referencia a la conectividad del usuario de 18 años a más a internet: Al 2014 se contaba con un 69.7% de la población de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.
- Saben:** Personas de 18 años a más que tienen entendimiento de las TICs en base a su conocimiento y experiencia. Ellas conformaban el 64.6% de la población de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao al 2014.
- Quieren:** Personas de 18 años a más que tienen motivación por el uso de las TICs en los trámites con el Estado. Ellas conformaban en el 2014 el 66.1% de la población de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Del referido estudio se obtuvo que entre el 60% y el 70% del mercado total del DNle en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, **podía** hacer gestiones por internet, **sabía** hacerlo y **quería** efectuar transacciones con el Estado por medios electrónicos al año 2014. En efecto, del resultado de la combinación de estas dimensiones (Pueden, saben y quieren), se tiene la segmentación del mercado, el cual comprende tres segmentos generales: MERCADO DIRECTO, MERCADO DIFERIDO Y MERCADO FUTURO.

Nótese que el análisis es sobre el conjunto de la Población (incluyendo a los niños), para este caso de los niños (0 a 8 años) y menores de edad (8 a 16 años) se emitirá únicamente el DNle sin certificados digitales y para fines de acceso a Internet en el último grupo, lo harán mediante su “Clave Nacional” y se incorporarán gradualmente los servicios básicos previstos en coordinación con el resto del Estado (salud, educación, etc). Se prevé la implementación de un proyecto piloto para la emisión de la credencial digital móvil para estos grupos etarios, en los smartphones de los padres o apoderados, ello a partir del segundo semestre del 2022. Para el grupo de adolescentes mayores de edad (16 a 24), también conocido como el de *nuevas inscripciones*, se emitirá el DNle a los 16 años sin certificados digitales y posteriormente (a partir de los 17) se incorporarán los “certificados digitales” y la “credencial digital móvil”, esto es, se complementa el DNle dando paso al DNI Digital (DNId) del ciudadano.

Posteriormente el ciudadano digital podrá solicitar la emisión de los certificados digitales en periodos de 4 años en el repositorio del chip (DNle) y hacer uso de la Plataforma de Inclusión Digital, así como de los servicios disponibles a través de la plataforma Gob.pe. De ser un funcionario público o un profesional colegiado eventualmente podrá opcionalmente generar esos tipos de certificados digitales en el DNle.

²² Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (2014). Estudio de investigación sobre Identidad y Validación del Modelo de Lima, Perú: RENIEC- Gerencia de Certificación y Registro Digital

4.2 Acceso a Internet de la Población a nivel Nacional de 12 años a más

En la actualidad, según la información del INEI, al segundo trimestre del año 2021, quienes utilizan Internet a través de un Smartphone ascienden al 92.4% de los ciudadanos de 12 años y más a nivel nacional aproximadamente.

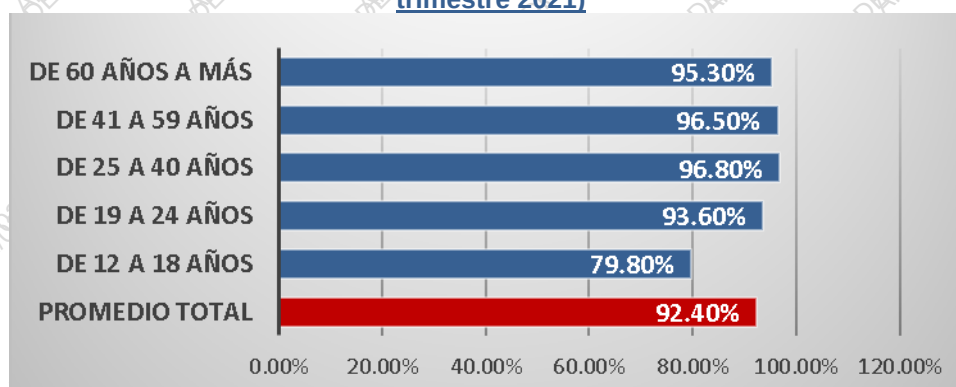
Cuadro N° 08 – Perú: Población de 12 años y más de edad que hace uso del servicio de Internet a través del teléfono celular, según grupo de edad – (Porcentaje del total de población de 12 años a más usuaria del internet de cada grupo de edad)

GRUPOS DE EDAD	II TRIMESTRE (ABR-MAY-JUN)	
Año	2020	2021
Total	93.10%	92.40%
De 12 a 18 años	82.70%	79.80%
De 19 a 24 años	94.80%	93.60%
De 25 a 40 años	97.30%	96.80%
De 41 a 59 años	96.20%	96.50%
De 60 años a más	94.50%	95.30%

Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares-2do Trimestre 2021.

Del análisis de la información recopilada y considerando a los productos DNle y DNI Digital DNId, en cuanto a la segmentación por edades al segundo trimestre del 2021: el rango de edad que **usa internet a través del Smartphone** en un orden superior al 96% es el segmento agrupado en conjunto con el grupo de 25 a 59 años, por lo que son ellos el mercado directo del DNId. Sin embargo, para efectos de sustentar nuestro indicador respecto a los que PUEDEN, SABEN y “QUIEREN”, hemos elegido al promedio de los porcentajes de la población por rangos de edad de 12 años a más que utiliza internet a través del smartphone, como indicador: **92.4%**.

Cuadro N° 09 – Uso de Internet a través del Smartphone por grupos de edad (2do trimestre 2021)



Fuente: INEI- Encuesta Nacional de Hogares-2do Trimestre 2021.

4.3 Segmentación General de la Población

4.3.1 **Mercado Directo (66.58%)²³:** Aquellos que **pueden** conectarse a internet, **saben** hacerlo y **quieren** hacerlo y para este plan, básicamente a través del Smartphone. A la fecha no se dispone de los estudios actualizados, pero se conoce lo siguiente:

- Población con acceso a internet:** Al segundo trimestre del 2021, el **72.06%** de la población de 12 años a más del Perú, tenía acceso a internet.
- Población que accede a internet con un Smartphone:** El Smartphone es un medio por el cual, peruanos que no tengan acceso a un plan de datos de Internet, pueden hacerlo en ocasiones en las que asistan a centros con WIFI. Asimismo, no es necesario ser dueño del smartphone, pueden compartirlo en los hogares. Este mercado corresponde al **66.58%** del total de la población de 12 años a más en el Perú.
- Población que realiza transacciones digitales:** Según cifras de INEI, Al 2do trimestre del 2021, el porcentaje de la población bancarizada en el Perú es de 51.9%. Asimismo, según **Internet World Stats (IWS)**, a enero del 2021 el 40% de la población peruana (13.24 millones) ha realizado pagos digitales. Asimismo, la obligatoriedad de la cuenta DNI tendrá como efecto la bancarización total de la ciudadanía; sobre todo, de los beneficiarios de programas sociales del Estado. Ello, forzará el ingreso del segmento de los que **“no quieren”** a la bancarización y promoverá el incremento de las transacciones a través de los pagos digitales mediante la cuenta DNI.

4.3.2 **Mercado Diferido (25.74%):** Aquellos que **pueden** conectarse a internet, pero carecen de una o dos de las otras dimensiones. Ejemplo: “Pueden, pero no saben o no quieren” o “Pueden, pero no saben y no quieren”.

Se tienen los siguientes porcentajes: el porcentaje de los que utilizan internet a través del smartphone es de 66.58% y el porcentaje de los que tienen acceso a un smartphone es del 92.32% de los mayores de 12 años y más. Por lo tanto, el saldo restante es del **25.74%**, dicho resultado es el porcentaje de los que tienen un smartphone, pero no hacen uso de internet a través de éste.

4.3.3 **Mercado Futuro (7.7%):** Conformado por los que **no pueden** efectuar trámites a través de las TICs, pero para fines del presente son aquellos que no tienen Smartphone. **Estos corresponderían -en términos prácticos- al aproximadamente 7.7% de la población.** Este porcentaje resulta de la diferencia del 100% (total de la población de 12 años a más), menos el 92.32% (población de 12 años a más que utiliza un Smartphone). Como resultado se obtiene el porcentaje de aquellos que no utilizan Smartphone, es decir, aquellos que **no pueden**.

²³ INEI. (2021). Estadísticas de las TICs en los Hogares. 2021, de Instituto Nacional de Estadística e Informática Sitio web: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_tic.pdf

5 OFERTA: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Fases de la emisión del DNle y DNId

Comprende la migración del DNI azul por el DNle, y una entrega programada del DNle al mercado directo.

El planteamiento de las estrategias y fases está en relación directa a la capacidad operativa instalada y proyectada referida a los procesos de impresión, de trámite y entrega del DNle del periodo 2022 al 2024; así como, a las disposiciones emitidas por el Estado referidas al aislamiento obligatorio y determinación de la capacidad del aforo de los Centros de Atención como medida de prevención frente a los efectos del Covid19.

La capacidad operativa instalada comprende días hábiles de lunes a viernes (excepcionalmente los sábados). El proceso de impresión será en 3 turnos durante la fase 1 y 4; y de 2 turnos durante la fase 2 y 3. La atención de trámite y entrega se dará en un solo turno (horario administrativo). En base a necesidad o urgencia podría evaluarse el incremento de las capacidades operativas.

5.1 Fase 1 Corto plazo: ENE2022- JUN2022

Para el mes de ENE2022 se plantea dejar de emitir el DNI azul para las solicitudes de trámites de: **“Cambio de Menor a Mayor” (17 años)** para todos los ciudadanos mayores de 17 años a nivel nacional en zonas urbanas del interior del país y en de Lima, en un total de 98 Centros de Atención.

A continuación, se detallan las capacidades operativas y la proyección de demanda de los trámites en los cuales se está realizando el apagón parcial:

Cuadro N° 10: Capacidad Operativa Máxima de Impresión, Trámite y Entrega del DNle en 98 Centros de Atención EREP

CAPACIDAD OPERATIVA	2022					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNle	73,920	73,920	73,920	73,920	73,920	73,920
CAPACIDAD OPERATIVA DE ENTREGA	293,832	293,832	293,832	293,832	293,832	293,832
CAPACIDAD OPERATIVA DE TRAMITE	289,520	289,520	289,520	289,520	289,520	289,520
TOTAL PROYECCIÓN DE DEMANDA	75,823	74,558	73,357	72,217	71,139	70,116
Capacidad O. de Impresión no usada			563	1,703	2,781	3,804
Demanda no atendida en C.O Impresión	-1,903	-638				

Fuente: DRI-DSR-OPP

(*) Ver Anexo N° 1

Tipos de trámites

- 1) Cambio de menor a mayor (17 años)

5.2 Fase 2 Corto Plazo: JUL2022–OCT2022

Se proyecta para el mes de JUL2022, el apagón parcial del DNI azul, adicionando los trámites de: **“Duplicados DNI Convencional a DNI Electrónico – (Emisión por 1ra vez de DNle – vigencia del DNI 8 años)”**, **“Nuevas Inscripciones”** y **“Cambio del DNI de Menor por DNI de Mayor” (18 años a más)**.

Para todos los ciudadanos mayores de edad a nivel nacional en zonas urbanas del interior del país y en Lima, en un total de 98 Centros de Atención.

A fin de lograr el equilibrio de capacidad operativa vs proyección de demanda, en el mes de mayo del año 2022 se deberían de culminar las siguientes acciones:

- Julio: Puesta en producción de 27 impresoras de escritorio.

A continuación, se detallan las capacidades operativas y la proyección de demanda de los trámites que han sido adicionados desde la fase 1 y 2, en los cuales se está realizando el apagón parcial:

Cuadro N° 11: Capacidad Operativa Máxima de Impresión y Entrega del DNle en 140 agencias EREP

CAPACIDAD OPERATIVA	31 IMPRESORAS			
	2022			
	JUL	AGO	SET	OCT
CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNle	267,960	267,960	267,960	267,960
CAPACIDAD OPERATIVA DE ENTREGA	293,832	293,832	293,832	293,832
CAPACIDAD OPERATIVA DE TRAMITE	289,520	289,520	289,520	289,520
TOTAL PROYECCIÓN DE DEMANDA	207,740	207,886	208,251	209,112
Capacidad O. de Impresión no usada	60,220	60,074	59,709	58,848

Fuente: DRI-DSR-OPP

Tipos de trámites

- 1) Cambio de menor a mayor (17 años)
- 2) Nuevas Inscripciones
- 3) Cambio de DNI mayores (+18) con DNI de menor.
- 4) Duplicados

5.3 Fase 3 - Mediano Plazo: NOV2022-DIC2023

A partir del mes de NOV 2022 se dejaría de emitir el DNI azul para las solicitudes de trámite de **“Rectificaciones (DNlc a DNle) - (Emisión por 1ra vez de DNle – vigencia del DNI 8 años)”** y **“Renovación (Proyección de emisión solo para DNle)”** en adición a los trámites establecidos en la fase 1 y 2; para todos los ciudadanos mayores de edad (y mayores de 17 años en el caso del trámite “Cambio de menor a mayor”) a nivel nacional en aproximadamente 166 Centros de Atención a nivel nacional.

A fin de lograr el equilibrio de capacidad operativa vs proyección de demanda, en el mes de noviembre del año 2022 se considera culminar las siguientes acciones:

- Noviembre 2022: Implementación de 5 centros de personalización regional
- Enero 2023: Ingreso e implementación de 68 agencias EREP adicionales.

A continuación, se detallan las capacidades operativas y la proyección de demanda de los trámites de las fases 1, 2 y 3, en los cuales se está realizando el apagón parcial:



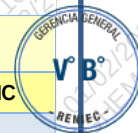
Cuadro N° 12: Capacidad Operativa de Impresión y Entrega del DNle en 166 agencias EREP

	Artículo 4 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado													
	36 IMPRESORAS		166 EREP											
CAPACIDAD OPERATIVA	2022		2023											
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNle	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960	421,960
CAPACIDAD OPERATIVA DE ENTREGA	449,064	449,064	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112	497,112
CAPACIDAD OPERATIVA DE TRAMITE	553,168	553,168	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600
TOTAL PROYECCIÓN DE DEMANDA	310,335	310,324	350,735	353,130	355,569	358,049	360,576	360,757	360,769	360,789	360,858	360,928	361,000	361,072
Capacidad O. de Impresión no usada	111,625	111,636	71,225	68,830	66,391	63,911	61,384	61,203	61,191	61,171	61,102	61,032	60,960	60,888

Fuente: DRI-DSR-OPP

Tipos de trámites

- 1) Cambio Menor a Mayor (17 años)
- 2) Inscripción
- 3) Cambio de DNI mayores (+18) con DNI de menor
- 4) Duplicados
- 5) Rectificación
- 6) Renovación DNle





5.4 Fase 4 - Largo Plazo: ENE2024- DIC2024

A partir del año 2024, se dejaría de emitir el DNI azul para las solicitudes de **“Trámites de Menores”**, en adición a los trámites establecidos en la fase 1, 2 y 3; para todos los ciudadanos a nivel nacional en las 166 EREP.

A fin de lograr el equilibrio de capacidad operativa vs proyección de demanda, en el año 2024, se deberían de culminar las siguientes acciones:

- Enero: Ingreso e implementación de 5 centros descentralizados de impresión.
- Eventual incorporación de las Plataformas Virtuales Multiservicios 2.0 PVM2.0 respectivamente como centros de entrega del DNle.
- Aumento en los turnos de impresión a un total de 3 turnos, para impresión del DNle del Niño y el DNle del Menor.
- Incorporación del DNI Digital Piloto, el cual permitirá a los padres y/o tutores legales, generar el DNI Digital del Menor (0-8 años) y el DNI Digital del Niño (8-16 años). Consta de 2 etapas:
 - 1) Descarga del App del Ciudadano Digital y la *Credencial Digital móvil*. (Al momento de la entrega).
 - 2) Padres y tutores legales podrán generar la credencial digital móvil del menor a través del App del Ciudadano Digital.
 - 3) Recojo y recepción del DNle del Niño y el DNle del Menor (Entrega programada en corto plazo considerando los 3 turnos de impresión).

A continuación, se detallan las capacidades operativas y la proyección de demanda de los trámites de las fases 1, 2 y 3, en los cuales se está realizando el apagón parcial:



Cuadro N° 13: Capacidad Operativa Máxima de Impresión y Entrega del DNle en 166 agencias EREP

CAPACIDAD OPERATIVA	2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNle	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960	575,960
CAPACIDAD OPERATIVA DE ENTREGA	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420	566,420
CAPACIDAD OPERATIVA DE TRAMITE	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600	585,600
TOTAL PROYECCIÓN DE DEMANDA	563,396	563,468	563,541	563,616	563,694	563,769	563,845	563,925	564,003	564,082	564,162	564,243
Capacidad O. de Impresión no usada	12,564	12,492	12,419	12,344	12,266	12,191	12,115	12,035	11,957	11,878	11,798	11,717

Tipos de trámites

- 1) Inscripción
- 2) Cambio de DNI mayores (+18) con DNI de menor
- 3) Cambio Menor a Mayor (17 años)
- 4) Duplicados
- 5) Rectificación
- 6) Renovación DNle y Convencional
- 7) Trámites de DNI de menores

Fuente: DRI-DSR-OPP

Es importante resaltar que el cumplimiento del periodo y fechas de inicio de las fases, está directamente relacionado a las fechas de llegada de impresoras y el acondicionamiento de EREPs financiadas por el BID. Si es que hay demora en la implementación y acondicionamiento, las fases correrán de fecha.

6 INDICADORES DE LOS OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Cuadro N° 14 Objetivo General:

OBJETIVO GENERAL			Indicadores	
OG	01	Dotar de identidad digital y servicios disponibles a los ciudadanos.	1	Porcentaje de la población con DNle.
			2	Porcentaje de la población con DNI digital.
			3	Porcentaje de servicios digitales disponibles para ciudadanas y ciudadanos.

6.2 Objetivos Estratégicos

Cuadro N° 15 Objetivos Estratégicos (OE):

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS			Indicadores	
OE	01	Optimizar los procesos internos del RENIEC que contribuyan a fortalecer la identificación (DNle) y la provisión de los servicios digitales.	1	Plataformas con servicios digitales implementados.
			2	Porcentaje de servidores capacitados en servicios digitales.
			3	Porcentaje de procesos mejorados para servicios digitales.
OE	02	Promover la transformación digital y los servicios disponibles con inclusión financiera y digital.	1	Cantidad de certificados digitales emitidos.
			2	Porcentaje de personas naturales que cuentan al menos con un certificado digital.
			3	Número de sellos de tiempo emitidos para entidades públicas.
			4	Cantidad de DNle emitidos.
OE	03	Promocionar el ejercicio de la ciudadanía digital.	1	Porcentaje de acciones cumplidas en el Plan de Difusión del DNle.

6.3 ALINEAMIENTO DEL PNIDSD CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PLAN DE TRABAJO DEL RENIEC 2021-2025 ANTE EL “JNJ” Y EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE RENIEC

El diseño del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles (PNIDSD) para el período 2022-2025 considera su alineamiento –en principio– con los Ejes Estratégicos del Plan de Trabajo que la Jefa Nacional de RENIEC presentó y sustentó ante la Junta Nacional de Justicia (JNJ) para el ciclo 2021-2025; asimismo, es muy importante precisar que el PNIDSD se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 y lo propio con el Plan de Gobierno Digital 2021-2025. A continuación, en el cuadro adjunto se puede apreciar la relación funcional a nivel de objetivos y ejes de los citados planes institucionales:

Cuadro N° 16: Relación del Plan Estratégico Institucional, Plan de Trabajo RENIEC presentado a la “JNJ” y el Plan de Gobierno Digital de RENIEC

PEI 2021-2025	Plan de Trabajo de la Jefa Nacional 2021-2025	PIDSD 2022-2025	Plan de Gobierno Digital	
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos (OE)	Dimensiones	Objetivos
OEI 01: Mejorar la calidad de los servicios de registro de identificación y registro civil con un acceso simplificado e integrado en beneficio de la población.	EJE 1: Identidad y calidad del servicio al ciudadano.	OE 01: Optimizar los procesos internos que contribuyan a fortalecer la identidad y servicios digitales en beneficio de la ciudadanía.	Procesos	Fomentar la digitalización gradual de los procesos institucionales para mejorar servicios y adoptar nuevas formas de trabajo que permitan focalizarnos en actividades que generen valor público.
OEI 02: Ampliar la cobertura y potenciar los servicios de registro de identificación y registro civil a la población en situación de vulnerabilidad social o con limitaciones de acceso.	EJE 2: Potenciación de los registros civiles.		Servicios	Impulsar el diseño, desarrollo y mejora de productos y servicios en formato digital, accesibles, cercanos, inclusivos e integrados, que permitan una experiencia satisfactoria y constante en las interacciones con los ciudadanos, sector público y otros interesados.
OEI 03: Brindar información confiable y oportuna al Sistema Electoral, entidades públicas y privadas; así como a organizaciones políticas y organismo competentes.	EJE 3: Apoyo al Sistema Electoral, a otras entidades del Estado y del sector privado.		Data	Fomentar la generación de datos seguros, de calidad y disponibles para la toma de decisiones y el desarrollo e implementación de iniciativas a nivel del sector público y privado.
OEI 04: Mejorarlos procesos de identidad e identificación digital, posibilitando el comercio electrónico de la población.	EJE 4: Uso intensivo de la tecnología.	OE 02: Acercar los servicios disponibles a la población mediante la identidad digital.	Tecnología	Fortalecer y modernizar la plataforma tecnológica para asegurar la continuidad operativa, escalabilidad de interoperabilidad de nuestros servicios y productos digitales.

OEI 05: Fortalecer la gestión institucional orientada a resultados.

OE 03: Promocionar el valor de la identidad digital y servicios disponibles.

Personas

Impulsar una cultura organizacional colaborativa, innovadora y ágil, basado en el desarrollo de competencias en transformación digital y en el aprendizaje continuo.

OEI 06: Fortalecer el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.

7 DE LA ASEQUIBILIDAD Y LA IMPORTANCIA DE LA TECNOLOGÍA

Para el acceso a los servicios electrónicos seguros (e-servicios) o trámites seguros con el Estado, el ciudadano emplea los Certificados Digitales²⁴ contenidos en el repositorio del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), mientras que para los certificados digitales emitidos a las personas jurídicas los repositorios pueden ser diversos como: tarjetas inteligentes (el propio DNle), tokens criptográficos, o los discos duros de las propias computadoras y permiten la autenticación y la firma digital²⁵ del portador. A través de ellos, se accede a los servicios públicos por medios electrónicos seguros (e-Servicios) en el marco del Gobierno Digital.

Inicialmente, durante la etapa de lanzamiento del DNle en el año 2013, la población debía estar motivada para adquirir el DNle, pues el costo de esa adquisición sólo estaba justificado si ello le producía beneficios tales como los ahorros en los costos de transacción. Asimismo, para el uso del DNle era necesario adquirir las lectoras de tarjetas inteligentes, las cuales tienen un costo superior al propio DNle. En este escenario, el referido estudio²⁶ obtuvo los costos de transacción unitarios para cada persona: estos son los gastos en los que incurre al ir a realizar un trámite. El monto, se comparó con la disponibilidad de la persona de pagar por el DNle y por el lector del DNle en conjunto. Finalmente, se obtuvo el número de trámites que cubrían los costos de adquisición del DNle y del lector en una relación favorable costo-beneficio. Lo siguiente era comparar el número de trámites que realizaba al año una persona versus, el número de trámites requeridos para que el ahorro en costos de transacción le sea favorable.

Sin embargo, actualmente se han masificado los dispositivos móviles o celulares inteligentes (smartphones) en el país. Los ciudadanos cuentan con estos equipos para realizar transacciones bancarias, comunicarse, e incluso acceder parcialmente a ciertos servicios públicos tales como: los de salud y educación, entre otros. Aproximadamente el 80% de estos dispositivos emplean el protocolo de comunicaciones inalámbrico NFC que permite la comunicación con los certificados digitales del DNle para su autenticación y firma digital. Por lo que, para estos usuarios, no resulta imperativo la adquisición de los lectores de tarjetas inteligentes para el DNle v2.0 que incorpora el protocolo NFC.

Según la metodología para la inclusión digital, se realizó el análisis y segmentación en función al modelo de e-inclusión, en el cual consideramos a quienes utilizan los e-servicios como aquellos que "PUEDEN" y "SABEN". En el grupo de estos usuarios, también se incluyen a los que quieren usarlo y quienes se ven forzados a hacerlo (sobre todo por pandemia), como es el caso de la migración de la educación presencial a la educación virtual.

²⁴ Decreto Supremo 052 - PCM. (2008). Reglamento De La Ley De Firmas Y Certificados Digitales. Diario Oficial "El Peruano": "El certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad. Este certificado digital permite identificar fehacientemente a las personas en medios no presenciales, confirmar su identidad sin lugar a dudas, vincular la identidad con actos o manifestaciones de voluntad, y, respecto de la comunicación, garantizar su integridad y hacer posible su confidencialidad"

²⁵ Decreto Supremo 052 - PCM. (2008). Reglamento De La Ley De Firmas Y Certificados Digitales. Diario Oficial "El Peruano". Ver Enlace: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/03/DS-052-2008-pcm.pdf>

²⁶ Decreto Supremo 052 - PCM. (2008). Reglamento De La Ley De Firmas Y Certificados Digitales. Diario Oficial "El Peruano". Ver Enlace: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/03/DS-052-2008-pcm.pdf>

7.1 Los que “PUEDEN” y “SABEN”

Según el INEI, la cantidad de hogares que tienen acceso al uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones al segundo trimestre del año 2021, es de un 95.4%²⁷. Este elevado porcentaje en el acceso a las TICs por parte de la población peruana, se debe al impacto que generó la pandemia, obligando a la población a una migración obligatoria de lo presencial a lo digital. Como ejemplo de ello tenemos: migración de la educación presencial a la educación virtual, migración de venta presencial a e-commerce, aumento en aplicaciones móviles de pedidos en línea, obligatoriedad a realizar trámites virtuales (mesa de partes virtual), entre otros casos. A la fecha del inicio de la pandemia sólo el 5% de la población de adultos contaba con el DNIe, lo cual a su vez implicó una baja demanda de los e-servicios o servicios por medios electrónicos seguros. Situaciones como ésta, permite considerar la migración obligatoria al DNI electrónico y la implementación de la plataforma de inclusión digital.

Asimismo, según el nivel de educación del jefe de hogar, el acceso a las TIC en los hogares cuyo jefe cuenta con educación secundaria presenta una cobertura del 98.5%. Podemos observar en el cuadro N°07 que esta cifra se ha mantenido por arriba del 98% durante el periodo de pandemia. Respecto al año 2020, solo ha habido una variación del -0.06%. Asimismo, respecto a los jefes de hogar con educación superior no universitaria que cuentan con TICs en el hogar, la cifra asciende a 99.80%, la cual se ha mantenido igual desde el 2020. Finalmente, el acceso a las TICs respecto a los jefes de hogar con educación superior universitaria al 2do trimestre del 2021 es del 99.2% con una variación porcentual respecto al 2do trimestre del 2021 del -0.7%.

Cuadro N° 17: Perú Hogares con Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, según nivel de educación del jefe del hogar – Trimestre: Abril-Mayo-Junio 202 y 2021 (Porcentaje del total de la población de 12 años a más usuaria del internet)

GRUPOS DE EDAD	II TRIMESTRE (ABR-MAY-JUN)		Variación absoluta
	2020	2021	
Secundaria	99.10%	98.50%	-0.60%
Superior no universitaria	99.80%	99.80%	0.00%
Superior universitaria	99.90%	99.20%	-0.70%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares

En cuanto al acceso al internet por parte de la población peruana mayor a 6 años, se tiene la siguiente información: Según el INEI al segundo trimestre del año 2021, el 73.8% de la población de 6 y más años de edad del país tenía acceso a Internet. Este indicador es relevante para sustentar la necesidad de creación de mecanismos de acceso a la educación virtual para los niños a través del uso de la “Clave Nacional”.²⁸

²⁷ INEI. (2021). Estadísticas de las TICs en los Hogares. 2021(Pág. N°1), de Instituto Nacional de Estadística e Informática Sitio web: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_tic.pdf

²⁸ Decreto Legislativo N°1412. (2021). --, de Diario Oficial El Peruano Sitio web: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1/>

A continuación, se analizó al porcentaje de la población de 12 años y más con acceso a internet, respecto a similares trimestres (1er y 2do) de los años 2019-2021. Se observa un incremento continuo respecto al acceso de la población al Internet. Ver cuadro N° 18:

Cuadro N° 18: Población de 12 años y más usuaria que hace uso de Internet

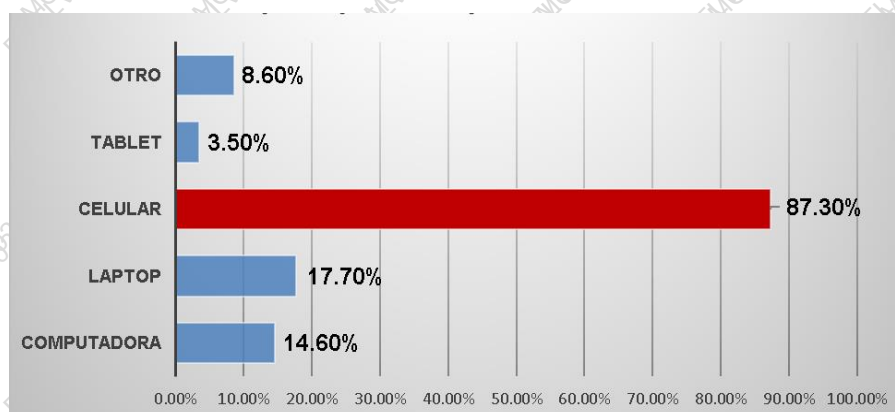


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares²⁹

También se puede observar que, al 2do trimestre del año 2021, el **92.4%** de la población usuaria de internet (**correspondiente al 72.06% de la población total del Perú**) mayor a 12 años, accedía a internet a través del Smartphone³⁰. De la fórmula: 92.4% por 72.06 se obtiene que el 66.58% de la población de 12 años a más es la que accede a internet a través del smartphone.

Asimismo, según INEI, en la población de 6 años y más de edad del Perú, el dispositivo más usado para acceder a internet es el smartphone, con un 87.3%.

Cuadro N° 19: Perú población de 6 años y más de edad que usa Internet por tipo de dispositivo – II TRIM 2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares

²⁹ INEI. (2020). Estadísticas de las TICs en los Hogares. 2020, de Instituto Nacional de Estadística e Informática Sitio web: <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/04-informe-tecnico-tic-iii-trimestre2020.pdf>

Respecto al análisis anterior, vemos que es evidente que el teléfono celular es la TIC con la que la población tiene más interacción. Es por ello que se analiza el nivel de acceso a esta, como medio principal de acceso a la plataforma de "Inclusión Digital".

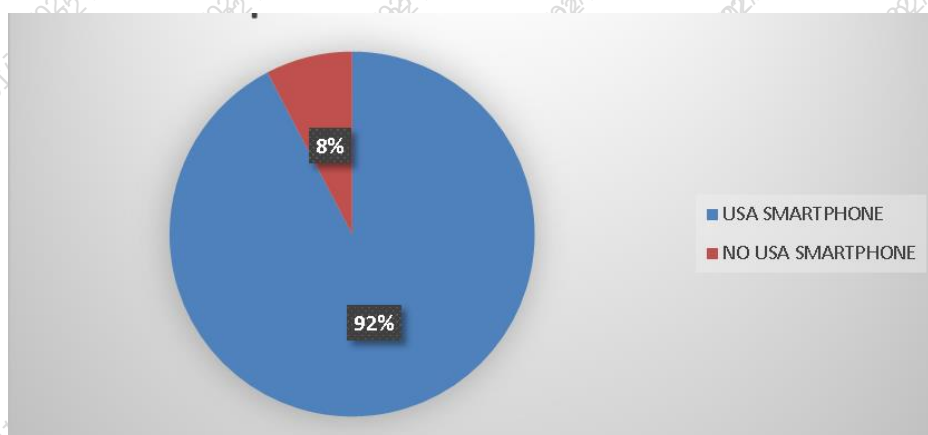
El uso de Smartphone en el Perú ha incrementado entre el 2019 y 2020, y se ha mantenido arriba del 92% entre el 2020 y 2021. Esto se evidencia en las siguientes figuras en las que, al segundo trimestre del año 2021, el 92.32% de la población de 12 años a más usa Smartphone. Ver cuadro N° 20 y N° 21.

Cuadro N° 20: Perú Población de 12 años y más que usa internet



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.

Cuadro N° 21: Población de 12 años y más que usa smartphone al 2do TRIM 2021

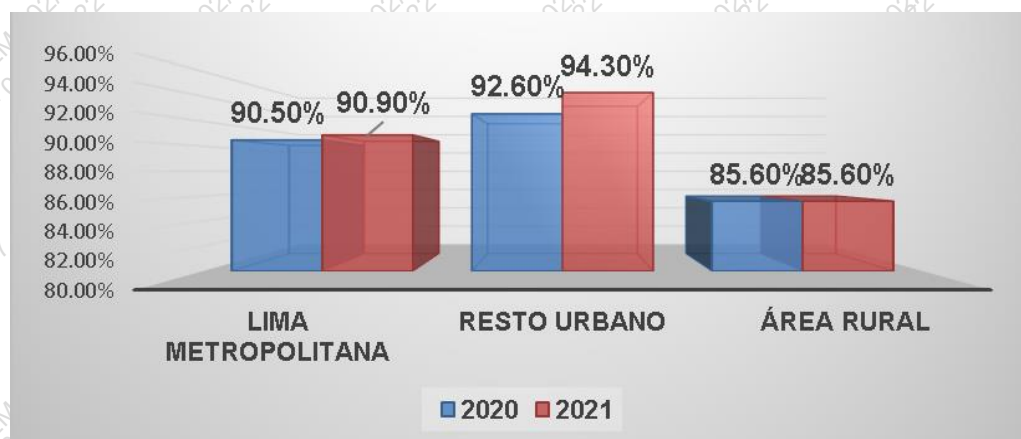


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares.

Ello no implica necesariamente que el teléfono pertenezca a la misma persona. Lo puede tener a su disposición gracias al trabajo, a un amigo, o a un familiar. También el acceso a internet puede ser compartido y no como parte del plan de datos necesariamente. Respecto a la tenencia de Smartphone por zonas geográficas se tiene lo siguiente: En Lima Metropolitana el 90.9% utiliza el teléfono celular; en el resto urbano, el 94.3%; y en la población del área rural, el 85.6%.

Este indicador es relevante para sustentar la migración del DNI convencional al DNId en todo el Perú, el cual está conformado por la Credencial Digital Móvil y el DNId.

Cuadro N° 22: Perú población de que utiliza smartphone, según área de residencia 2do Trimestre



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares

En el análisis por áreas de residencia, el INEI ha identificado los siguientes porcentajes de acceso al smartphone: Al segundo trimestre del 2021, la población con mayor acceso al smartphone fue la población perteneciente al resto urbano con un 94.3%, seguida de Lima Metropolitana con un 90.6% y finalizando con la zona rural, con un 85.6%. Como se evidencia en el cuadro N°23, el acceso al smartphone no baja del 85% en las 3 zonas de la población peruana. Por otro lado, al 2do trimestre del 2021, el 91.7% de la población masculina de 6 y más años de edad utilizaba la telefonía móvil, en las mujeres el porcentaje alcanzaba al 91.1%³¹.

En cuanto a la segmentación por edades al 2do trimestre del 2021: el rango de edad que más usa Smartphone es el de 25 a 40 años de edad, con un 97.3%. Es por ello que a este segmento se les podría ofertar el producto DNI digital: en conjunto con el grupo de 19 a 59 años ya que más del 95% cuenta con un Smartphone y hace uso de él. Asimismo, cabe resaltar que el DNId también se podrá usar por los peruanos que se encuentran en el extranjero.

Para concluir con el análisis de uso de Smartphone por rangos de edad, es relevante resaltar que el rango de edad de 60 años a más, es el rango que se ha mantenido en porcentajes mayores al 79% de uso de Smartphone entre el 2019 y al 2021, según el INEI.

³¹ INEI. (2021). Estadísticas de las TICs en los Hogares. 2021, de Instituto Nacional de Estadística e Informática Sitio web (Pág. 15): https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_tic.pdf

Cuadro N° 23: Población de 12 años y más de edad que hace uso del smartphone, según grupos de edad. (Porcentaje del total de la población de 1 años y más usuaria del internet)

GRUPOS DE EDAD	II TRIMESTRE			Variación absoluta
Año	2019	2020	2021	
Total	90.08%	93.70%	92.32%	-1.38%
De 12 a 18 años	83.80%	90.60%	93.00%	2.40%
De 19 a 24 años	96.50%	96.90%	96.90%	0.00%
De 25 a 40 años	96.20%	96.70%	97.30%	0.60%
De 41 a 59 años	93.90%	97.50%	95.40%	-2.10%
De 60 años a más	80.00%	86.80%	79.00%	-7.80%

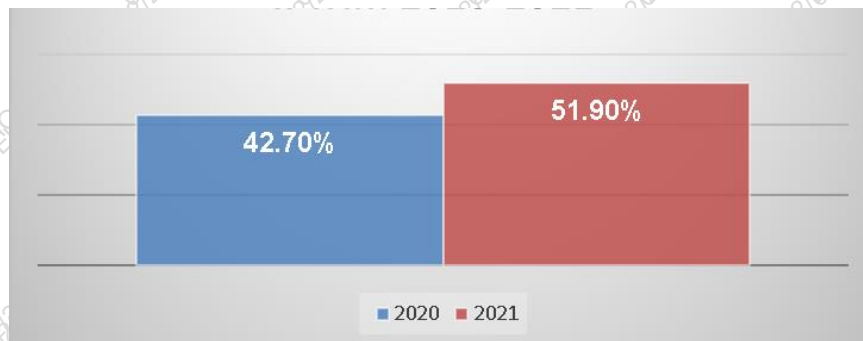
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares

7.2 Los que PUEDEN, SABEN Y “QUIEREN”

7.2.1 Población Nacional Bancarizada

Es importante detallar el nivel de bancarización en el que se encuentra el Perú. Según INEI, al segundo trimestre del año 2021, el 51.9% de la población peruana mayor e igual a 18 años, contaba con al menos una cuenta bancaria.³² Asimismo, se evidencia un incremento significativo de un 9.2% respecto al año anterior.

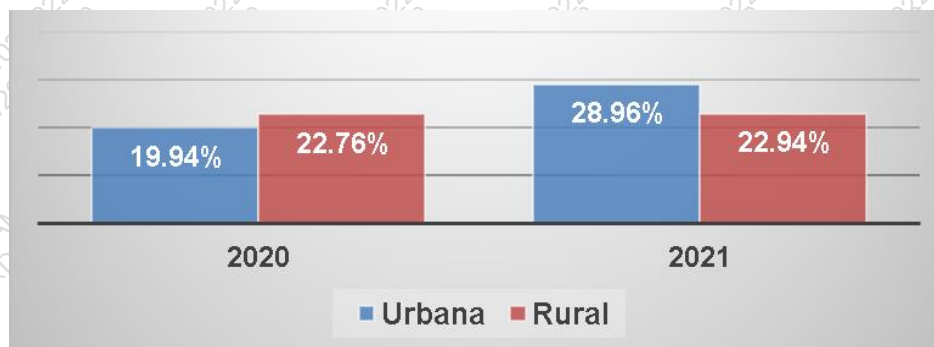
Cuadro N° 24: Población Nacional Bancarizada 2do TRIM 2020-2021



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Informe técnico Condiciones de Vida en el Perú.

Respecto a las zonas urbana y rural del Perú, se aprecian las siguientes cifras respecto a la población mayor e igual a 18 años con al menos una cuenta bancaria: Al 2do trimestre del año 2021, hubo un incremento en los porcentajes de la población bancarizada tanto para la zona rural, con un 0.18%; como la urbana, con un 9.02%.

³² INEI. (2021). Condiciones de vida en el Perú. 2021, de Instituto Nacional de Estadística e Informática Sitio web: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-condiciones-de-vida-abr-may-jun-2021.pdf>

**Cuadro N° 25: Población Urbana y Rural Bancarizada 2do TRIM 2020-2021**

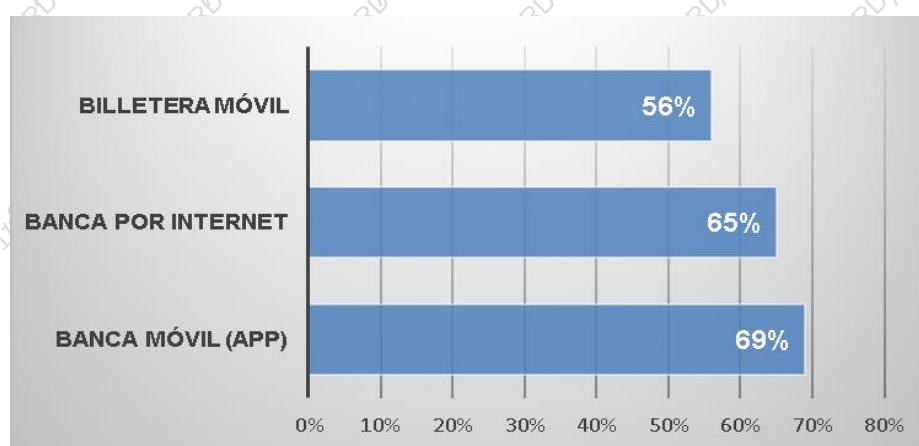
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Informe técnico Condiciones de Vida en el Perú

7.2.2 Población que realiza pagos haciendo uso de medios digitales

En relación a los medios de pago digitales que utilizan los peruanos, se tiene información estadística de IPSOS³³ al 2021. La información corresponde a una muestra de 587 bancarizados entre 18 y 70 años del NSE ABCD del Perú Urbano. Del análisis de la muestra, IPSOS calcula un estimado de **6 millones de usuarios de la banca digital del Perú Urbano con rango de 18 a 70 años y del NSE ABCD**.

Asimismo, IPSOS brinda los siguientes porcentajes respecto a los medios por los cuales los ciudadanos acceden a la banca digital:

- El 69% de la muestra accede a la banca a través del smartphone: App Banca móvil.
- El 65% de la muestra accede a la banca a través de internet.
- El 56% de la muestra accede a la banca a través de billeteras electrónicas: Yape, Plin.

Cuadro N° 26: Banca Digital 2021

Fuente: IPSOS- Banca Digital 2021

Del cuadro N° 26, se puede evidenciar que los ciudadanos con bancarización digital, usan más el smartphone para realizar transacciones bancarias.

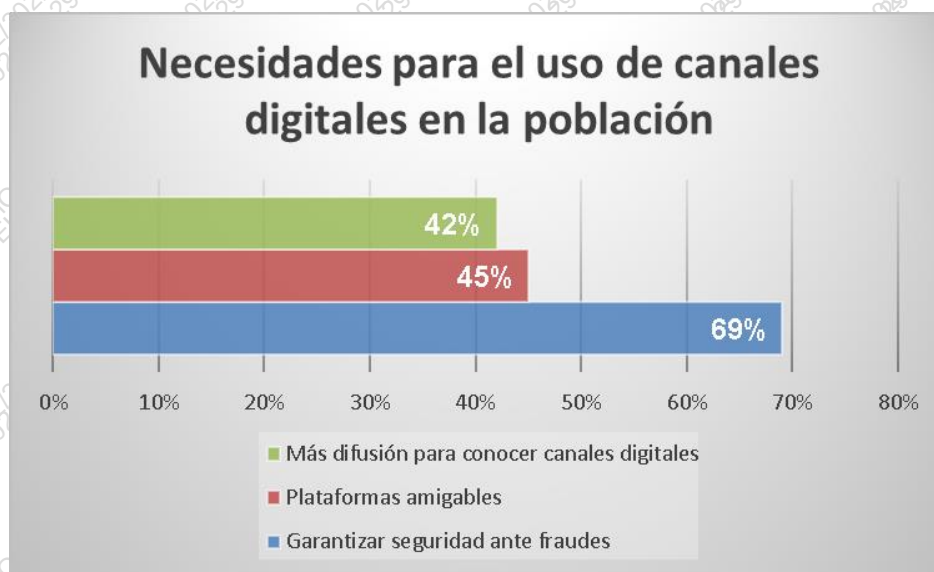
³³ IPSOS. (2021). Banca Digital, de IPSOS Sitio web: <https://www.ipsos.com/es-pe/banca-digital-2021>



Es importante resaltar la importancia respecto a la promoción y difusión de los servicios electrónicos seguros con el Estado, para que, de esta manera los ciudadanos puedan entenderlos y usarlos. En el cuadro N° 28 se analizan las principales necesidades de los ciudadanos respecto a los servicios digitales.

La necesidad más resaltante es la de la SEGURIDAD en medios electrónicos, la protección de sus datos personales y la preservación de la identidad digital (la cual garantiza la seguridad ante fraudes). Es por ello que, en el presente plan, se da a conocer la Plataforma de Inclusión Digital, la cual se detallará en el capítulo 10 y en donde la prioridad es la seguridad e inclusión del ciudadano en la economía digital a través de servicios electrónicos seguros.

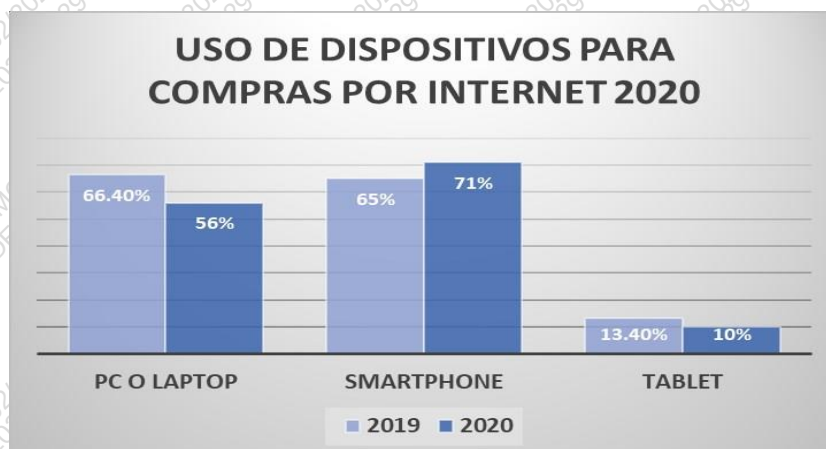
Cuadro N° 27: Necesidades para el uso de canales digitales en la población



Fuente: IPSOS- Banca Digital 2021

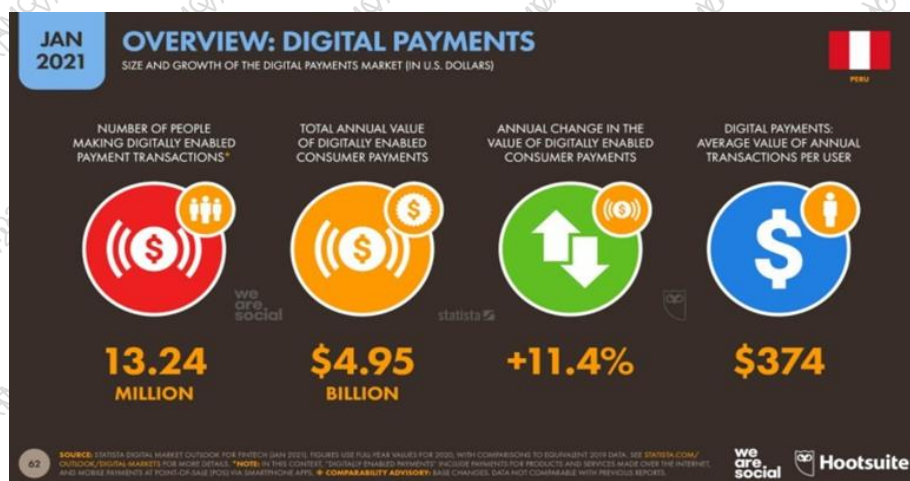
De otro lado según MINSAIT³⁴, Al 2020, el dispositivo más usado por la población internauta bancarizada (ABI) para compras electrónicas ha sido el Smartphone y el uso de otros dispositivos como tablets, computadoras y laptops ha disminuido. En el cuadro N° 29, vemos que el 71% de la población internauta bancarizada, realizó compras a través del Smartphone.

³⁴ MINSAIT PAYMENTS. (2020). TENDENCIAS EN MEDIOS DE PAGO. X EDICIÓN INFORME 2020, de MINSAIT Sitio web: https://mediosdepago.minsait.com/sites/default/files/PDFs/minsait_mediospago2020.pdf

**Cuadro N° 28: Uso de dispositivos para compras por internet 2020**

Fuente: Informe MINSAIT-Medios de Pago 2020

Respecto a la población internauta bancarizada (en adelante ABI), se tiene datos hallados por We are Social, Statista y Hootsuite. Estos datos han sido recopilados por Yi Min Shum Xie. El estudio detalla que 40% de la población total del Perú (13.24 millones), ha realizado al menos una transacción de pago digital al año (ENE2020-ENE2021). El valor anual de dichos pagos digitales es de 4.95 mil millones de dólares. Esta cifra se incrementó en 11.4% respecto al año pasado producto especialmente de la pandemia y en promedio, por usuario se estima una suma total US \$ 374 efectuados en pagos digitales³⁵.

Figura N° 06: Uso de dispositivos para compras por internet 2020

Fuente: YI MIN SHUM XIE. (2021).

³⁵ YI MIN SHUM XIE. (2021). Situación digital internet y redes sociales Perú 2021. 5 marzo, 2021, de YI MIN SHUM XIE Sitio web: <https://yiminshum.com/redes-sociales-peru-2021/>

7.2.3 Billeteras digitales como mecanismo de inclusión y educación financiera:

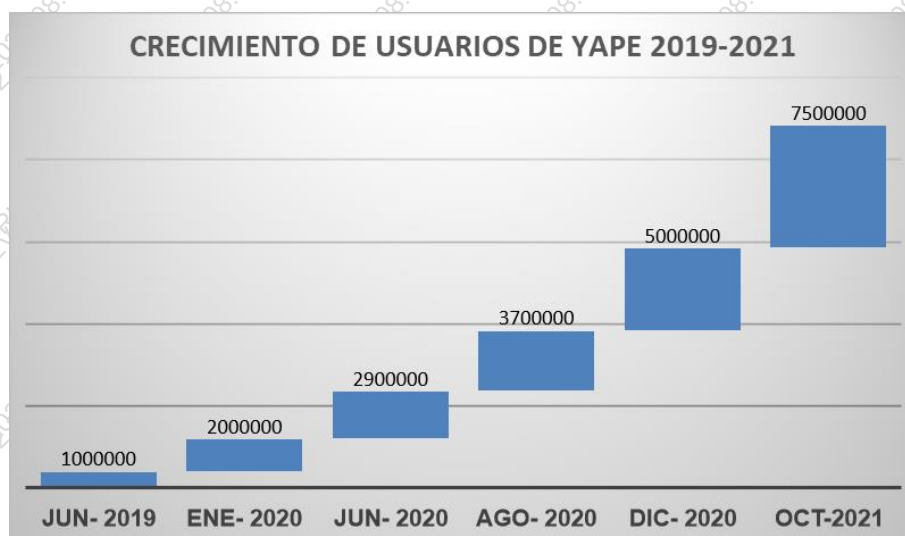
Es importante resaltar la participación de una de las billeteras digitales más descargadas por los ciudadanos: Yape es el monedero digital que ha crecido más en el Perú. A raíz de la pandemia ha ido incrementando de manera exponencial y planea cerrar el año 2021 con más de 8 millones de usuarios:

"A raíz de la pandemia y a partir de mediados de abril es que la velocidad de gente que descarga Yape ha crecido vertiginosamente. Antes de la pandemia al día teníamos 4 mil usuarios nuevos, ahora tenemos 12 mil nuevos usuarios al día. Si lo vemos en términos equivalentes, podríamos llenar un estadio Monumental a la semana. (Kristy Fernandez-Gerente de Producto Yape)"

Actualmente Yape cuenta con alianzas estratégicas para poder ser interoperable. Es decir que los clientes de BCP, Banco de la Nación, Mibanco, Caja Cusco, Caja Piura y Caja Tacha pueden usar Yape. A la fecha adicionarán 3 entidades más que ya están en etapa de certificación para poder utilizar Yape

El crecimiento del citado monedero electrónico o billetera digital, nos da a conocer la gran disponibilidad y necesidad del ciudadano en efectuar transacciones financieras por medios digitales, lo cual se evidencia que está en constante crecimiento: "Los que saben, quieren y pueden"

Cuadro N° 29: Crecimiento de YAPE a OCT2021



Fuente: BCP-Declaraciones del Gerente de Producto: Kristy Fernández/ Gerente Líder de Yape: Rufino Arribas



El uso de billeteras digitales en el Perú, ha crecido en un 75% este el 2do trimestre del 2021. La SBS y ASBANC (Asociación de Bancos del Perú), están impulsando el uso de billeteras digitales, ya que son un mecanismo de inclusión financiera para la población³⁶:

- La SBS plantea la modernización de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N°26702) para promover la competencia. Dentro de los temas centrales a modernizar, está el de facilitar la existencia de entidades 100% digitales en el sistema financiero, eliminando las pocas barreras que existen³⁷. Para finalizar, se debe señalar que la SBS buscará identificar y eliminar cualquier restricción que sea requerida para el mejor desarrollo de los servicios financieros digitales, en el marco de su mandato y atribuciones, cautelando la estabilidad financiera y los depósitos del público³⁸.
- ASBANC realizó el programa: “Paga Seguro, Fácil y Sin Contacto”, con la finalidad de impulsar el uso de las billeteras digitales para promover la digitalización e inclusión financiera en la población y disminución de contagios por el Covid-19 en establecimientos, mercados y comercios de barrio.

Asimismo, dos aplicativos para Smartphone o Apps para efectuar pagos digitales se encuentran en la lista del TOP 10 de APPs más descargadas al 2020 en el Perú: YAPE y BANCA MÓVIL BCP39. En consecuencia, podemos afirmar que el peruano se siente más cómodo realizando pagos electrónicos a números de celulares. Estos medios de pago son conocidos como los monederos electrónicos. Entre ellos están: YAPE, PLIN, LUKITA, TUNKY, entre otros.

A través del presente plan, se busca contribuir con la economía al promover el incremento de pagos digitales de una manera segura en los diferentes mercados, distritos y provincias del Perú. Asimismo, se busca reducir la exposición de los ciudadanos a ciberataques, robos y vulneración de su identidad. Finalmente, permite que las poblaciones vulnerables cobren sus apoyos económicos solidarios del Estado de manera segura y sin salir de sus hogares.

Todo ello se logrará a través de la creación de la “Plataforma de Inclusión Digital” la cual contiene 5 elementos y entre ellos se encuentra el App del ciudadano, el cual contará con una billetera electrónica segura. El detalle de cada elemento de dicha plataforma se encuentra en el siguiente capítulo del presente plan. (Capítulo N° 9).

³⁶ Plataforma Digital Única del Estado Peruano: GOB.PE. Perú 2021, 12 de noviembre. Sitio web: <https://www.gob.pe/15625-que-es-paga-seguro-facil-y-sin-contacto>

³⁷ ANDINA Agencia Peruana de Noticias. Perú 2021, octubre, 2021. Sitio web: <https://andina.pe/agencia/noticia-sbs-plantea-modernizar-ley-del-sistema-financiero-y-promover-competencia-867372.aspx>

³⁸ SBS Superintendencia de Banca y Seguros. Boletín Abril 2020. Sitio web: <https://www.sbs.gob.pe/boletin/detalleboletin/idbulletin/1109?Titulo=Bancos+100%25+digitales%3A+%C2%BFpueden>

³⁹ YI MIN SHUM XIE. (2021). Situación digital internet y redes sociales Perú 2021. 5 marzo, 2021, de YI MIN SHUM XIE Sitio web: <https://yiminshum.com/redes-sociales-peru-2021/>



8 PRODUCTOS DEL DNle

Se sustituirá el DNI azul y amarillo (niños) por el DNI electrónico DNle, mediante apagones controlados por tipo de trámites y se considerará la incorporación de los certificados digitales al DNle partir de la mayoría de edad.

El producto es el DNle presentado en sus 5 ofertas basadas en rangos de edad: 0-8años, 8 a 16 años, 16 a 24 años, 24 años en adelante y Casos Especiales. La elección de la división de cada producto del DNle por rango de edades, tiene sustento en la Ley Orgánica del RENIEC 26497, que establece el periodo de vigencia del DNI (8 años), y el análisis respecto a las necesidades de la población dentro de la transformación digital del Estado Peruano a través del Modelo de e-Inclusión. En donde se hace un desarrollo de la población y sus principales variables: Estrato socioeconómico, educación y edad.

En efecto, sin contar a la población entre 18 a 24 años según el estudio; el rango de edad con mayor porcentaje en la población y con el mayor porcentaje de asequibilidad de Lima Metropolitana y Callao era el de 25 a 34 años al 2014. No se consideró a los menores de edad, los cuales en ese año estaban próximos a las generaciones denominadas de nativos digitales. Actualmente los menores de edad son los “nuevos” nativos digitales. Podemos concluir que la división del producto (DNle) por rangos de edades tiene sustento debido a las necesidades que van surgiendo en el ciudadano de acuerdo a su línea de tiempo dentro de la sociedad. Donde influye la salud, educación, trabajo y jubilación.

Actualmente la educación en los distintos niveles, se ha virtualizado. Ha surgido la necesidad de crear accesos seguros para los estudiantes a las distintas plataformas de aulas, y campus virtuales mediante la Clave Nacional y su correspondiente DNle. Es relevante mencionar también a la población de educación inicial y primaria: población que está creciendo junto con la tecnología y los avances digitales. Todo ello, sustenta la utilidad de los componentes del DNle en la nueva era de educación digital.

Se muestran a continuación los diversos componentes del producto DNle que, dependiendo del grupo etario, se van conformando en funcionalidades – como la firma digital- y posteriormente se irán integrando a servicios o trámites seguros, tales como los de la Plataforma de Inclusión Digital provistos por el RENIEC.

Es especialmente importante destacar el uso del DNle para aplicaciones financieras y bancarias, de este modo se eliminarán la mayor parte los fraudes cibernéticos correspondientes a las transferencias y la usurpación de identidad: mediante el uso de la firma digital para la autorización de las transferencias bancarias, convirtiéndolas en legalmente no repudiables. Para el caso de los funcionarios públicos, estos podrán descargar su Certificado Digital como suscriptor de Persona Jurídica al repositorio seguro del DNle habilitado para dicho fin. Del mismo modo, eventualmente también lo podrán hacer los profesionales con sus respectivos certificados digitales CDP a través de las Entidades de Registro ER de sus respectivos colegios profesionales.

Posteriormente los ciudadanos podrán iniciar su trámite para la emisión del DNle digitalmente desde el App o la página web del RENIEC, y podrán recabar físicamente el DNle en el PVM 2.0 que previamente haya seleccionado.

El mercado inicial del DNId comprende al grupo poblacional de los peruanos en el extranjero y los niños y menores, e incluye adicionalmente la app del “Ciudadano Digital” y la “Credencial Digital Móvil”.

- Contribuye al fortalecimiento de la identidad digital, la que a su vez es requisito para la e-inclusión y un gobierno digital eficaz.
- Ofrece una mejora sustancial a la seguridad del documento de identidad por la actualización tecnológica y evolución del DNI convencional.
- Brinda mayores beneficios de uso que el DNI convencional al poder utilizarse en entornos virtuales, procesos mecanizados de tipo electrónico o en el internet.
- Posibilita la virtualización de servicios públicos o del sector privado que requieren autenticación de la identidad o firma digital.
- Permite la transformación digital y la inclusión de los ciudadanos en la Economía Digital a través de “Plataforma de Inclusión Digital” mediante el uso de los e-servicios.
- Cuenta con el respaldo normativo para garantizar el uso confiable y seguro.
- Posibilita el ejercicio del voto electrónico en línea, en la medida en que lo implemente la ONPE, con el respaldo de procesos transparentes; más eficaces y eficientes, fomentando la democracia participativa.
- Identifica de forma eficaz a los beneficiarios de programas sociales mejorándose los procesos de asignación y distribución de recursos, así como la trazabilidad y control.
- Control de seguro a sistemas e instalaciones físicas.
- Permite reforzar el reconocimiento del DNle en otras naciones y comunidades de países, pudiendo utilizarse como documento de viaje a los países con convenios.
- Posibilita acercar los servicios del Estado a las poblaciones desatendidas, propiciando la inclusión digital y la interoperabilidad.
- Permite el acceso a servicios digitales las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde cualquier parte del país o del mundo evitándose desplazamientos innecesarios y pérdidas de tiempo. Sólo se necesitará de acceso a computadora y la conexión a internet.
- Reducción de costos operativos de las entidades y empresas al minimizarse las atenciones presenciales a los ciudadanos a través de agencias, promoviendo la Economía Digital.
- Las diversas plataformas facilitan la comunicación inmediata por medio del correo electrónico, sobre el proceso o algún inconveniente que pueda ocurrir en el servicio.

Propuesta: Estrategia de Promoción y Difusión del Producto: DNIE 2.0

PROMOCIÓN

Desarrollar e implementar el Plan de Promoción y Difusión del DNIE 2.0 del PNIDSD, que contenga campañas y otras acciones de comunicación. Comunicación de apagones por tipos de trámites de acuerdo al inicio de cada Fase del PNIDSD.

Las comunicaciones se darán en los distintos canales de difusión del RENIEC:

- **Página Web**
- **App del RENIEC**
- **Portal del ciudadano**
- **PVM 2.0**

*El detalle de las actividades de promoción, serán desarrolladas el Plan de Promoción y Difusión del DNIE 2.0 del PNIDSD..

PLAZA

- Desarrollar estrategias en los puntos de venta (POP) para promocionar el producto (DNIE) a través de los distintos centros de atención: Oficinas Registrales, Agencias ORAs, ORUs, EREPs, entre otras.

- Entrenar a los servidores públicos que atienden de manera presencial y virtual en los diversos POP, respecto a las bondades del producto.

- Se aceptarán recibos anteriores de DNI convencional para obtención del DNIE.

CANALES	<u>DNIE del NIÑO (0-8 AÑOS)</u>	<u>DNIE del MENOR (8-16años), NUEVAS INSCRIPCIONES (16-24 años), ADULTO (24-60 años) y CASOS ESPECIALES</u>
	PRESENCIAL: Se presenta el CNV en las Oficinas Registrales, EREP, ORAs, o Agencias y se tramita el acta de nacimiento. Con ello se procede a tramitar el DNIE, el cual se entregará a los 3 días de nacido el niño.	PRESENCIAL: Se presenta el recibo del trámite del DNI convencional, el cual será aceptado para tramitar el DNIE en: Oficinas Registrales Agencias y EREPs. Se tramita en las Oficinas Registrales, Agencias y EREPs.

Propuesta: Estrategia de Promoción y Difusión del Producto: DNIE 2.0

	SEMI PRESENCIAL: CNV en línea: Se realiza el trámite a través del portal del ciudadano, APP o Página Web del RENIEC para tramitar el Acta de Nacimiento y seguidamente se tramita el DNIE. Finalmente se recoge el DNIE en una Oficina Registral, Agencia o PVM. CNV físico: Se tramita el acta de nacimiento presencialmente, e inmediatamente se abre el trámite para el DNIE. Finalmente, los padres pueden recoger el DNIE del bebé en el PVM que hayan solicitado o pueden incluir un pago adicional para que sea enviado por delivery.	SEMI PRESENCIAL: APP: Trámite de Inscripción, rectificación o renovación. Se realiza el abono a través de las distintas pasarelas de pago dentro de la APP. Finalmente se elige la opción de entrega la cual puede ser por delivery o recojo (EREP, Oficina Registral, Agencia o PVM) Página Web/Portal del ciudadano: Se tramita la emisión del DNIE. Se realiza el pago en agencias del banco o a través de Págalo.com. Finalmente se elige la opción para recojo en locales del RENIEC, PVM o por delivery.
COBERTURA	Medios de pago: Agencias Bancarias: Banco de la Nación (02120) y Banco de Crédito (02120) APP: Pasarelas de pago y Págalo.com (02120). APP: Monedero electrónico Servicios de delivery: Entidad especializada en el recojo, transporte, procesamiento, custodia y distribución de tarjetas de crédito y débito emitidas por los clientes. Servicio de Asistencia: Mesas de Ayuda: Cabinas públicas especializadas para realizar trámites con el estado haciendo uso del DNIE. CHAT BOT de asistencia ante consultas.	

Figura N° 07: Funcionalidad del DNLe 2.0

Funcionalidades del DNLe 2.0

APLICACIÓN ICAO

Permite la interoperabilidad del DNLe como documento de viaje en los controles fronterizos y puntos de verificación establecidos (terminales, migraciones, etc).

ICAO

APLICACIÓN ID (A futuro)

Permite a otras entidades públicas la grabación y lectura de datos genéricos y específicos. Son de dos tipos:

Condición de Salud
Condición de Discapacidad

ID

APLICACIÓN BIOMÉTRICA - MOC

El DNLe incorpora la tecnología de verificación biométrica de huellas dactilares, realizable mediante procesamiento informático en el chip. La aplicación Match-On-Card utiliza esas plantillas almacenadas como referencia para la comparación con los códigos capturados directamente de los dedos del ciudadano.

Esta funcionalidad se debe utilizar en los Bancos

MOC

PROTOCOLO INALÁMBRICO NFC

Tecnología de comunicación inalámbrica para la lectura e intercambio de la información el uso de dispositivos Smartphone de telefonía celular en tecnología NFC.

NFC

CERTIFICADO DIGITAL DE AUTENTICACION Y PLATAFORMA ID-PERU

Documento credencial electrónico, generado por la Entidad de Certificación ECEP-RENIEC, que vincula un par de claves con el ciudadano persona natural confirmando su identidad. Permite acceder a servicios electrónicos seguros. Con la plataforma ID Perú.

**CD
AUTENTICACIÓN**
**CD
FIRMA
DIGITAL**

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

Documento Credencial Electrónico, generado por la Entidad de Certificación ECEP-RENIEC, que vincula un par de claves con el ciudadano persona natural confirmando su identidad. En conjunto con REFIRMA permite generar firmas digitales.

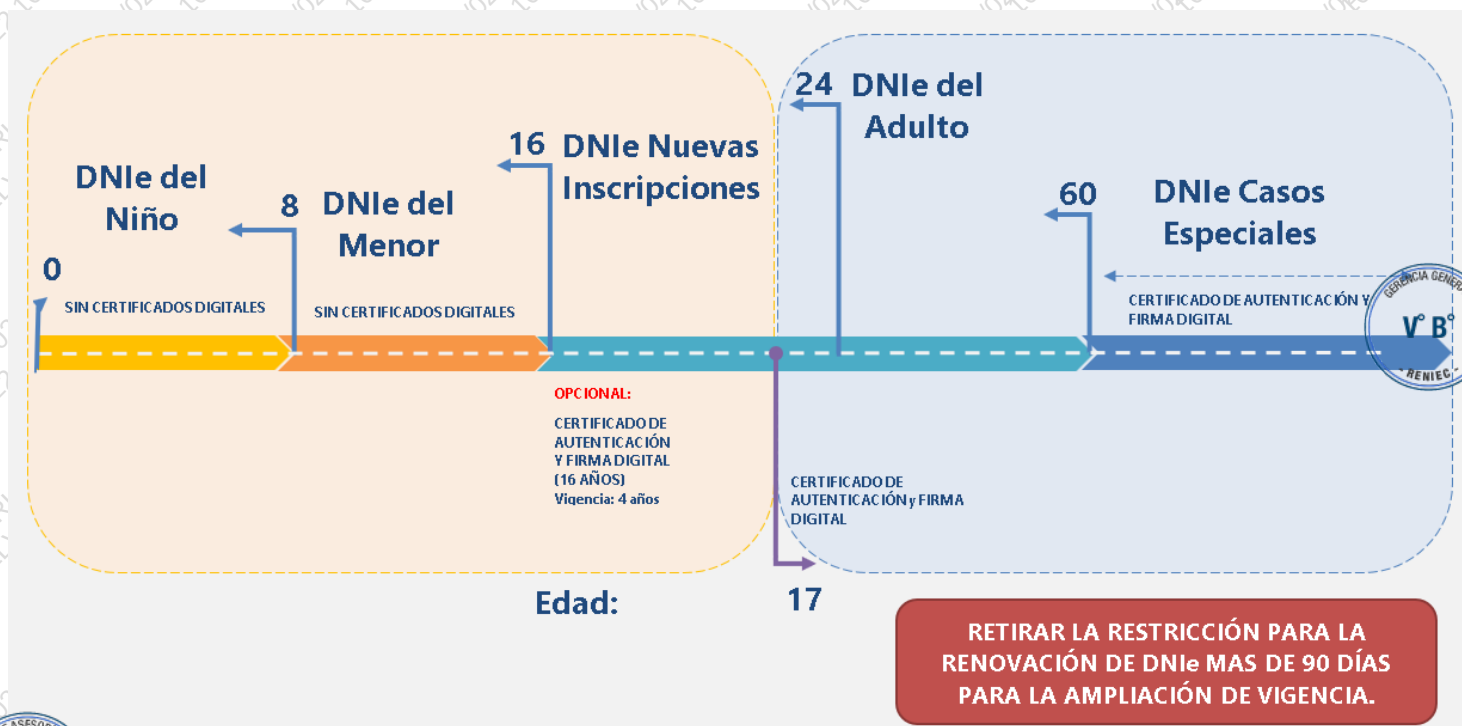


De este modo RENIEC promueve la inserción en la Economía Digital de los servicios públicos seguros (e-servicios) y da cumplimiento a la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF incorporando los pagos digitales, promoviendo su uso y previamente proveyendo de identidad digital y en conjunto con el Banco de la Nación, de la bancarización a los segmentos faltantes a nivel nacional.

Figura N° 08: Línea de tiempo de los DNI-e y los DNI-D:



Se considera que la vigencia de cada DNle es de 8 años de acuerdo a Ley Orgánica de RENIEC 26497 Art. 37

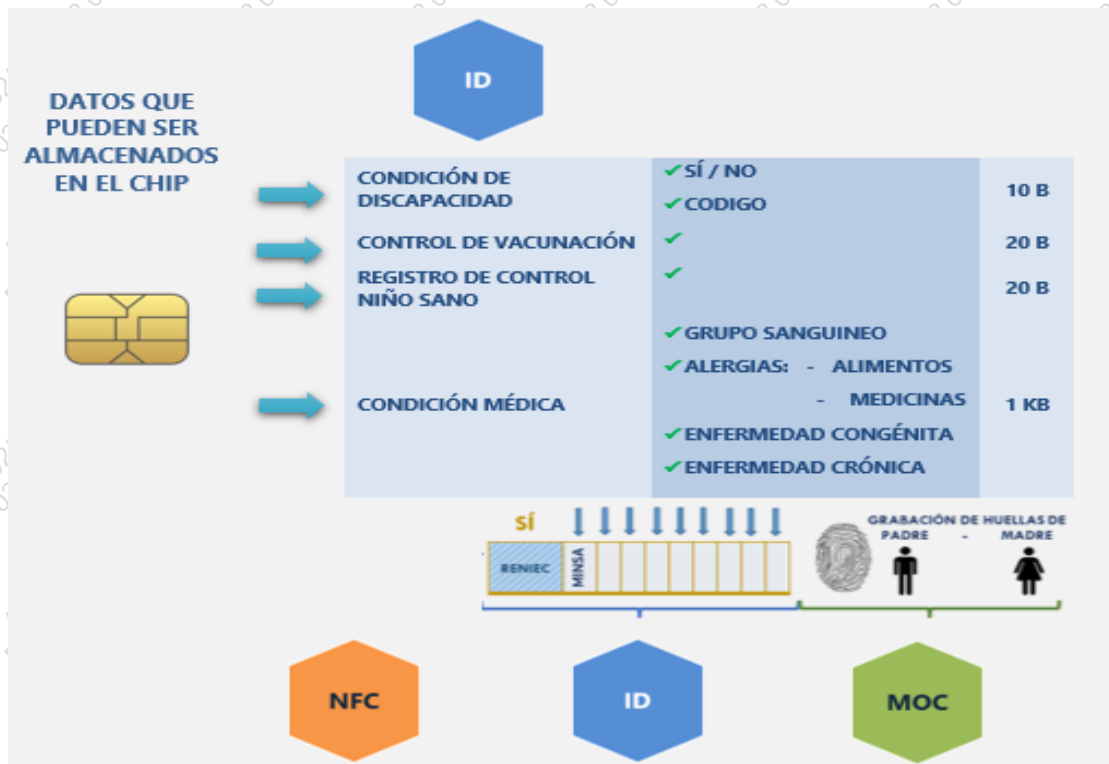


Para todos los productos DNle se retirarán las restricciones para la renovación del DNle, tales como el plazo de noventa días para la ampliación de la vigencia o nuevas emisiones, como es el caso del DNI azul.

8.1 DNle del Niño (0 a 8 años)



8.1.1 El DNle del Niño (0-8 años) contará con los siguientes componentes:

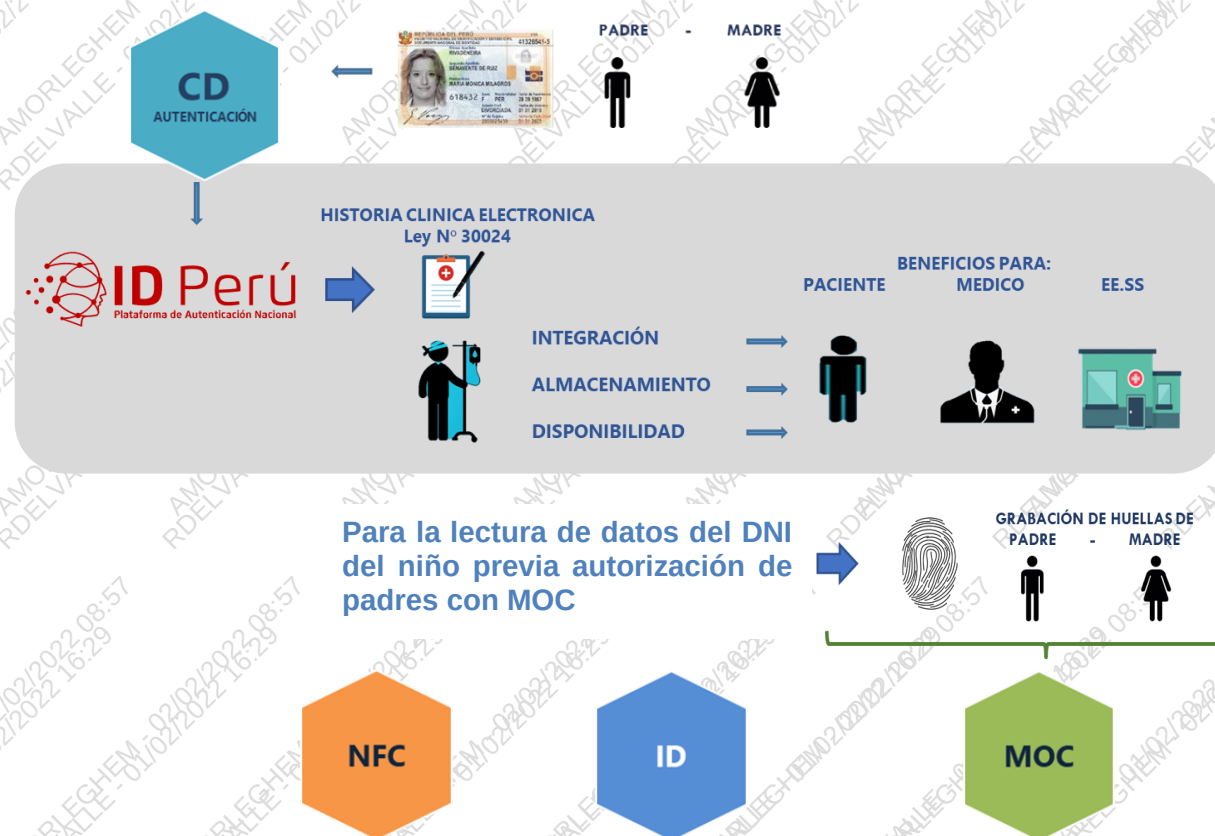


RENIEC	LECTURA Y ESCRITURA DE DATOS		ABIS
CONADIS		✓ VERIFICACIÓN DE DATOS (RENIEC) EN EL CHIP MEDIANTE COMPONENTE NFC HACIENDO USO DEL SMARTPHONE U OTRO LECTOR	
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		✓ CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN DE DEFICIENCIA: (10KB)	
MINSA	✓	✓ VERIFICACIÓN DE DATOS (RENIEC) EN EL CHIP MEDIANTE NFC	✓ LECTURA DE DATOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE PADRES
CONTROL DE SALUD NIÑO SANO		✓ ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y VERIFICACIÓN DE CONTROL	
HISTORIAL DE VACUNACIÓN		✓ ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y VERIFICACIÓN DE VACUNAS	
CONDICIÓN MÉDICA		✓ CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN DE ALERGIAS, ENFERMEDAD CONGÉNITA, GRUPO SANGUÍNEO, ENTRE OTROS. (1KB)	
¿QUE SE NECESITA?	SIN CONTACTO: NFC	SOFTWARE: DE LECTURA Y GRABACIÓN DE DATOS POR WEB O APP	PARA CONTACTO: LECTOR DE TARJETA Y BIOMÉTRIA

8.1.2 SERVICIOS QUE SE PUEDEN ACCEDER CON EL DNIE

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA

(*) Se almacenaría en los correspondientes EE. SS

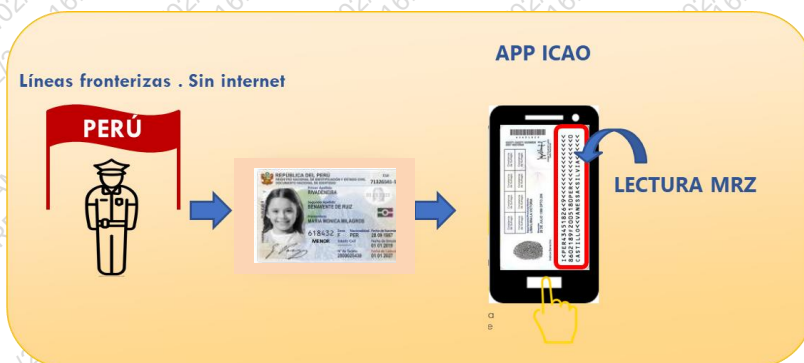


RENIEC	LECTURA Y ESCRITURA DE DATOS		
MINSA			
HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA (*)	✓ VERIFICACIÓN DE DATOS (RENIEC)	✓ LECTURA DE DATOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE PADRES	
¿QUE SE NECESITA?	SOFTWARE: DE LECTURA DE DATOS POR WEB O APP	PARA CONTACTO: LECTOR DE TARJETA Y BIOMETRÍA	

(*) La Historia Clínica se guarda dentro el EESS correspondiente y a través de un vínculo dentro del chip del DNIE, se podrá acceder a ella.



LUCHA DE TRATA DE PERSONAS



OFF LINE

Lectura de datos del chip- aplicación:

ICAO

NFC

ID

MOC

ICAO

LECTURA Y ESCRITURA DE DATOS				
RENIEC				
MIGRACIONES		✓ VERIFICACIÓN DE DATOS (RENIEC)		
PERMISO VIAJES A MENORES	✓	✓ VERIFICACIÓN DE DATOS	✓ LECTURA DE DATOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE PADRES	✓ VERIFICACIÓN DE DATOS
LUCHA DE TRATA DE PERSONAS	✓	✓ VERIFICACIÓN DE DATOS		✓ VERIFICACIÓN DE DATOS
¿QUE NECESITA?	SE SIN CONTACTO: NFC (SMARTPHONE)		PARA CONTACTO: LECTOR DE TARJETA Y BIOMETRÍA	APP ICAO CON LECTURA MRZ



8.2 DNle del Menor (8 a 16 años):



8.2.1 Servicios que se pueden brindar con datos almacenados en el chip.

PARA LECTURA DE
DATOS DEL DNI MENOR
PREVIA AUTORIZACIÓN
DE PADRES CON MOC



MOC

CD
AUTENTICACIÓN

RENIEC		
MINEDU		
ACCESO A PLATAFORMAS EDUCATIVAS (APRENDO EN CASA)		ID PERÚ AUTENTICACIÓN
DRELM/ UGEL (ACCESO A REGISTRO DE NOTAS, INFORMACION DEL ESTUDIANTE)		ID PERÚ AUTENTICACIÓN
PROGRAMAS SOCIALES	ALTERNATIVA 1: VALIDAR AL NIÑO PARA ENTREGA DE LIBROS (BENEFICIOS) ALTERNATIVA 2: VALIDAR HUELLAS DE PADRES ALMACENADOS EN EL DNI DEL MENOR	

8.3 DNle de Nuevas Inscripciones (16 a 24 años)



8.4 DNle Adulto (24 años a más)

SERVICIOS PROPUESTOS PARA EL USO DEL DNI DE 24 A 60 AÑOS	NFC	ID	ICAO	MOC	CD AUTENTICACIÓN	CD FIRMA DIGITAL
SERVICIOS BANCARIOS						
ACCESO A CUENTAS BANCARIAS PERSONALES A TRAVÉS DE: CAJEROS				CAJERO QUE CUENTEN CON LECTOR PARA VALIDAR HUELLA OFFLINE Y ACCEDER A SU CUENTA Y/O APROBAR RETIROS DE EFECTIVO		
DESDE LA PÁGINA WEB DEL BANCO					"EL USUARIO HARÁ USO DE SU DNle PARA ACCEDER A SU CUENTA BANCARIA Y REALIZAR CONFIGURACIONES COMO: - MONTO DE RETIRO DIARIOS - PAGOS DE SERVICIOS PROGRAMADOS - PROGRAMACIÓN DE DÉBITOS AUTOMÁTICOS ALTERNATIVA AL TOKEN DIGITAL"	EL USUARIO CON EL CD DE FIRMA PODRÁ APROBAR LAS TRANSACCIONES DE SU CUENTA BANCARIA: - TRANSFERENCIAS A OTRAS CUENTAS (SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL USUARIO) - FIRMAR CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTA - FIRMAR SOLICITUDES DE CIERRE DE CUENTA - FIRMAR CONTRATOS DE PRESTAMOS EN GENERAL (HIPOTECARIO, VEHICULAR, PERSONAL) - FIRMAR SOLICITUDES DE TRASLADOS DE CTS
DESDE EL APP DEL BANCO	EL USUARIO HARÁ USO DE SU DNle PARA ACCEDER A SU CUENTA POR EL APP MEDIANTE LA LECTURA DE LOS DATOS DEL CHIP CON LECTURA ELECTRÓNICA O NFC E INGRESO DEL PIN PARA EL ACCESO.					EL USUARIO CON EL CD DE FIRMA PODRÁ APROBAR LAS TRANSACCIONES DE SU CUENTA BANCARIA: - TRANSFERENCIAS A OTRAS CUENTAS (SEGÚN CONFIGURACIÓN DEL USUARIO) - FIRMAR CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTA - FIRMAR SOLICITUDES DE CIERRE DE CUENTA - FIRMAR CONTRATOS DE PRESTAMOS EN GENERAL (HIPOTECARIO, VEHICULAR, PERSONAL)

V^B

RENIEC

CREACION DE CUENTA EN EL BANCO DE LA NACION	EL USUARIO HARA USO DE SU DNIe PARA ACTIVAR Y/O ACCEDER A SU CUENTA POR EL APP MEDIANTE LA LECTURA DE LOS DATOS DEL CHIP CON LECTURA ELECTRÓNICA O NFC E INGRESO DEL PIN PARA EL ACCESO.		CAJERO QUE CUENTEN CON LECTOR PARA VALIDAR HUELLA OFFLINE Y ACCEDER A SU CUENTA Y/O APROBAR RETIROS DE EFECTIVO	"EL USUARIO HARA USO DE SU DNIe PARA ACCEDER A SU CUENTA BANCARIA Y REALIZAR CONFIGURACIONES COMO - MONTO DE RETIRO DIARIOS - PAGOS DE SERVICIOS PROGRAMADOS - PROGRAMACIÓN DE DEBITOS AUTOMATICOS ALTERNATIVA AL TOKEN DIGITAL"	- FIRMAR SOLICITUDES DE TRASLADOS DE CTS EL USUARIO CON EL CD DE FIRMA PODRÁ APROBAR LAS TRANSACCIONES DE SU CUENTA BANCARIA: - TRANSFERENCIAS A OTRAS CUENTAS - FIRMAR CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTA - FIRMAR SOLICITUDES DE CIERRE DE CUENTA - FIRMAR CONTRATOS DE PRESTAMOS EN GENERAL (HIPOTECARIO, VEHICULAR, PERSONAL) - FIRMAR SOLICITUDES DE TRASLADOS DE CTS
---	--	--	---	---	---

SECTOR SALUD

SIS					FIRMA DE CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD
ESSALUD					FIRMA DE CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD
MINSA		ACCESO A CARNÉ DE VACUNACIÓN DIGITAL			
HISTORIAL CLINICA ELECTRONICA		HISTORIA CLINICA ELECTRONICA GRUPO SANGUÍNEO ALERGIAS MEDICACIÓN			FIRMA DE RECETAS MEDICAS Y ATENCIONES
SEGUROS MEDICOS	ACCESO POR APP A PLATAFORMA PARA AFILIACIONES Y CONSULTAS DE COBERTURA			ACCESO POR PAGINA WEB A PLATAFORMA PARA AFILIACIONES Y CONSULTAS DE COBERTURA	PARA FIRMA DE CONTRATOS DE AFILIACIONES Y SEGUROS MEDICOS

DRELM/ UGEL (ACCESO A REGISTRO DE NOTAS, INFORMACION DEL ESTUDIANTE)					ACCESO A PLATAFORMA REGISTRO DE NOTAS ASISTENCIAS	
SERVICIOS EDUCATIVOS						
ACCESO DE DOCENTES A PLATAFORMAS WEB					ACCESO A PLATAFORMA WEB PARA REGISTRO DE NOTAS ASISTENCIAS CAPACITACIONES POSTULACIONES	FIRMA DE REGISTROS ELECTRÓNICOS DE: NOTAS O CALIFICACIONES ASISTENCIAS CAPACITACIONES POSTULACIONES
MIGRACIONES						
ACCESO DE CIUDADANO A PLATAFORMA WEB DE MIGRACIONES					CONSULTA DE VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS CONSULTA DE INGRESO Y SALIDA DEL PAIS	PARA FIRMA DE AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES

8.5 DNle Casos Especiales

SERVICIOS PROPUESTOS
PARA EL USO DEL DNI DE
CASOS ESPECIALES

NFC

ID

ICAO

MOC

CD
AUTENTICACIÓNCD
FIRMA
DIGITAL

CONADIS

ACCESO A PLATAFORMA Y
SERVICIOS

ACCESO POR APP A
PLATAFORMA PARA
AFILIACIONES Y
CONSULTAS DE
COBERTURA

INCORPORACION DE
INFORMACION POR
TIPO DE
DISCAPACIDAD EN
EL CHIP

SECTOR PROGRAMAS SOCIALES

PENSION 65 JUNTOS

GENERACIÓN DE
CLAVE Y ACCESO A
CUENTA DNI PARA
ABONOS SOCIALES

YANAPAY/ CONTIGO

GENERACIÓN DE
CLAVE Y ACCESO A
CUENTA DNI PARA
ABONOS SOCIALES

BECA 18

CUNAMAS

ACCESO A
PROGRAMAS
AUTENTICÁNDOSE
CON CLAVE
NACIONAL DEL
NIÑO

PROTECCIÓN Y
AUTENTICACIÓN
DEL NIÑO.

RECONOCIMIENTO DE
PADRES PARA ACCESO
AL PROGRAMA SOCIAL

QALI WARMA

ACCESO A
PROGRAMAS
AUTENTICÁNDOSE
CON CLAVE
NACIONAL DEL
NIÑO

AUTENTICACIÓN
DEL NIÑO EN
COLEGIOS DE
ZONAS
FRONTERIZAS
PARA ACCESO A
PLAN
ALIMENTICIO.

RECONOCIMIENTO DE
PADRES PARA ACCESO
AL PROGRAMA SOCIAL

9 EL DNI DIGITAL, LA PLATAFORMA DE INCLUSIÓN DIGITAL Y LAS APLICACIONES DE USO MASIVO (KILLER APPLICATIONS)

La plataforma de Inclusión Digital del RENIEC, es una plataforma de acceso a los servicios electrónicos seguros con el Estado, mediante el uso del DNle, el cual incorpora el uso de medios digitales tanto para realizar pagos gubernamentales como para habilitar la recepción de pagos por servicios públicos principalmente, y con las entidades privadas.

La Plataforma de Inclusión Digital, busca promover la inserción de la población nacional en la economía digital a través de un “market-place” de servicios electrónicos seguros que ofrecerá el RENIEC, el cual está conformado por 5 elementos:

- 1) Página web de los e-servicios (servicios digitales).
- 2) Asistente virtual basado en inteligencia artificial.
- 3) Aplicación móvil a APP (ciudadano digital).
- 4) Plataforma virtual multiservicios (PVM)
- 5) DNI digital (DNId) conformado por el DNI electrónico y la credencial digital móvil.

Asimismo, la Plataforma de Inclusión Digital integrará diferentes servicios públicos y privados de una manera eficiente con el DNle. Entre los servicios electrónicos a los cuales el ciudadano podrá acceder se encuentran: La cuenta DNI, los servicios de autenticación del RENIEC (ID Perú), los servicios de certificación digital (conforme a la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica – IOFE), los servicios bancarios públicos y privados, servicios de pasarela de pagos privados (billeteras digitales), entre otros.

En una primera etapa, la Plataforma de Inclusión Digital permitirá el acceso a los servicios ofrecidos por el RENIEC en los siguientes formatos:

1. **Servicios 100% virtuales:** Cuenta DNI, pago de trámites del RENIEC, solicitud de actas de los registros civiles, entre otros.
2. **Servicios Phigitales:** Inicia con un trámite digital y concluye con la provisión física en una agencia o Plataforma Virtual Multiservicios (PVM 2.0). Ejemplo, la entrega del DNle para ciertos casos.

En una segunda etapa, la Plataforma de Inclusión Digital permitirá el acceso a todos los demás servicios de la administración pública que lo requieran, a través de los servicios electrónicos seguros (e-servicios), mediante la plataforma Gob.pe. Dando así cumplimiento de la **Política de Inclusión Financiera**⁴⁰.

Para todos los productos DNle se retirarán las restricciones para la renovación del DNle, tales como el aun existente plazo de noventa días para la ampliación de la vigencia o nuevas emisiones, como es el caso del DNI azul.

⁴⁰ Decreto Supremo N° 255-2019-EF. (2019). Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. Diario Oficial "El Peruano", 39. Ver enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/20676-decreto-supremo-n-255-2019-ef/file>

9.1 Elementos que Componen la Plataforma de Inclusión Digital:

9.1.1 Página Web de los e-servicios (Servicios digitales)

Rediseño del portal web del RENIEC, la nueva propuesta propone un desarrollo, migración y producción de contenido del Portal Institucional del RENIEC (<https://www.reniec.gob.pe>). Contempla la actualización del canal de comunicación al usuario a través del Portal del Ciudadano, el cual estará integrado en la página web. Asimismo, ofrecerá una comunicación ágil y sencilla en donde el ciudadano podrá obtener información y acceso a los servicios de Certificación Digital y demás servicios digitales del RENIEC. Finalmente, la propuesta del nuevo Portal Web podrá ser integrada con otras plataformas y adaptable en dispositivos móviles.

9.1.2 Asistente Virtual basado en la Inteligencia Artificial

El Asistente Virtual es un CHAT BOT, robot virtual de mensajería, el cual imitará la conversación con ciudadanos a través de la inteligencia artificial. Al ingresar al portal web del RENIEC, los ciudadanos podrán visualizar un botón de mensajería en el cual podrán realizar las consultas respecto a los trámites y servicios de manera automática. Se busca:

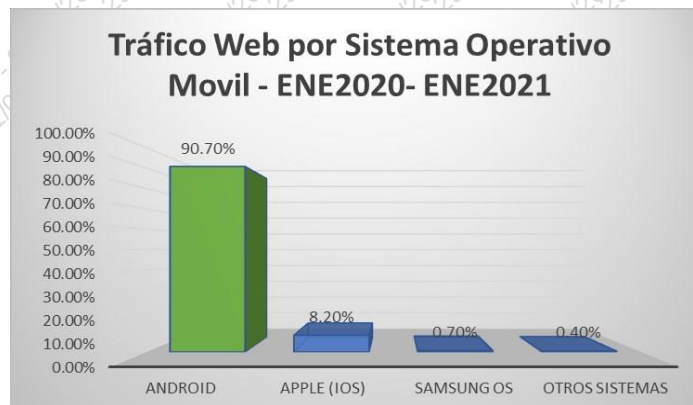
- Mejorar la experiencia de usuario, generando respuestas inmediatas y la sensación de “persona detrás del texto” atendiendo a enormes escalas.
- Implementar la experiencia On Boarding, acompaña al ciudadano durante su navegación en el Portal Web, guiándolo en todo momento, atención permanente las 24 hrs., todos los días del año.
- La comunicación segura y personalizada multiplataforma, SMS, WhatsApp, etc.
- La comunicación unida, permite administrar el CRM/Base de datos de ciudadanos, con la posibilidad de agendar reuniones automáticas, y ejecutar servicios.
- La reducción de cuellos de botella en las atenciones.

9.1.3 Aplicación Móvil o APP del Ciudadano Digital

- Implementación de una App del RENIEC con servicios disponibles (acceso al portal del ciudadano) a través del uso del DNLe.
- Uso de tecnología NFC de la tarjeta inteligente del DNLe, cuenta con tecnología Middleware, software que permite la interacción de las aplicaciones con el DNLe, la cual es implementada para dispositivos con S.O. Android y con tecnología NFC.
- La inserción del ciudadano en la economía digital a través del market place de servicios que ofrece el APP del Ciudadano Digital.

*A enero del 2021 el sistema operativo más usado en celulares ha sido el de Android. Ver cuadro siguiente:

Cuadro N° 30: Tráfico Web por Sistema Operativo Móvil – ENE2020 – ENE2021

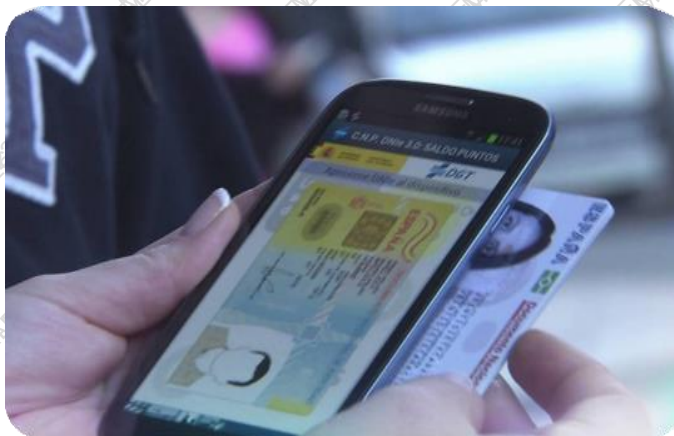


Fuente: YI MIN SHUM XIE. (2021)

El sistema operativo permitirá lo siguiente:

- Activar la “Cuenta DNI”.
- La autenticación del ciudadano a través del IDPERU o a través del NFC con el DNle.
- El ciudadano autenticado en el APP del “Ciudadano Digital”, podrá acceder a los servicios del RENIEC y realizar trámites digitales: inicialmente se accede mediante la APP y posteriormente se recoge el documento físico a través de la PVM 2.0 en la fecha y lugar indicado.
- La APP contará con una pasarela de pagos integrada.
- Para los que cuenten con el DNle 2.0 y usen Smartphone de gama media con Android (90.70% del total de smartphones en el país), se habilitará la función de firma digital mediante el protocolo NFC.

Figura N° 09 Modelo de Aplicación móvil y App Ciudadano Digital



Fuente: Gobierno de España/ DNI español

- Posteriormente, se incorporará la función de monedero electrónica al App Ciudadano Digital para su uso con el DNle y el pago de servicios públicos, así como los servicios de transporte (metropolitano, tren eléctrico y otros).

Se requieren coordinaciones con entidades para la integración de sus servicios. Por ejemplo:

- Actualmente, entidades como la ATU, están incorporando el uso de pagos digitales para beneficio de los ciudadanos. Haciendo uso del App del Ciudadano, se podrían recargar tarjetas de transporte.
“En noviembre de 2020, a través de la resolución directoral 01-2020-ATU/DIR, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao(ATU) aprobó el Estándar de Interoperabilidad Tecnológica para el Sistema de Recaudo Único, una dinámica que le permite al usuario pagar el pasaje con una sola tarjeta en los Corredores Complementarios y en el Metropolitano. Asimismo, la Alianza de Empresas de Movilidad Urbana Sostenible (AEMUS) ha implementado también una modalidad de abono digital a través de la tarjeta Movilízate”.

Figura N° 10: Modelo de Tarjeta de Transporte



TU Tarjeta (tarjeta de transporte urbano) es una tarjeta inteligente recargable que permite pagar el transporte público de forma electrónica.

- A través de la tecnología NFC se pueden realizar pagos sin contacto con el uso de billeteras digitales, aplicativos de tarjetas de pago, códigos QR, entre otros. Todos ellos pueden ser integrados a través de la pasarela de pagos del App del Ciudadano Digital, el cual cuenta con tecnología NFC haciendo uso del smartphone.

Figura N° 11: Tecnología NFC para pagos sin contacto



Fuente: Visa

9.1.4 Plataforma Virtual Multiservicios PVM 2.0 para los trámites Phigitales

- El trámite empieza “digital” (desde el App del celular y/o pag web) y termina en “físico” en los PVM de la agencia.
- Los tramites son: emisión de DNle (no primera vez), emisión de certificados digitales en el DNle, actualización de la contraseña en el DNle, entre otros.
- Con control de acceso biométrico para el acceso nocturno y feriados.
- La PVM 2.0 cuenta con autenticación biométrica: facial, iris y dactilar.

9.1.5 DNI Digital: DNId

- Según Decreto Supremo N° 029-2021, el DNI Digital se define de la siguiente manera:

Artículo 20. Documento Nacional de Identidad Digital

“20.1 El Documento Nacional de Identidad digital (DNId) es el Documento Nacional de Identidad emitido por el RENIEC en dispositivos digitales, que permite acreditar la identidad de su titular en entornos presenciales y/o no presenciales. Además, “puede” permitir a su titular la creación de firmas digitales dentro del marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y normas modificatorias y complementarias. Asimismo, el DNId puede ser utilizado para el ejercicio del voto electrónico primordialmente no presencial en los procesos electorales.”

En el citado artículo (20.1), en donde se detalla que el DNId se dará a través de dispositivos móviles, se concibe esta idea como la “Credencial Digital Móvil”. Asimismo, se vuelve a mencionar en el artículo 20.2 y posteriormente en el artículo 22.2:

“20.2 El DNId se constituye como una de las credenciales de autenticación de la identidad digital nacional que puede ser utilizada por su titular para demostrar que es quién dice ser en la Plataforma ID GOB.PE.”

Cabe mencionar que todos los proyectos y lineamientos mencionados en los siguientes artículos citados, se harán considerando las correspondientes matrices de riesgos.

Artículo 21. Lineamientos para el Documento Nacional de Identidad Digital

El RENIEC es responsable de establecer los requisitos, características, lineamientos y procedimientos del DNId, teniendo en consideración tecnologías que garanticen su seguridad y la verificabilidad de su autenticidad e integridad.

Artículo 22. Uso y validez del Documento Nacional de Identidad Digital

22.1 Los funcionarios y servidores públicos al servicio de las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso del DNId para el ejercicio de sus funciones en los actos de administración, actos administrativos, procedimientos administrativos y servicios digitales. El DNId sólo otorga garantía sobre la identificación de la persona natural, mas no sobre el cargo, rol, atribuciones o facultades que ostenta un funcionario o servidor público; quien es el responsable de gestionar en su entidad las autorizaciones de acceso y asignación de roles, atribuciones o facultades.

Dentro del Chip del DNle se podrán contener los Certificados Digitales de Persona Jurídica. Asimismo, a través del DNId, los funcionarios públicos podrán acceder a ellos al ingresar a su App del Ciudadano Digital logueándose con su DNle y validando sus CD de persona Jurídica.

22.2 Para efectos de identificación, ninguna persona, autoridad o funcionario puede exigir la presentación del Documento Nacional de Identidad en formato electrónico o convencional cuando su titular disponga del mismo en formato digital, siempre que se tenga al alcance un mecanismo seguro de verificación de su validez

22.3 El tiempo de coexistencia del Documento Nacional de Identidad en formato digital, electrónico y convencional es definido por el RENIEC, los cuales pueden ser usados en la Plataforma ID GOB.PE.

b) Concepción del DNI Digital del RENIEC:

Es el Documento Nacional de Identidad emitido por el RENIEC que consta de una aplicación para teléfonos inteligentes móviles (smartphone) con sistemas operativos Android e iOS, en cuyo interior almacena de manera segura una "Credencial Digital Móvil" conteniendo los datos personales del titular, quien deberá ser el titular de la línea telefónica según la validación a través del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), u otro servicio de validación definido a futuro por el RENIEC para almacenar el número celular del ciudadano, sin necesidad de acudir a OSIPTEL.

En una primera etapa, para el caso de ciudadanos en el exterior (consulados), la Credencial Digital Móvil será descargada a través del App del Ciudadano y posteriormente podrán recoger su DNId con entregas programadas. La misma dinámica sería aplicada en la fase número 5 del lanzamiento del DNId.

La credencial digital móvil del DNId, estará disponible para su descarga en el teléfono móvil (una vez hecho el pago para la emisión del DNId), cuya dirección de descarga será comunicada al cliente por el RENIEC mediante canales digitales. Asimismo, la credencial digital del DNId deberá ser renovada a solicitud expresa del ciudadano, previo pago de la tasa TUPA correspondiente, haciendo uso de los canales digitales que el RENIEC pondrá a su disposición. El titular del DNId, para hacer uso de la firma digital, deberá contar con su DNI electrónico, que contiene los certificados digitales para dicho propósito.

Figura N° 12: DNI Digital



Fuente: Gerencia de Registros de Certificación Digital-RENIEC

9.2 Killer Applications: Aplicaciones de Uso Masivo

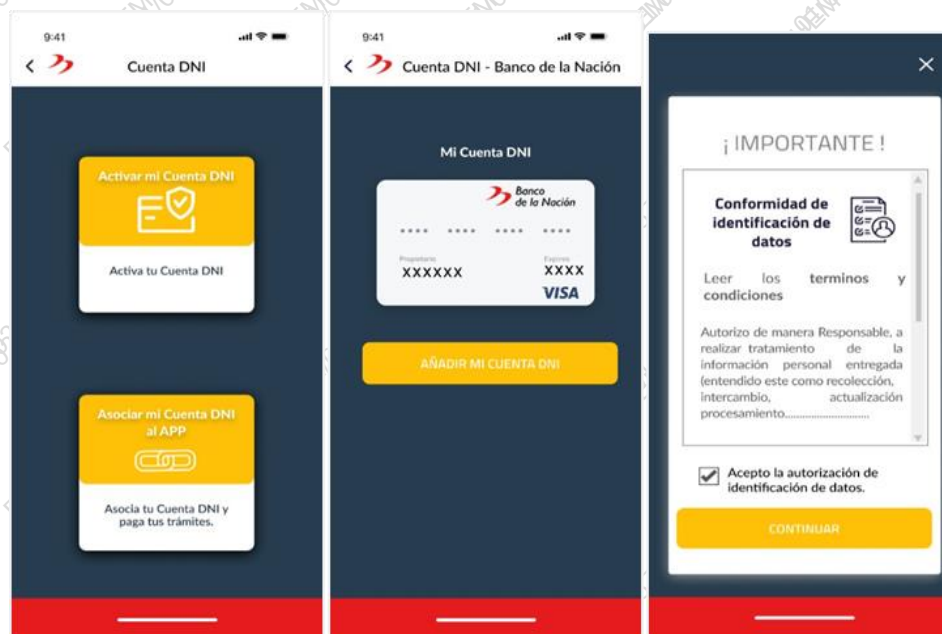
9.2.1 Cuenta DNI

Tal como vimos, según INEI, al segundo trimestre del año 2021, el 51.9% de la población peruana mayor e igual a 18 años, contaba con al menos una cuenta bancaria⁴¹. Asimismo, el 40% de la población total del Perú (13.24 millones), ha realizado al menos una transacción de pago digital al año (ENE2020-ENE2021)⁴². Teniendo en cuenta estos datos, a la fecha hay oportunidad de lograr la bancarización del 48% restante e insertarlos en la economía digital mediante la cuenta DNI. El objetivo de esta es impulsar la inclusión financiera, apoyar la labor subsidiaria ejercida por los programas sociales y atender las necesidades generales de pago que el Estado otorgue o libere para su titular mediante una cuenta digital vinculada al DNI.

En efecto, en febrero del 2021 se promulgó la Ley N° 31120 que regula la Cuenta DNI. Esta norma faculta al Banco de la Nación a que, de manera automática y obligatoria, abra cuentas básicas a todos los ciudadanos, nacidos en el Perú o nacionalizados, en pleno ejercicio de sus derechos civiles establecidos en la Constitución y el Código Civil. La operatividad de la Cuenta DNI es íntegramente digital, siendo prerequisite que el titular de la cuenta tenga un celular con línea propia y conectividad.

Mediante el APP del “Ciudadano Digital”, se plantea activar la Cuenta DNI. El ciudadano ingresa a la opción de “Cuenta DNI” dentro del APP y automáticamente le aparecerán las siguientes pantallas: Ver figuras: N° 13 y 14

Figura N° 13: Creación de Cuenta DNle - Secuencia



Fuente: Gerencia de Registros de Certificación Digital- RENIEC- APP Ciudadano Digital

⁴¹ INEI. (2021). Condiciones de vida en el Perú. 2021, de Instituto Nacional de Estadística e Informática Sitio web:

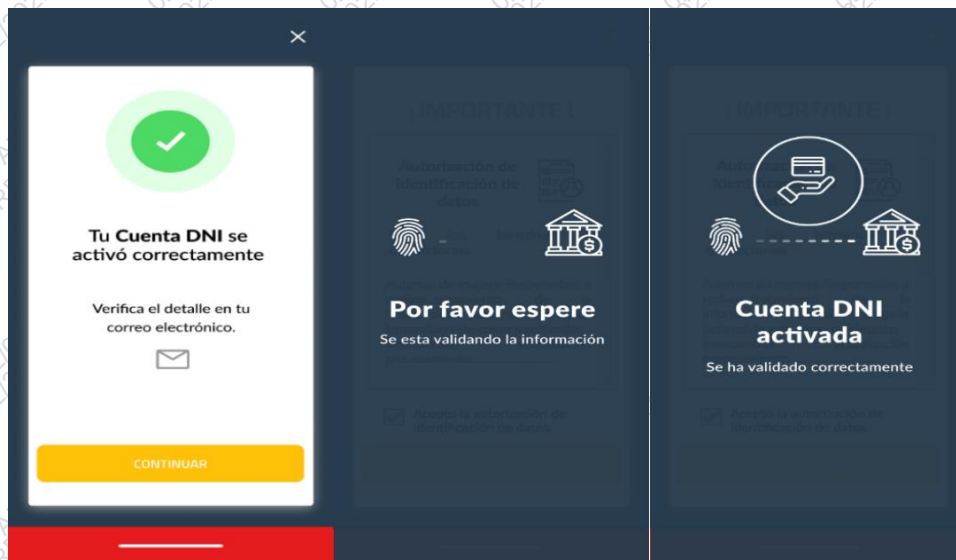
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-condiciones-de-vida-abr-may-jun-2021.pdf>

⁴² YI MIN SHUM XIE. (2021). Situación digital internet y redes sociales Perú 2021. 5 marzo, 2021, de YI MIN SHUM XIE Sitio web:

<https://yiminshum.com/redes-sociales-peru-2021/>

En la figura N° 13, el ciudadano ingresa a la opción de activar o asociar su Cuenta DNI en el APP del Ciudadano Digital. Luego, activa o asocia su cuenta DNI y finalmente le aparecerá un formato de conformidad de identificación de datos.

Figura N° 14: Creación de Cuenta DNle - Secuencia



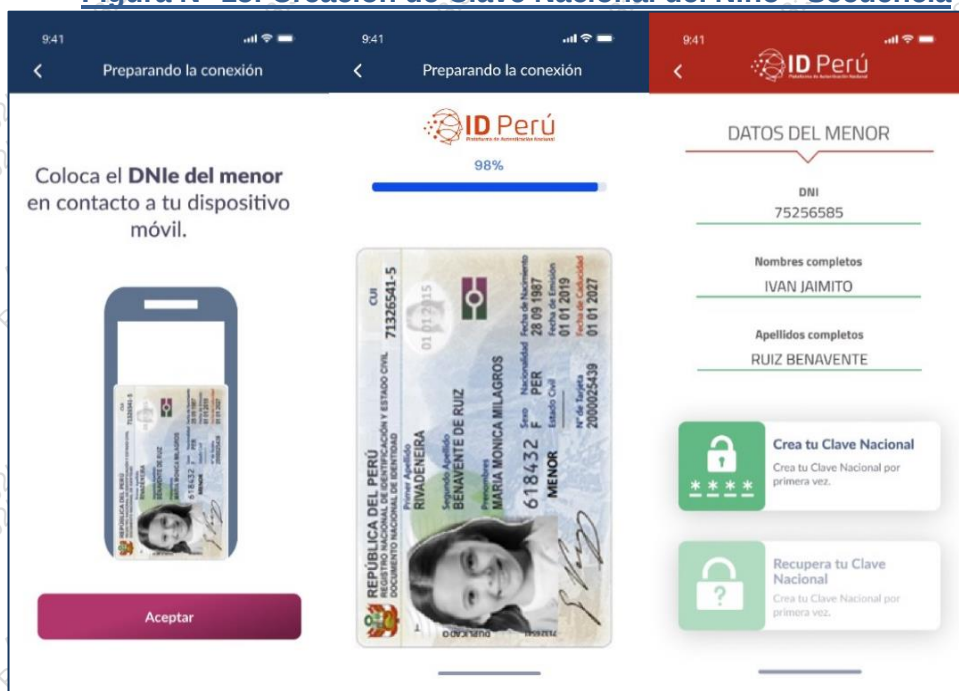
Fuente: Gerencia de Registros de Certificación Digital- RENIEC- APP Ciudadano Digital

En la figura N° 14; el ciudadano ya ha activado o asociado su Cuenta DNI en la APP Ciudadano Digital, finalmente se valida la información mediante algún mecanismo, el cual puede ser biométricamente inclusive.

9.2.2 Clave Nacional del Niño

La educación de los menores de edad migró durante la pandemia a las aulas virtuales y según el Ministerio de Educación, esta modalidad permanecerá a largo plazo y es probable que se mantenga una educación semi presencial. Los colegios han abierto espacios de aulas virtuales donde los menores ingresan sin una autenticación segura, y cada vez están más expuestos al peligro del mundo virtual. Con la finalidad de protegerlos y mantenerlos autenticados en el mundo virtual, se ha propuesto el ID del Niño o Clave Nacional del Niño. Los menores podrán tener una clave nacional para poder autenticarse de manera segura en el mundo digital, para tal fin se detalla la forma que el niño podrá obtener una Clave Nacional:

Figura N° 15: Creación de Clave Nacional del Niño - Secuencia



Coloca el **DNIe del menor** en contacto a tu dispositivo móvil.

98%

DATOS DEL MENOR

DNI
75256585

Nombres completos
IVAN JAIMITO

Apellidos completos
RUIZ BENAVENTE

Crea tu Clave Nacional
Crea tu Clave Nacional por primera vez.

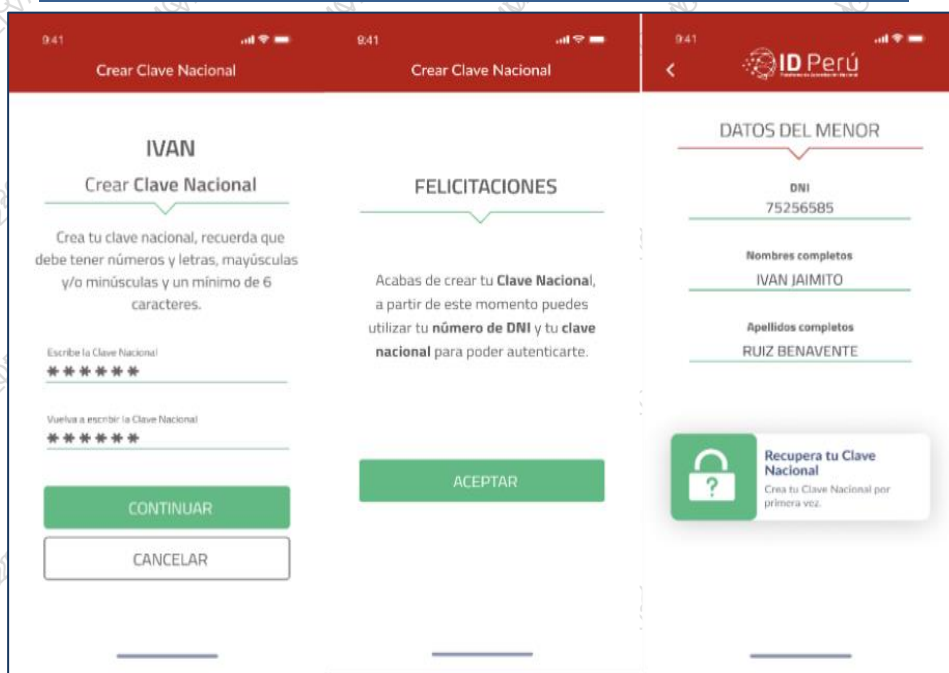
Recupera tu Clave Nacional
Crea tu Clave Nacional por primera vez.

Fuente: Gerencia de Registros de Certificación Digital- RENIEC- APP Ciudadano Digital

En la figura N° 15; el tutor del niño, a través del APP del Ciudadano Digital, coloca el DNIe del niño frente a su dispositivo móvil, haciendo uso del sistema NFC.

El APP identificará el DNIe del niño y aparecerá en pantalla los datos del menor. Asimismo, se le habilitará al tutor la opción para crear la Clave Nacional del menor.

Figura N° 16: Creación de Clave Nacional del Niño - Secuencia



IVAN

Crear Clave Nacional

Crea tu clave nacional, recuerda que debe tener números y letras, mayúsculas y/o minúsculas y un mínimo de 6 caracteres.

Escribe la Clave Nacional

Vuelve a escribir la Clave Nacional

CONTINUAR

CANCELAR

FELICITACIONES

Acabas de crear tu **Clave Nacional**, a partir de este momento puedes utilizar tu **número de DNI** y tu **clave nacional** para poder autenticarte.

ACEPTAR

DATOS DEL MENOR

DNI
75256585

Nombres completos
IVAN JAIMITO

Apellidos completos
RUIZ BENAVENTE

Recupera tu Clave Nacional
Crea tu Clave Nacional por primera vez.

Finalmente, el ciudadano crea la Clave Nacional de su hijo, la cual servirá para autenticarlo dentro aulas virtuales, consultas virtuales, compras de pasajes, entre otros servicios. El niño podrá tener acceso a la seguridad y protección de su identidad dentro de los servicios digitales. Asimismo, el tutor o padre tiene la opción de poder recuperar la Clave Nacional del Niño si es que es olvidada.

9.2.3 Modernización de Servicios en Línea para Persona Jurídica

La propuesta de modernización de los servicios en línea del RENIEC para entidades públicas y privadas, propone el rediseño de los mismos para mejorar su performance y actualizarlos a la tecnología y necesidades actuales de las instituciones considerando los análisis de riesgos, la protección de los datos personales y la economía digital. La propuesta de modernización cuenta con 3 pilares de mejora:

- 1) Rediseño de los servicios en Línea
- 2) Nuevo flujo integrado de procesamiento de convenios.
- 3) Creación de sistema de trámite post convenios, dentro de la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro (PIER).

9.2.4 El nivel de seguridad “No Repudiable” del DNle y la eliminación de los fraudes bancarios por phishing

Los tipos de ataques financieros con mayores perjuicios son dos:

- 1) El robo o pérdida del celular a partir del cual el delincuente puede hacer uso de las cuentas bancarias y las contraseñas almacenadas en el propio celular.
- 2) Los ataques cibernéticos a los celulares o dispositivos móviles.

1) Robo o pérdida del celular

De acuerdo al primer punto, el ciudadano puede ver afectada su integridad y su propia vida. Sin embargo, no es el foco del presente análisis resolver dichos casos, pero sí los correspondientes a los posibles perjuicios financieros por transferencias indebidas, fraude y/o suplantación de identidad.

Los ciudadanos están propensos a ser víctimas de robos y pérdidas de equipos móviles. Ellos almacenan su información en el propio dispositivo móvil y se exponen a que los delincuentes obtengan contraseñas del celular robado y realicen transferencias bancarias o financieras no autorizadas.

OSIPTel ha emitido reportes hasta el 2do trimestre del año 2019 respecto a sustracciones y pérdidas de equipos que son enviados por las operadoras móviles. De los gráficos, se puede analizar que las sustracciones de celulares se mantienen constantes en los últimos 3 años. Cabe resaltar que estas sustracciones son las que han sido reportadas por los usuarios⁴³.

⁴³ OSIPTel. (2019). REPORTE DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE SERVICIOS MÓVILES SOBRE LOS EQUIPOS SUSTRÁIDOS, PERDIDOS Y RECUPERADOS. II TRIMESTRE 2019, de OSIPTel Sitio web: <https://repositorio.osiptel.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12630/251/reporte-equipos-robados-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Cuadro N° 31 Reporte de Celulares Sustraídos



Fuente: OSIPTEL

La solución para eliminar el riesgo de robos de contraseña sería a través del uso del APP del RENIEC, el cual realiza la autenticación y la firma digital mediante el protocolo NFC y el DNle. Por cada transferencia se requerirá la autorización y firma digital del ciudadano mediante al menos dos factores de autenticación: DNle, la contraseña y algún elemento biométrico propio de estas aplicaciones. Todo ello limitará este tipo de fraudes, reduciéndolos a cero, si es que esta funcionalidad está adecuadamente configurada.

2) Ataques cibernéticos a los celulares o dispositivos móviles

Asimismo, la mayor parte de la población dispone actualmente de un smartphone, y esto ha hecho que los celulares con sistema Android hayan sido el mayor objetivo de los ciberataques a móviles, los que se constituyen una tendencia creciente (según el informe 'Threat Landscape Report', realizado por la compañía de ciberseguridad S21sec), siendo el Phishing⁴⁴ el tipo de ataque más empleado.

Por ejemplo, se lanzan campañas comunes, disfrazadas de bancos conocidos que envían links a través de servicios de mensajería: mensajes SMS, WhatsApp o correo electrónico. Generalmente presentan información verdadera o semejante a algún servicio bancario para que parezca confiable y lo incite a hacer click en un enlace malicioso. Al momento en que la persona hace click en dicho enlace, los ciberdelincuentes solicitan que el usuario remita y/o actualice sus datos bancarios. Los mensajes también pueden distribuirse por redes sociales como Facebook, simulando ser un anuncio verídico de una empresa/institución reconocida. Con la información personal recolectada los atacantes proceden a realizar las transferencias fraudulentas suplantando la identidad digital de la víctima.

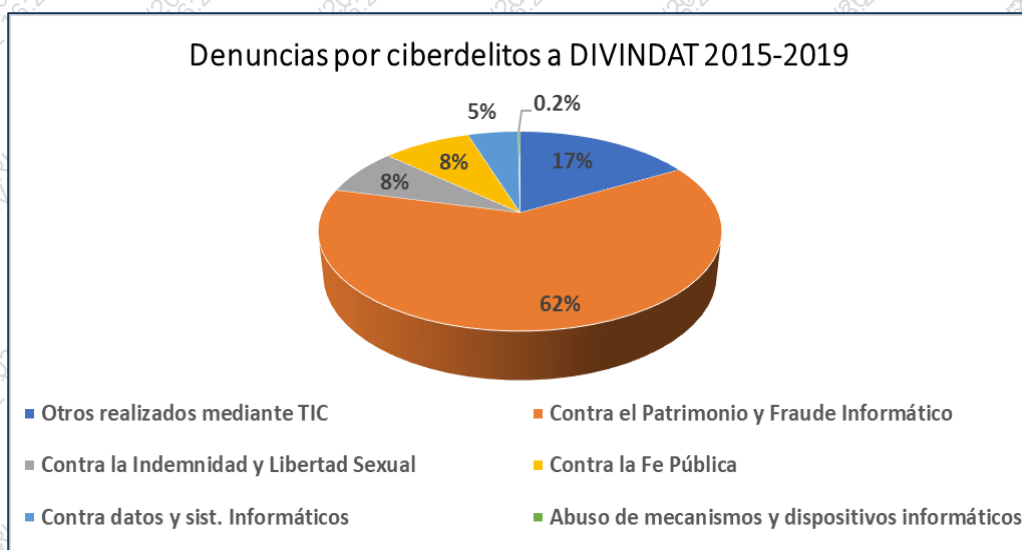
⁴⁴ Técnica que consiste en engañar al usuario a través de un correo electrónico o mensaje al celular para robar información confidencial, como claves de acceso, datos bancarios, entre otros, haciéndole creer que está en un sitio de confianza. Como consecuencia de ello, se vulneran dispositivos electrónicos para acceder a redes privadas.



De acuerdo al segundo punto, se detalla a continuación, información estadística en donde se expresan las cifras de los ciberdelitos (también llamados ciberataques) a los que los usuarios de teléfonos inteligentes (smartphones) están expuestos.

Del estudio del Consejo Nacional de Política Criminal, se elaboró un gráfico clasificando los tipos de denuncias por ciberdelitos acumuladas del 2015 al 2019, con la finalidad de percibir los tipos de ciberdelitos más denunciados en los últimos años. Del análisis se obtuvo que el ciberdelito más denunciado, con un 62%, ha sido: El delito contra El Patrimonio y Fraude Informático. Ver Cuadro N°32.

Cuadro N° 32: Denuncias por ciberdelitos 2015 - 2019



Fuente: CONAPOC- Diagnóstico Situacional Multisectorial sobre la ciberdelincuencia en el Perú-Dic 2020

Asimismo, adicionalmente a lo manifestado por la DIVINDAT, diversas fuentes como el Ministerio Público, entre otras; también afirman que los ciberdelitos más denunciados en el 2020 han sido el de **Fraude Informático-Patrimonio** y el de **Suplantación de Identidad**⁴⁵.

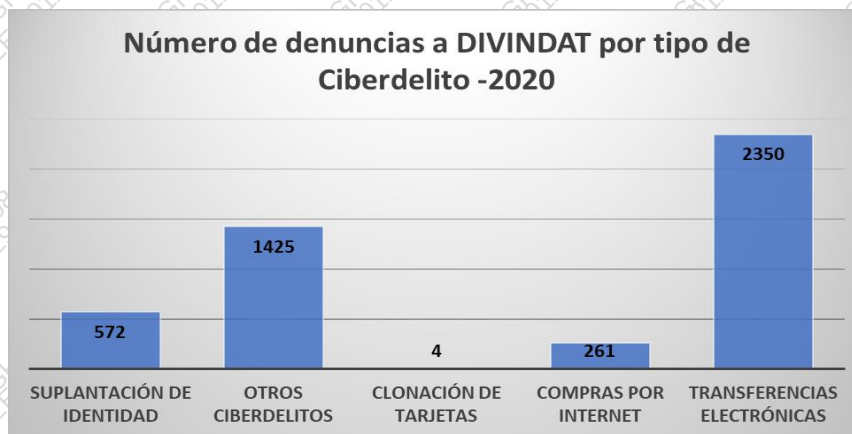
Entre los principales “**Fraudes Informáticos**” que se pueden cometer en el comercio electrónico son: clonación de tarjetas, transferencias electrónicas fraudulentas, compras por internet mediante información de tarjetas de crédito o débito, vishing, ransomware, smishing y **phishing**⁴⁶.

⁴⁵ DIARIO GESTION. (2020). Fraudes en línea se disparan este año en Perú ante mayor uso de Internet. 8/8/2020, de - Sitio web: <https://gestion.pe/peru/fraudes-en-linea-se-disparan-este-ano-en-peru-ante-mayor-uso-de-internet-noticia/?ref=geshttps://elperuano.pe/noticia/114190-dia-de-la-proteccion-de-datos-crecen-denuncias-de-ciberdelitos#:~:text=En%20total%20hubo%204%2C612%20denuncias,de%20247%20a%20572%20casos.>

⁴⁶ Oscar Zevallos Prado, (2020). Delitos informáticos: ¿Cuáles son los principales fraudes informáticos que se pueden cometer a través del E-Commerce? 22/5/2020, de IUS ET VERITAS Sitio web: <https://ius360.com/delitos-informaticos-cuales-son-los-principales-fraudes-informaticos-que-se-pueden-cometer-a-traves-del-e-commerce-oscar-zevallos-prado/>

En cuanto a las denuncias de “**Suplantación de Identidad**”, éstas se duplicaron en el 2020 respecto al 2019 de 247 a 572 casos. Asimismo, también se registraron 4 casos de clonaciones de tarjetas, 261 denuncias por compras fraudulentas por internet y 2350 operaciones o transferencias electrónicas y de fondos no autorizados.⁴⁷ Ver cuadro N°33.

Cuadro N° 33: Denuncias por Tipo de Ciberlito 2020



Fuente: El Peruano 2021

Asimismo, se observa un elevado número de ciberdelitos de tipo “Fraude Informático” como en el caso de las “Transferencias electrónicas”. Por otro lado, respecto al total de denuncias por ciberdelitos recibidas por la DIVINDAT al 2020⁴⁸, se ha realizado el siguiente gráfico: Ver cuadro N° 34.

Cuadro N° 34: Denuncias por Tipo de Ciberlito 2015 – 2020



Fuente: CONAPOC- Diagnóstico Situacional Multisectorial sobre la ciberdelincuencia en el Perú-Dic 2020/ EL PERUANO 2021.

⁴⁷ DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (2021). Día de la Protección de Datos: crecen denuncias de ciberdelitos. 27/01/2021, de EDITORA PERU Sitio web: <https://elperuano.pe/noticia/114190-dia-de-la-proteccion-de-datos-crecen-denuncias-de-ciberdelitos#:~:text=En%20total%20hubo%204%2C612%20denuncias,de%20247%20a%20572%20casos.>

⁴⁸ CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL. (2019). DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MULTISECTORIAL SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA EN EL PERÚ. INDAGA OBSERVATORIO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL, -, 80. -, De MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Base de datos. Sitio Web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1616607/Diagn%C3%B3stico%20Situacional%20Multisectorial%20sobre%20la%20Ciberdelincuencia%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf>



Como se aprecia, las denuncias por ciberdelitos han aumentado cada año. Los delitos informáticos denunciados han tenido un notorio ascenso que se triplica de forma sostenida en el tiempo⁴⁹.

Sin embargo, no todos los ciberdelitos son denunciados y se estima que las cifras se serán mayores. Asimismo, según un informe de ESET del segundo trimestre del 2020, los ataques tipo phishing aumentaron 10 veces en comparación con el primer trimestre de ese mismo año.

Por su parte, Kaspersky indica que en ese período enero-noviembre 2020, el número de los ataques de phishing tuvo un incremento del 48,5% en comparación con el 2019⁵⁰ y en el periodo de enero a agosto del 2020, esta registró un total de 1'481.963 ataques de 'phishing' en el Perú, 7.014 ataques diarios⁵¹.

Este tipo de ataques además se puede dar en combinación con la Clonación del SIM/SIM Swapping, este es un fraude que permite a los criminales el 'secuestro' del número de teléfono al duplicar la tarjeta SIM. Esto es consecuencia de una deficiencia en la implementación de protocolos de verificación a la hora de solicitar una copia de la tarjeta SIM⁵². Los delincuentes buscan acceder a los códigos de verificación que empresas, plataformas y entidades bancarias suelen enviar a los usuarios de los dispositivos móviles. Una vez que los delincuentes consiguen este duplicado, pueden entrar a la cuenta bancaria de la víctima, realizar transferencias o incluso solicitar créditos en su nombre.

Aunado a los casos de phishing o suplantación de identidad por SMS en los que se hacen pasar por entidades bancarias, la descarga de aplicaciones maliciosas está siendo uno de los métodos preferidos de los ciberdelincuentes para infectar dispositivos móviles, esto es mediante la instalación de un malware que infecta su dispositivo en particular los casos de Ransomware o secuestro de datos.

Al respecto, según el estudio de Kapersky del Panorama de Amenazas en América Latina, este detectó un total de 1.257.192 ataques de ENE-SET 2020. Según el análisis, Perú se encontraba en el 4to lugar en Latinoamérica con 2.93%, es decir 36,836 ataques a teléfonos móviles al tercer trimestre del año 2020.

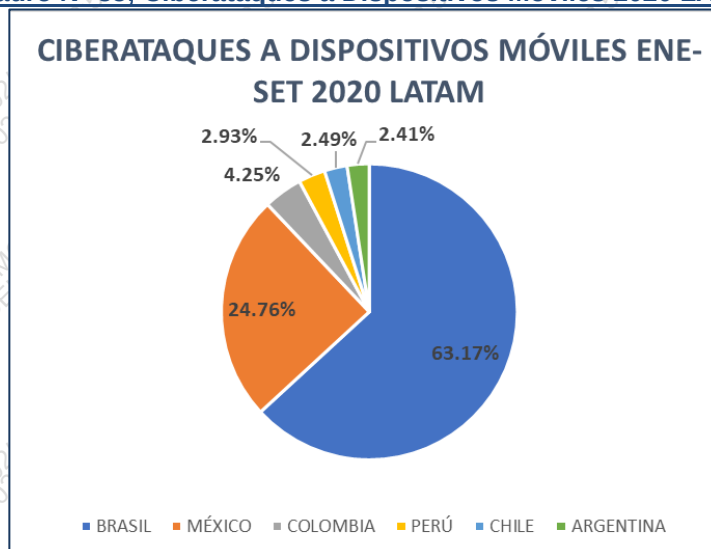
⁴⁹ CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL. (2019). DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MULTISECTORIAL SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA EN EL PERÚ. INDAGA OBSERVATORIO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL. -, 80. -, De MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Base de datos: Sitio Web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1616607/Diagn%C3%B3stico%20Situacional%20Multisectorial%20sobre%20la%20Ciberdelincuencia%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf>

⁵⁰ Diario El Comercio. (2020). Los intentos de phishing incrementaron durante la cuarentena. 29/11/2020, de - Sitio web: <https://elcomercio.pe/tecnologia/ciberseguridad-los-intentos-de-phishing-incrementaron-durante-la-cuarentena-pandemia-noticia/?ref=ecr>

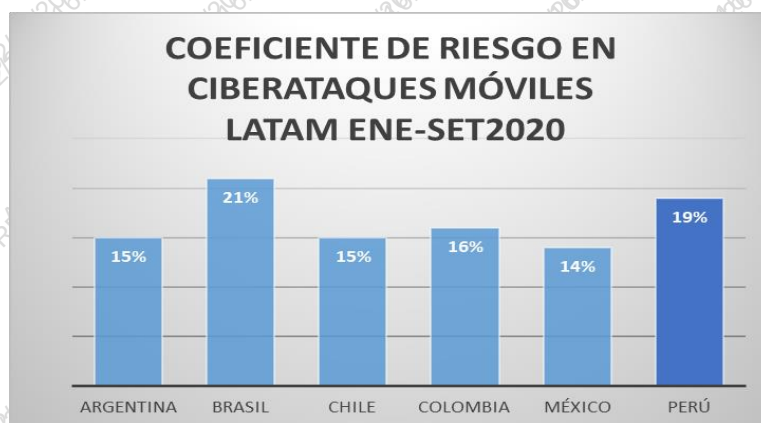
⁵¹ Diario Gestión. (2020). Ataques de phishing en Perú aumentaron a 7,000 por día durante pandemia. 29/11/2020, de redacciongestion@diariogestion.com.pe Sitio web: <https://gestion.pe/economia/dia-mundial-de-la-ciberseguridad-ataques-de-phishing-en-el-peru-aumentaron-a-7000-por-dia-durante-la-pandemia-nmdc-noticia/?ref=gesr>
<https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/estafas-electronicas-ecpm/index.html>

⁵² La República. (2020). Conoce todo sobre el SIM swapping, un nuevo fraude que 'secuestra' tu número de teléfono. 15/6/2020, de - Sitio web: <https://larepublica.pe/tecnologia/2020/06/15/smartphone-conoce-todo-sobre-el-sim-swapping-un-nuevo-fraude-que-secuestra-tu-numero-de-telefono-fotos-android-samsung-huawei/?ref=Ire>



**Cuadro N° 35: Ciberataques a Dispositivos Móviles 2020 LATAM**Fuente: Kaspersky⁵³

En cuanto al coeficiente de riesgo, Perú se encuentra en el 2do lugar de LATAM en donde es más factible recibir un ataque al dispositivo móvil.

Cuadro N° 36: Coeficiente de Riesgo en Ciberataques Móviles

Fuente: Kaspersky

El DNI electrónico (DNle) cuenta con los servicios de autenticación y firma digital, los cuales serían usados para las transacciones financieras. Estos mecanismos limitan ostensiblemente los casos de Fraude Informático y Suplantación de Identidad, los cuales incluyen al ciberdelito de phishing. En conclusión, los ataques de phishing serán reducidos casi en su totalidad, resguardando así la seguridad del ciudadano en aquellos servicios bancarios que lo hayan integrado.

⁵³ KASPERSKY. (2020). Empresas, principal objetivo de ciberataques en América Latina. - de - Sitio web: <https://latam.kaspersky.com/blog/empresas-principal-objetivo-de-ciberataques-en-america-latina/20209/>

ANEXO N° 01 - A

METODOLOGIA PARA PROYECCION DE EMISIONES DE DNI POR MES, TIPO DE TRAMITE Y TIPO DE DNI, CONSIDERANDO EL EFECTO DE LA PANDEMIA 2022 – 2024

Metodología

Se realizó en Análisis de la serie histórica mensual desde enero del año 2018 al mes de Noviembre del 2021, utilizando el Software estadístico SPSS 22.

Por efectos de la Pandemia, se ha considerado lo siguiente:

- Se toma como referencia el año 2019, para realizar el análisis de tendencia y cobertura de los emisiones de DNI en el tiempo.
- Se asume que no se presenta cuarentena del 2021 al 2024.
- En vista que sigue presente la Pandemia, se asume en algunos casos un crecimiento lento en la emisión de tramites,

Para el 2023 no se presenta efecto de la pandemia, la cobertura de emisiones llega al 100% al final del año 2023.

- Para el 2024 la cobertura en las emisiones de DNI es del 100%.

Usuario de la información:

Tener en cuenta que esta información es referencial, ya que las emisiones tienen alta variabilidad mes a mes, y su comportamiento dependerá de las políticas de Gobierno o de RENIEC, mientras que esté presente la Pandemia Covid-19.

Fuente: Base de datos (Trámites y emisiones de DNI al 30 de noviembre 2021).

Elaboración: RENIEC/OPP/UPE

ANEXO N° 01 - B
RESUMEN TOTAL POR AÑO DE LAS PROYECCIONES DE EMISIONES DE DNI POR MES, TIPO DE TRAMITE Y TIPO DE DNI,
CONSIDERANDO EL EFECTO DE LA PANDEMIA 2021 – 2024

Edad	Tipo de Trámite de DNI	Ejecutado		Proyecciones		2023	2024
		2019	2020	2021	2022		
Total		6,600,876	3,175,541	4,617,957	5,428,327	6,013,771	6,045,552
Menores (DNI convencional)		1,773,212	789,029	1,338,516	1,951,247	2,134,920	2,142,612
De 0 a 15 años	Total	1,294,924	579,959	916,616	1,436,840	1,605,569	1,610,256
	Inscripción	181,242	156,498	325,611	313,737	315,912	315,912
	Duplicado	39,425	15,680	12,231	28,621	40,638	41,892
	Rectificación	219,112	85,595	122,916	219,441	276,395	279,828
	Renovación	855,145	322,186	455,858	875,041	972,624	972,624
De 16 años	Total	96,188	28,299	38,721	92,512	106,952	107,040
	Inscripción	495	138	192	384	420	420
	Inscripción de Menor a Mayor	0	0	0	0	0	0
	Duplicado	5,894	2,347	1,993	4,811	6,428	6,516
	Rectificación	1,010	393	491	1,032	1,092	1,092
De 17 años	Total	88,789	25,421	36,045	86,285	99,012	99,012
	Inscripción	382,100	180,771	383,179	421,895	422,399	425,316
	Inscripción de Menor a Mayor	437	128	206	387	468	468
	Duplicado	350,335	169,919	373,682	401,530	391,920	391,920
	Rectificación	27,574	9,316	7,343	16,289	25,895	28,812
DNI convencional	Total	2,431	796	1,291	2,379	2,496	2,496
	Inscripción	1,323	612	657	1,310	1,620	1,620
	Inscripción de Menor a Mayor	4,483,689	2,202,593	2,951,373	3,065,745	3,423,084	3,400,573
	Duplicado	131,791	80,019	218,614	145,229	127,710	129,604
	Rectificación	591	163	317	566	672	672
De 18 años	Total	45,095	38,306	170,584	82,628	44,820	44,820
	Inscripción	76,021	38,024	43,115	56,423	75,387	77,640
	Duplicado	6,542	2,063	2,647	2,659	2,796	2,796
	Rectificación	3,542	1,463	1,951	2,953	4,035	3,676
	Renovación	4,351,898	2,122,574	2,732,759	2,920,516	3,295,374	3,270,969
De 19 años a más	Total	12,258	4,380	8,885	14,174	14,796	14,796
	Inscripción	5,454	4,123	18,167	17,929	8,550	6,900
	Inscripción de Menor a Mayor	1,752,686	974,079	1,268,899	1,503,423	1,771,770	1,779,173
	Duplicado	339,144	110,209	181,939	164,526	154,596	154,596
	Rectificación	2,242,356	1,029,783	1,254,869	1,220,464	1,345,662	1,315,504
DNI electronico		343,975	183,919	327,974	438,916	489,228	546,263

ANEXO N° 01 - C

PROYECCIÓN DEMANDA DE EMISIÓN DEL DNIE POR FASES: FASE 1 y FASE 2 (Trámites sombreados)

Edad	Tipo de Trámite de DNI	Proyecciones 2022									
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Total		486,609	478,399	470,862	463,937	457,571	451,716	446,324	441,354	436,784	433,410
Menores (DNI)		176,474	173,608	170,841	168,174	165,605	163,131	160,744	158,442	156,228	154,096
De 0 a 15 años	Total	126,407	125,057	123,747	122,476	121,244	120,049	118,889	117,764	116,674	115,616
	Inscripción	31,067	30,060	29,085	28,142	27,229	26,347	25,493	24,666	23,867	23,093
	Duplicado	2,071	2,123	2,177	2,232	2,289	2,347	2,406	2,467	2,530	2,593
	Rectificación	17,299	17,473	17,648	17,825	18,004	18,185	18,367	18,552	18,738	18,926
	Renovación	75,970	75,401	74,837	74,277	73,722	73,170	72,623	72,079	71,539	71,004
	Total	7,577	7,601	7,625	7,648	7,671	7,697	7,721	7,744	7,770	7,794
De 16 años	Inscripción	33	33	33	32	32	32	32	32	32	31
	Inscripción de Menor a Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Duplicado	365	371	377	384	390	397	404	410	417	425
	Rectificación	92	91	90	89	87	87	86	84	83	82
	Renovación	7,087	7,106	7,125	7,143	7,162	7,181	7,199	7,218	7,238	7,256
	Total	42,490	40,950	39,469	38,050	36,690	35,385	34,134	32,934	31,784	30,686
De 17 años	Inscripción	32	32	32	32	32	32	32	32	32	33
	Inscripción de Menor a Mayor	41,023	39,447	37,930	36,473	35,071	33,723	32,427	31,180	29,982	28,830
	Duplicado	1,095	1,138	1,181	1,225	1,273	1,321	1,372	1,424	1,478	1,535
	Rectificación	233	226	219	212	206	200	194	188	182	177
	Renovación	107	107	107	108	108	109	109	110	110	111
	DNI convencional	275,654	270,397	265,696	261,496	257,743	254,387	251,396	248,736	246,373	245,087
De 18 años	Total	19,206	17,045	15,220	13,687	12,403	11,327	10,433	9,695	9,088	8,898
	Inscripción	48	48	47	47	47	47	47	47	47	47
	Inscripción de Menor a Mayor	14,582	12,327	10,407	8,773	7,382	6,197	5,189	4,332	3,602	3,279
	Duplicado	4,050	4,159	4,269	4,383	4,501	4,621	4,745	4,872	5,002	5,135
	Rectificación	306	286	268	250	234	219	204	191	179	174
	Renovación	220	225	229	234	239	243	248	253	258	263
De 19 años a más	Total	256,448	253,352	250,476	247,809	245,340	243,060	240,963	239,041	237,285	236,189
	Inscripción	1,350	1,317	1,285	1,253	1,222	1,192	1,162	1,133	1,106	1,078
	Inscripción de Menor a Mayor	2,237	2,065	1,906	1,759	1,624	1,498	1,382	1,275	1,176	1,085
	Duplicado	115,104	116,863	118,649	120,462	122,302	124,170	126,067	127,993	129,947	131,931
	Rectificación	20,258	18,688	17,230	15,878	14,622	13,456	12,374	11,370	10,437	10,071
	Renovación	117,499	114,419	111,406	108,457	105,570	102,744	99,978	97,270	94,619	92,024
DNI electrónico		34,800	35,111	35,427	35,744	36,068	36,393	36,721	37,054	37,389	37,727

Fuente: Unidad de Estadística y Presupuesto- Proyección: Cierre 30 de noviembre del 2021

ANEXO N° 01 - D

PROYECCIÓN DEMANDA POR EMISIÓN DEL DNIE PARA LA FASE 3

Edad	Tipo de Trámite de DNI	Proyecciones 2022		Proyecciones 2023											
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		430,933	430,428	491,991	494,700	497,461	500,271	503,137	503,646	503,673	503,708	503,796	503,796	503,796	503,796
Menores (DNI)		152,043	151,861	176,348	176,725	177,109	177,499	177,898	178,296	178,378	178,463	178,551	178,551	178,551	178,551
De 0 a 15 años	Total	114,592	114,325	132,641	132,942	133,246	133,555	133,869	134,188	134,188	134,188	134,188	134,188	134,188	134,188
	Inscripción	22,344	22,344	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326	26,326
	Duplicado	2,659	2,727	3,080	3,159	3,238	3,320	3,404	3,491	3,491	3,491	3,491	3,491	3,491	3,491
	Rectificación	19,116	19,308	22,183	22,405	22,630	22,857	23,087	23,319	23,319	23,319	23,319	23,319	23,319	23,319
	Renovación	70,473	69,946	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052	81,052
De 16 años	Total	7,820	7,844	8,885	8,893	8,903	8,911	8,920	8,920	8,920	8,920	8,920	8,920	8,920	8,920
	Inscripción	31	31	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
	Inscripción de Menor a Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Duplicado	432	439	508	516	526	534	543	543	543	543	543	543	543	543
	Rectificación	81	80	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
De 17 años	Renovación	7,276	7,294	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251	8,251
	Total	29,631	29,692	34,822	34,890	34,960	35,033	35,109	35,188	35,270	35,355	35,443	35,443	35,443	35,443
	Inscripción	33	33	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
	Inscripción de Menor a Mayor	27,722	27,722	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660
	Duplicado	1,593	1,654	1,780	1,848	1,918	1,991	2,067	2,146	2,228	2,313	2,401	2,401	2,401	2,401
DNI convencional	Rectificación	171	171	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
	Renovación	112	112	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
	Total	244,591	244,189	279,312	281,355	283,436	285,559	287,722	287,537	287,178	286,824	286,514	286,200	285,883	285,564
	Total	9,041	9,186	10,030	10,190	10,352	10,518	10,689	10,858	10,855	10,852	10,848	10,844	10,839	10,835
	Inscripción		47	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
De 18 años	Inscripción de Menor a Mayor	3,279	3,279	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735
	Duplicado	5,273	5,413	5,686	5,839	5,995	6,155	6,319	6,489	6,487	6,486	6,485	6,483	6,482	6,481
	Rectificación	174	174	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233
	Renovación	268	273	320	327	333	339	346	345	344	342	339	337	333	330
	Total	235,550	235,003	269,282	271,165	273,084	275,041	277,033	276,679	276,323	275,972	275,666	275,356	275,044	274,729
De 19 años a más	Inscripción	1,051	1,025	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233
	Inscripción de Menor a Mayor	1,000	922	1,024	943	869	800	737	678	624	575	575	575	575	575
	Duplicado	133,945	135,990	140,937	143,088	145,271	147,488	149,737	149,636	149,532	149,428	149,324	149,217	149,110	149,002
	Rectificación	10,071	10,071	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883
	Renovación	89,483	86,995	113,205	113,018	112,828	112,637	112,443	112,249	112,051	111,853	111,651	111,448	111,243	111,036
DNI electrónico		38,069	38,413	38,763	39,115	39,473	39,830	40,194	40,560	40,931	41,305	41,684	42,068	42,457	42,848
TOTAL DEMANDA FASE 3		310,382	310,324	350,735	353,130	355,569	358,049	360,576	360,757	360,769	360,789	360,858	360,928	361,000	361,072

Fuente: Unidad de Estadística y Presupuesto- Proyección: Cierre 30 de noviembre del 2021

ANEXO N° 01 - E
PROYECCIÓN DEMANDA POR EMISIÓN DEL DNI PARA LA FASE 4

Edad	Tipo de Trámite de DNI	Proyecciones 2024											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819	729,819
Menores (DNI)		234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909	234,909
De 0 a 15 años	Total	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665	188,665
	Inscripción	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471	50,471
	Duplicado	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826	3,826
	Rectificación	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080	28,080
	Renovación	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289	106,289
De 16 años	Total	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537	10,537
	Inscripción	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
	Inscripción de Menor a Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Duplicado	595	595	595	595	595	595	595	595	595	595	595	595
	Rectificación	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
De 17 años	Renovación	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763	9,763
	Total	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707	35,707
	Inscripción	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108	108
	Inscripción de Menor a Mayor	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660	32,660
	Duplicado	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503	2,503
DNI convencional	Rectificación	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265
	Renovación	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171
	Total	285,241	284,915	284,583	284,250	283,914	283,573	283,229	282,883	282,532	282,177	281,819	281,457
	Total	10,830	10,826	10,820	10,814	10,810	10,804	10,798	10,793	10,787	10,780	10,774	10,768
	Inscripción	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
De 18 años	Inscripción de Menor a Mayor	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735	3,735
	Duplicado	6,479	6,478	6,476	6,474	6,473	6,471	6,469	6,468	6,466	6,464	6,462	6,460
	Rectificación	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233
	Renovación	327	324	320	316	313	309	305	301	297	292	288	284
	Total	274,411	274,089	273,763	273,436	273,104	272,769	272,431	272,090	271,745	271,397	271,045	270,689
De 19 años a más	Inscripción	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233	1,233
	Inscripción de Menor a Mayor	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575
	Duplicado	148,893	148,782	148,670	148,558	148,444	148,329	148,213	148,096	147,978	147,858	147,737	147,615
	Rectificación	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883	12,883
	Renovación	110,827	110,616	110,402	110,187	109,969	109,749	109,527	109,303	109,076	108,848	108,617	108,383
DNI electrónico		43,246	43,644	44,049	44,457	44,871	45,287	45,707	46,133	46,562	46,996	47,434	47,877
TOTAL DEMANDA FASE 4		563,396	563,468	563,541	563,616	563,694	563,769	563,845	563,925	564,003	564,082	564,162	564,243

Fuente: Unidad de Estadística y Presupuesto- Proyección: Cierre 30 de noviembre del 2021

ANEXO N° 02 - A
OFICINAS EREP A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTADAS

Item	JEFATURA REGIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE LOCAL	Cantidad de Captura de Trámites		Cantidad de Módulos de Entrega		
							Módulos CAPTURA EN VIVO Operativos	Módulos de Atenciones Semiautomáticas Operativas	DNI CONVENCIONAL	DNI ELECTRONICO	MIXTO
1	01.- PIURA	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	156	AG CHOTA	1	2	0	0	1
2	01.- PIURA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	351	OR CHICLAYO	7	3	0	0	4
3	01.- PIURA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	179	OR JOSÉ LEONARDO ORTIZ	2	2	0	0	2
4	01.- PIURA	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	524	AG CHULUCANAS	1	0	0	0	1
5	01.- PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	521	OR PIURA	4	4	2	1	2
6	01.- PIURA	PIURA	SULLANA	SULLANA	526	OR SULLANA	1	2	2	0	1
7	01.- PIURA	PIURA	TALARA	PARÍÑAS	527	AG TALARA	1	1	0	0	1
8	01.- PIURA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	641	OR TUMBES	2	3	1	1	0
9	02.- TRUJILLO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	151	OR CAJAMARCA	2	6	1	0	2
10	02.- TRUJILLO	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	314	AG PACASMAYO	1	1	1	1	0
11	02.- TRUJILLO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	312	AG SANCHEZ CARRION	1	1			1
12	02.- TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	PORVENIR	508	OR EL PORVENIR	2	2			2
13	02.- TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	PORVENIR	569	OR ALTO TRUJILLO	1	1	1	1	
14	02.- TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	310	OR TRUJILLO I	2	3			6
15	02.- TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	173	OR TRUJILLO II	2	3	0	0	2
16	03.- TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	586	OR TARAPOTO	1	2	1	1	1
17	03.- TARAPOTO	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	587	AG BELLAVISTA	0	1	1	0	0
18	03.- TARAPOTO	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	584	AG MARISCAL CACERES	1	0	0	0	1
19	03.- TARAPOTO	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	581	AG MOYOBAMBA	1	0	0	0	1
20	03.- TARAPOTO	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	432	AG ALTO AMAZONAS	1	1	0	0	1
21	03.- TARAPOTO	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	585	OR RIOJA	1	0	0	0	1

Fuente: Dirección de Servicios Registrales – NOV2021

ANEXO N° 02 - B
OFICINAS EREP A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTADAS

Item	JEFATURA REGIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE LOCAL	Cantidad de Captura de Trámites		Cantidad de Módulos de Entrega		
							Módulos CAPTURA EN VIVO Operativos	Módulos de Atenciones Semiautomáticas Operativas	DNI CONVENCIONAL	DNI ELECTRONICO	MIXTO
22	04.- IQUITOS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	431	OR IQUITOS	1	6	3	1	0
23	05.- CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	33	OR SANTA	3	6*	6	6	6
24	05.- CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	137	AG NUEVO CHIMBOTE	2	2*	0	1	0
25	05.- CHIMBOTE	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	21	AG HUARAZ	2	3	3	3	3
26	05.- CHIMBOTE	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	27	AG HUAYLAS	1	1	1	1	1
27	05.- CHIMBOTE	ANCASH	HUARI	HUARI	28	AG HUARI	1	1	1	1	1
28	06.- HUANCAYO	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	288	AG CHANCHAMAYO	1	1	1	1	0
29	06.- HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	281	OR HUANCAYO	3	5	2	1	2
30	07.- AYACUCHO	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	73	OR ANDAHUAYLAS	2	4			2
31	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	121	OR HUAMANGA	2	6			2
32	07.- AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	123	AG HUANTA	1	2			1
33	08.- AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	91	OR AREQUIPA	7	13	2	1	2
34	08.- AREQUIPA	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	93	AG CAMANA	1	2	1	0	0
35	08.- AREQUIPA	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDON	97	AG ISLAY	1	2	1	0	0
36	08.- AREQUIPA	MOQUEGUA	ILO	ILO	483	AG ILO	1	1	0	0	1
37	08.- AREQUIPA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	481	AG MARISCAL NIETO	1	1	0	0	1
38	08.- AREQUIPA	TACNA	TACNA	TACNA	621	AG TACNA	3	5	1	1	1
39	09.- CUSCO	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	71	OR ABANCAY	2	3	0	0	2
40	09.- CUSCO	CUSCO	CALCA	CALCA	194	AG CALCA	1	1	0	0	1
41	09.- CUSCO	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	196	AG CANCHIS	1	2	0	0	1
42	09.- CUSCO	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	199	AG LA CONVENCION	1	3	1	0	1

Fuente: Dirección de Servicios Registrales – NOV2021

ANEXO N° 02 - C
OFICINAS EREP A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTADAS

Item	JEFATURA REGIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE LOCAL	Cantidad de Captura de Tramites		Cantidad de Modulos de Entrega		
							Módulos CAPTURA EN VIVO Operativos	Módulos de Atenciones Semiautomáticas Operativas	DNI CONVENCIONAL	DNI ELECTRONICO	MIXTO
43	09.- CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	191	OR CUSCO	3	3	0	0	5
44	09.- CUSCO	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	461	OR TAMBOPATA	1	1	0	0	1
45	10.- LIMA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	398	OR BARRANCA	2	2	1	1	
46	10.- LIMA	LIMA	CALLAO	CALLAO	661	OR CALLAO	5	6	2	1	
47	10.- LIMA	LIMA	CALLAO	VENTANILLA	58	OR VENTANILLA	2		1	1	
48	10.- LIMA	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	393	AG CAÑETE	2	1	1	1	
49	10.- LIMA	LIMA	HUARAL	HUARAL	397	AG HUARAL	1	2	1	1	
50	10.- LIMA	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	395	AG MATUCANA	1				
51	10.- LIMA	LIMA	HUAURA	HUACHO	394	AG HUACHO	2	3	1	1	
52	10.- LIMA	LIMA	LIMA	ATE	372	OR ATE	2	7	2	1	
53	10.- LIMA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	421	OR CIENEGUILLA	2	1	1		
54	10.- LIMA	LIMA	LIMA	COMAS	376	OR COMAS I	3	4	2	2	
55	10.- LIMA	LIMA	LIMA	COMAS	169	OR COMAS III	1	7	1	1	
56	10.- LIMA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	430	OR INDEPENDENCIA	10	1	3	4	
57	10.- LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	174	OR QUILCA	3	3	1	1	
58	10.- LIMA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	401	OR CHOSICA	3	4	2	1	
59	10.- LIMA	LIMA	LIMA	LURIN	379	OR LURIN	3	1		1	
60	10.- LIMA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	380	OR MIRAFLORES	6	2	4	2	
61	10.- LIMA	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	404	OR PACHACAMAC	1	1	1		
62	10.- LIMA	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	382	OR PUENTE PIEDRA	4	3	2	1	
63	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	168	OR SAN BORJA	3	5	2	1	
64	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	386	OR SAN JUAN DE LURIGANCHO	8	1	4	2	

Fuente: Dirección de Servicios Registrales – NOV2021

ANEXO N° 02 - D
OFICINAS EREP A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTADAS

Item	JEFATURA REGIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE LOCAL	Cantidad de Captura de Tramites		Cantidad de Modulos de Entrega		
							Módulos CAPTURA EN VIVO Operativos	Módulos de Atenciones Semiautomáticas Operativas	DNI CONVENCIONAL	DNI ELECTRONICO	MIXTO
65	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	387	OR SAN JUAN DE MIRAFLORES	9	2	4	2	
66	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	389	OR SAN MARTIN DE PORRES	2	2	2	1	
67	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	423	OR SANTA ANITA	6	10	2	2	
68	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	114	OR SURCO - HIGUERETA	4	3	1	1	
69	10.- LIMA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	706	OR VILLA EL SALVADOR	4	5	2	1	
70	10.- LIMA	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	335	MAC - CALLAO	1	2			
71	10.- LIMA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	544	MAC - VENTANILLA	2	1			
72	10.- LIMA	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	717	MAC - LIMA ESTE	1	1			
73	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	516	AG EREP SAN ISIDRO	2			2	
74	10.- LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	175	AG ANCASH	2	2	1	1	
75	10.- LIMA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	696	OR ATENCIONES ESPECIALES DE SAN BORJA	1	2	1	1	
76	10.- LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	371	OR LIMA	14	3	4	2	
77	10.- LIMA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	405	OR JESUS MARIA	17		2	2	
78	11.- PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	551	OR PUNO	2	4		1	2
79	11.- PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	559	AG SAN ROMAN	2	6		1	3
80	12.- ICA	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	272	AG CHINCHA	1	4	1	2	0
81	12.- ICA	ICA	ICA	ICA	271	OR ICA	3	4	1	0	3
82	12.- ICA	ICA	NAZCA	NASCA	273	AG NASCA	1	1	1	0	1
83	12.- ICA	ICA	PISCO	PISCO	274	AG PISCO	1	1	1	0	1
84	13.- PUCALLPA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	701	OR PUCALLPA	2	4			3

Fuente: Dirección de Servicios Registrales – NOV2021

ANEXO N° 02 - E
OFICINAS EREP A NIVEL NACIONAL IMPLEMENTADAS

Item	JEFATURA REGIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO DE LOCAL	NOMBRE LOCAL	Cantidad de Captura de Trámites		Cantidad de Módulos de Entrega		
							Módulos CAPTURA EN VIVO Operativos	Módulos de Atenciones Semiautomáticas Operativas	DNI CONVENCIONAL	DNI ELECTRONICO	MIXTO
85	15.- HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	241	OR HUANUCO	3	2	0	0	3
86	15.- HUANUCO	PASCO	PASCO	YANACANCHA	501	AG PASCO	2	1	0	0	2
87	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	2	PAP BAGUA	1	1	0	0	1
88	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	234	OR IMAZA	1	1	0	0	1
89	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	1	OR CHACHAPOYAS	1	1	0	0	1
90	16.- AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	7	PAP UTCUBAMBA	1	2	1	1	0
91	16.- AMAZONAS	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	158	OR JAEN	2	4	1	0	2
92	14.-	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	222	OR ACOBAMBA	1	0	0	0	1
93	14.-	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	223	OR ANGARAES	1	0	0	0	1
94	14.-	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	224	OR CASTROVIRREYNA	1	0	0	0	1
95	14.-	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	227	OR CHURCAMP	1	1	0	0	1
96	14.-	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	221	OR HUANCAVELICA	2	2	1	1	0
97	14.-	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	226	OR HUAYTARA	0	1	0	0	1
98	14.-	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	225	OR TAYACAJA	0	1	0	0	1

Fuente: Dirección de Servicios Registrales – NOV2021

ANEXO N° 03 – A
CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNIe 2022- FASE I
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN 2021 Fase 01

Item	JEFATURA REGIONAL/U.O.	NOMBRE LOCAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INGRESO DE IMPRESORAS A RENIEC (Mes/Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Mes/Año)	CANTIDAD DE IMPRESORA	CAPACIDAD POR HORA (Total hora turno)	CAPACIDAD POR TURNO (Total hora turno)	CANTIDAD DE TURNOS	CAPACIDAD DÍA (Indicar cantidad hora/día)	CAPACIDAD MES (Indicar cantidad día mes útil)
1	LIMA	SEDE OPERATIVA	LIMA	LIMA	LIMA	2016	2021	Nov-21	1	70	490	3	1470	32,340
2	LIMA	OR JESUS MARIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	2016	2021	Dic-21	1	30	210	3	630	13,860
3	LIMA	OR INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	2016	2021	Nov-21	1	30	210	3	630	13,860
4	LIMA	OR MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	2016	2021	Dic-21	1	30	210	3	630	13,860
TOTALES									4	160	1,120	3	3,360	73,920

Fuente: Dirección de Registros de Identificación

ANEXO N° 03 – B
CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNle 2022 – FASE II

CAPACIDAD DE IMPRESIÓN 2022 Fase 02

Item	JEFATURA REGIONAL/U.O.	NOMBRE LOCAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INGRESO DE IMPRESORAS A RENIEC (Mes/Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Mes/Año)	CANTIDAD DE IMPRESORA	CAPACIDAD POR HORA (Total hora turno)	CAPACIDAD POR TURNO (Total hora turno)	CANTIDAD DE TURNOS	CAPACIDAD DIA (Indicar cantidad hora/día)	CAPACIDAD MES (Indicar cantidad día mes útil)
1	LIMA	SEDE OPERATIVA	LIMA	LIMA	LIMA	2016	2021	Ene- 21	1	70	490	3	1470	32,340
2	LIMA	OR JESUS MARIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	2016	2021	Ene- 21	1	30	210	2	420	9,240
3	LIMA	OR INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	2016	2021	Ene- 21	1	30	210	2	420	9,240
4	LIMA	OR MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	2016	2021	Ene- 21	1	30	210	2	420	9,240
5	LIMA	OR SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
6	LIMA	OR COMAS	LIMA	LIMA	COMAS	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
7	LIMA	OR SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
8	LIMA	OR SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
9	LIMA	OR ATE	LIMA	LIMA	ATE	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
10	LIMA	OR SANTA ANITA	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
11	LIMA	OR VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
12	LIMA	OR SAN MARTÍN DE PORRES	LIMA	LIMA	SAN MARTÍN DE PORRES	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
13	LIMA	OR PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
14	LIMA	OR LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
15	LIMA	OR BARRANCA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
16	LIMA	OR CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
17	TRUJILLO	OR TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
18	CHIMBOTE	OR HUARAZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
19	PUCALLPA	OR CALLERIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
20	PUNO	OR JULIACA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
21	AREQUIPA	OR TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
22	TRUJILLO	OR CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
23	ICA	OR ICA	ICA	ICA	ICA	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
24	IQUITOS	OR IQUITOS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
25	AYACUCHO	OR AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
26	TRUJILLO	OR VICTOR LARCO HERRERA L	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA L	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
27	HUANUCO	OR HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUÁNUCO	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
28	CHIMBOTE	OR CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
29	TRUJILLO	OR EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
30	PIURA	OR JAEN	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
31	PIURA	OR CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Abr-22	2022	Jun- 22	1	25	175	2	350	7,700
TOTALES									31	835	5845	2	12180	267,960

Fuente: Dirección de Registros de Identificación

ANEXO N° 03 – C

CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNIe 2022 - FASE III

Item	JEFATURA REGIONAL UU.OO..	NOMBRE LOCAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SIGLA TIPO DE LOCAL	INGRESO DE IMPRESORAS A RENIEC (Mes/Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Mes/Año)	CANTIDAD DE IMPRESORA	CAPACIDAD POR HORA (Total hora turno)	CAPACIDAD POR TURNO (Total hora turno)	CANTIDAD DE TURNOS	CAPACIDAD DIA (Indicar cantidad hora/día)	CAPACIDAD MES (Indicar cantidad día mes útil)
1	LIMA	SEDE OPERATIVA	LIMA	LIMA	LIMA	SDOPER	2016	Ene-21	1	70	490	3	1470	32,340
2	LIMA	OR JESUS MARIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	OR	2016	Ene-21	1	30	210	2	420	9,240
3	LIMA	OR INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	OR	2016	Ene-21	1	30	210	2	420	9,240
4	LIMA	OR MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	OR	2016	Ene-21	1	30	210	2	420	9,240
5	LIMA	OR SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
6	LIMA	OR COMAS	LIMA	LIMA	COMAS	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
7	LIMA	OR SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
8	LIMA	OR SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
9	LIMA	OR ATE	LIMA	LIMA	ATE	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
10	LIMA	OR SANTA ANITA	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
11	LIMA	OR VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
12	LIMA	OR SAN MARTÍN DE PORRES	LIMA	LIMA	SAN MARTÍN DE PORRES	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
13	LIMA	OR PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
14	LIMA	OR LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
15	LIMA	OR BARRANCA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
16	LIMA	OR CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
17	TRUJILLO	OR TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
18	CHIMBOTE	OR HUARAZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
19	PUCALLPA	OR CALLERIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
20	PUNO	OR JULIACA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
21	AREQUIPA	OR TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
22	TRUJILLO	OR CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
23	ICA	OR ICA	ICA	ICA	ICA	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
24	IQUITOS	OR IQUITOS	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
25	AYACUCHO	OR AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
26	TRUJILLO	OR VICTOR LARCO HERRERA L	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA L	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
27	HUANUCO	OR HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUANUCO	HUÁNUCO	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
28	CHIMBOTE	OR CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
29	TRUJILLO	OR EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
30	PIURA	OR JAEN	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
31	PIURA	OR CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	OR	Abr-22	May-22	1	25	175	2	350	7,700
32	AREQUIPA	JEFATURA AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	JEFATURA	Jul-22	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
33	PIURA	JEFATURA PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	JEFATURA	Jul-22	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
34	CUSCO	JEFATURA CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	JEFATURA	Jul-22	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
35	HUANCAYO	JEFATURA HUANCAYO	JUNÍN	HUANCAYO	EL TAVIBO	JEFATURA	Jul-22	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
36	TARAPOTO	JEFATURA TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	JEFATURA	Jul-22	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
TOTALES									36	1335	9345	2	19180	421,960

ANEXO N° 03 – D

CAPACIDAD OPERATIVA DE IMPRESIÓN DNIE 2022 - FASE IV

CAPACIDAD DE IMPRESIÓN 2022 Fase 4														
Item	JEFATURA REGIONAL/U.O.	NOMBRE LOCAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INGRESO DE IMPRESORAS A RENIEC (Mes/Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Año)	IMPRESORA IMPLEMENTADA (Mes/Año)	CANTIDAD DE IMPRESORA	CAPACIDAD POR HORA (Total hora turno)	CAPACIDAD POR TURNO (Total hora turno)	CANTIDAD DE TURNOS	CAPACIDAD DÍA (Indicar cantidad hora/día)	CAPACIDAD MES (Indicar cantidad día mes útil)
1	LIMA	SEDE OPERATIVA	LIMA	LIMA	LIMA	2016	2021	Ene-21	1	70	490	3	1470	32,340
2	LIMA	OR JESUS MARIA	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	2016	2021	Ene-21	1	30	210	2	420	9,240
3	LIMA	OR INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	2016	2021	Ene-21	1	30	210	2	420	9,240
4	LIMA	OR MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	2016	2021	Ene-21	1	30	210	2	420	9,240
5	LIMA	OR SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
6	LIMA	OR COMAS	LIMA	LIMA	COMAS	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
7	LIMA	OR SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
8	LIMA	OR SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
9	LIMA	OR ATE	LIMA	LIMA	ATE	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
10	LIMA	OR SANTA ANITA	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
11	LIMA	OR VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
12	LIMA	OR SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
13	LIMA	OR PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
14	LIMA	OR LIMA	LIMA	LIMA	LIMA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
15	LIMA	OR BARRANCA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
16	LIMA	OR CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
17	TRUJILLO	OR TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
18	CHIMBOTE	OR HUARAZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
19	PUCALLPA	OR CALLERIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
20	PUNO	OR JULIACA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
21	AREQUIPA	OR TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
22	TRUJILLO	OR CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
23	ICA	OR ICA	ICA	ICA	ICA	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
24	QUITO	OR QUITO	LORETO	MAYNAS	QUITO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
25	AYACUCHO	OR AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
26	TRUJILLO	OR VICTOR LARCO HERRERA L	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA L	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
27	HUANUCO	OR HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
28	CHIMBOTE	OR CHIMBOTE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
29	TRUJILLO	OR EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
30	PIURA	OR JAEN	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
31	PIURA	OR CHICLAYO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	Abr-22	2022	Jul-22	1	25	175	2	350	7,700
32	AREQUIPA	JEFATURA AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
33	PIURA	JEFATURA PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
34	CUSCO	JEFATURA CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
35	HUANCAYO	JEFATURA HUANCAYO	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
36	TARAPOTO	JEFATURA TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
37						Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
38						Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
39						Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
40						Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
41						Jul-22	2022	Ago-22	1	100	700	2	1400	30,800
TOTALES									36	1835	12845	2	26180	575960



ANEXO N° 04

Portafolio de Iniciativas y Proyectos de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales DCSD.

Cuentan con aprobación del presupuesto por el MEF de hasta por 9'462,000 soles para ser incorporadas en el PIA 2022 de RENIEC. Esto de manera independiente al presupuesto con que ya cuentan los órganos de línea comprometidos con la ejecución del Plan.

De otro lado, como parte del presente Plan Nacional de Identidad y Servicios Disponibles, se ha considerado elaborar e implementar el "Servicio de entrega del DNle en Oficinas Consulares con inyección de certificados digitales (CD's) en centro de personalización (DRI) y activación de los CD's en las citadas Oficinas Consulares", aplicable también análogamente a las oficinas descentralizadas como un piloto para el segundo semestre del 2022.

Para lo cual, la DCSD elaborará un expediente para acreditar como Entidad de Registro a este nuevo grupo: las oficinas descentralizadas y los consulados, siendo la fecha de presentación máxima: Julio 2022, y su operación acreditada sería en Enero del 2023. Plazos en los cuales, según el DS 029-2021, están autorizadas para emitir los DNle con certificados digitales hasta su acreditación.

El listado de las descentralizadas, las de los consulados y las necesidades de cada uno de ellos será trabajado con la DSR, quienes administran las agencias.





ANEXO N° 05

LEYES Y NORMATIVAS EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DEL DNIe DEL MENOR

BASE LEGAL (Artículo IX del Código de los Niños y Adolescentes)

Interés superior del niño y del adolescente. - En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos)

MINSA - APP -NFC**Específica**

Código de los Niños y Adolescentes Artículo 6.- A la identidad
6.1 El niño, niña y el adolescente tienen derecho a la identidad, lo que incluye el derecho a tener un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y llevar sus apellidos. La autenticación es un proceso de validación de la identidad por lo tanto tiene relación con el derecho IDENTIFICATORIO

**Convención del Niño****Artículo 3**

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

General - Enfoque a la emisión del CERTIFICADO DIGITAL

1. ART. 1 de la Ley de Firmas y CD- Ley 27269 - la condición para que una firma electrónica o firma digital tenga validez y eficacia jurídica es que conlleve manifestación de la voluntad.



MINSa – Historial de Vacunación Específica



Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, aprobar la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"

Convención del Niño



Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

GENERAL - Enfoque la Emisión del Certificado Digital



2. Art. 140 C.C. LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD, es el acto jurídico destinado a: Crear, regular, modificar o extinguir relaciones jurídicas y para su validez se requiere:

1. Capacidad de ejercicio plena (salvo Excepciones Excepcionalmente tienen plena capacidad de ejercicio los mayores de catorce años y menores de dieciocho años que contraigan matrimonio, o quienes ejerciten la paternidad, Tratándose de mayores de catorce (14) años cesa la incapacidad a partir del nacimiento del hijo o la hija, para realizar solamente los siguientes actos:

- i. Inscribir el nacimiento y reconocer a sus hijos e hijas.
- ii. Demandar por gastos de embarazo y parto.
- iii. Demandar y ser parte en los procesos de tenencia, alimentos y régimen de visitas a favor de sus hijos e hijas.
- iv. Demandar y ser parte en los procesos de filiación extramatrimonial de sus hijos e hijas.
- v. Celebrar conciliaciones extrajudiciales a favor de sus hijos e hijas.
- vi. Solicitar su inscripción en el Registro Único de Identificación de Personas Naturales, tramitar la expedición y obtener su Documento Nacional de Identidad.
- vii. Impugnar judicialmente la paternidad.).

2. Objeto física y jurídicamente posible.
3. Fin lícito
4. Observancia de la forma prescrita bajo sanción de nulidad.

MINSa – Historia Clínica Electrónica Específica



DECRETO SUPREMO N° 039-2015-SA Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas

Convención del Niño



Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

GENERAL - Enfoque a la Emisión del Certificado Digital



3. C.C Artículo 449.- Opinión del hijo sobre la disposición de sus bienes En los casos de los incisos 2, 3 y 7 del artículo 448, se aplican también los artículos 987, 1307 y 1651. Además, en los casos a que se refieren los artículos 447 y 448, el juez debe oír, de ser posible, al menor que tuviere dieciséis años cumplidos, antes de prestar su autorización. Esta se concede conforme a los trámites establecidos en el Código de Procedimientos Civiles para enajenar u obligar bienes de menores.

MINSa – Control de Salud Niño Sano Específica



Resolución Ministerial – N° 990 - 2010/MINSA, Norma Técnica de salud para el control de crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años

Convención del Niño



Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

GENERAL - Enfoque a la Emisión del Certificado Digital

4. C.C. Artículo 407.- Titulares de la acción La acción corresponde sólo al hijo. Empero, la madre, aunque sea menor de edad, puede ejercerla en nombre del hijo, durante la minoría de éste. El tutor y el curador, en su caso, requieren autorización del consejo de familia. La acción no pasa a los herederos del hijo. Sin embargo, sus descendientes pueden continuar el juicio que dejó iniciado.

MIGRACIONES – Permiso Viajes a Menores Específica

Código de los Niños y Adolescentes Artículo 111.- Notarial.-

Para el viaje de niños o adolescentes fuera del país solos o acompañados por uno de sus padres, es obligatoria la autorización de ambos padres con certificación notarial. En caso de fallecimiento de uno de los padres o de estar reconocido el hijo por uno solo de ellos, bastará el consentimiento del padre sobreviviente o del que efectuó el reconocimiento, debiendo constar en el permiso notarial haber tenido a la vista la partida de defunción o la de nacimiento correspondiente. En caso de que el viaje se realice dentro del país bastará la autorización de uno de los padres. Código de los Niños y Adolescentes

Artículo 112.- Judicial.-Es competencia del juez especializado autorizar el viaje de niños o adolescentes dentro del país cuando falten ambos padres, y fuera del país por ausencia o disenso de uno de ellos, para lo cual el responsable presentará los documentos justificatorios de la petición.

En caso de disenso de uno de los padres o de existir oposición al viaje, se abrirá el incidente a prueba y en el término de dos días resolverá el juez, previa opinión fiscal. La oposición que formule alguno de los padres se inscribirá en el Libro de Oposición de Viaje de los Juzgados Especializados, el que caduca al año.

Convención del Niño

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

GENERAL - enfoque a la emisión del CERTIFICADO DIGITAL

- i** 5. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas que reconoce los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes, y precisa en la PARTE I- Art. 4, que todos los ESTADOS PARTES, adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicha Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.
- Del Art. 12 al Art. 15 de la referida Convención, se reconoce a los niños los derechos y libertades referidas a: la libertad de expresión, de conciencia y religión, entre otros, así como la libertad de ASOCIACIÓN.

GENERAL - Enfoque a la Emisión del Certificado Digital

- i** 6. El Título I del Código de Los Niños y Adolescentes. Art. I considera NIÑO desde su concepción hasta los 12 años, luego de ello se considera ADOLESCENTE hasta cumplir los 18 años de edad.
- Sobre este particular cabe señalar que tendríamos dos (02) escenarios para menores: DNle. solo para adolescentes y también DNle solo para los niños

Poder Judicial – Registro de Adopciones Específica

- i**

Convención del Niño

- i** Artículo 7
1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
- Artículo 81. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
- Artículo 21 Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial

General - Enfoque a la Emisión del Certificado Digital

- i** 7. El Art. 6 del Código de Los Niños y Adolescentes, consagra el derecho a la identidad del niño y adolescente, a partir de ello el derecho a la inscripción de dicha identidad en el REGISTRO CIVIL, y conforme a nuestra Ley y reglamento del RENIEC el derecho a tener un DNI